

ACTAS

PLEN. 31-7-63 14-9-55

PROPUESTA DE LA ALCALDIA Y AYUNTAMIENTO PLENO

Dada cuenta y examinados los informes y demás documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.985, esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno (previo informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio) la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, que aparece nivelado en veintisiete millones doscientas mil pesetas (27.200.000,-pts.)
- 2º) Aprobar las Bases de ejecución del referido Presupuesto.
- 3º) Exponer al público el Presupuesto y Bases de ejecución durante el plazo de 15 días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios como en el B.O. de la Provincia.
- 4º) Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto que durante el plazo indicado no se hayan presentado reclamaciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno ACORDARA.

LLUBI, a 15 de abril de 1.985.

Aprobado por mayoría absoluta.
Ayuntamiento Pleno sesión de
22-04-1.985. Certifico.
Llubí, 23 abril 1.985.
El Secretario,

EL ALCALDE,

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

La Comisión de Hacienda y Patrimonio, en Sesión celebrada el día de hoy, informó favorablemente la propuesta que antecede, habiéndose abstenido de emitir su voto, / el Sr. Verellé Ramis. Certifico.

Llubí, a 19 de abril de 1.985.
El Secretario,



Condición del cadáver
de la Religiosa 850' de pta
Luisa del día 20 de Mayo.

Condición

Impresos para el Referéndum del Proyecto de Ley para la Reforma Política.

El presente envío comprende los impresos necesarios para la designación de Presidentes, Adjuntos, Suplentes e Interventores de Mesas Electorales.

A continuación le será enviado los impresos correspondientes a votación (para cada Mesa Electoral) y Escrutinio General (para la Junta Municipal de Censo).



AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ
(BALEARES)

Ref.

D. JUAN SEGUI SERRA, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Llubí, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que en el folio 79 del Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno del año 1.955 y correspondiente a la sesión del día 6 de marzo de 1.955, aparece el / siguiente acuerdo que en su parte bastante dice lo / siguiente: - - - - -

"Finalmente estudiados y encontrándoles conformes

Gráfica de Feon Caminos folio 86 Vt:
Fiesta Sabados, folio 91
Quinquenios pag. 43 Vto
Fallecimiento d. f. Maria Dey, 53
Hombrenes Represente, en Madrid, pag. 57.
Apertura of Alfonso XIII - pag. 28
Instancia de Maria Cardel, 42
Pago Impuestos
Línea perimetral pag. 8
Ferretero of Letra I, pag. 9
Ordenanzas fiscales 71
Solicitud agencia postal, pag. 83
Averia grupo del pzo, pag. 74
Obras colcas depositos, aprobacion de
xe en el, cara n. 2 de la C. O. Cardel, pag. 60.
Emiata de accion 28
Bordas of Jaganis 66
of. Sr. Huelo, p. 84
Solicitud de similitud para
enlargar el servicio de Remedio, pag. 56 y 59 Vto.
Renuncia apoderado en Calvo, 17 Vto -
Falsificacion of Vicario, Ruy, mayo, 42.
Richardo Subencin, 64
aumento algebrer Escuela cametero, 73 Vto
Modificacion el pzo de algebrer de la Santa de Sancaudro, 78
Solicitud mayor capilla 66
Designacion Capitan Judicial, 21 Vto
Car el nombre de Sr. Huelo a la casa, 84
Pzo, 33 rean unido anterior
+ Renuncia ex pte Alcaide, 45 Vto
Baner, pag. 58
algebrer Escuela nra, pag. 79
Alcaide banda pzo, pag. 70
Grupo de pzo, pag. 74 Vto
Ferretero Alcaide, 77 Vto
Contrato mecanico pzo, 87

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Llubi

Libro de Actas

Del

Ayuntamiento pleno

Años de

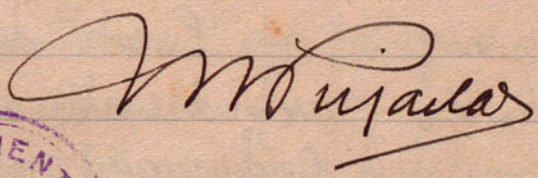
NÚMERO

Diligencia de apertura.

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre el Ayuntamiento pleno de este Municipio, consta de cien folios útiles debidamente numerados y sellados con el de esta Corporación.

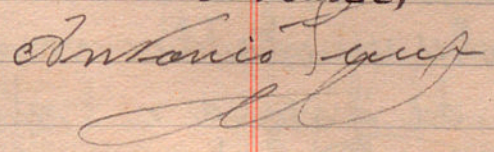
Llubi, a 31 de Julio de 1952.

El Secretario,



Vº Bº

El Alcalde,



Dr. Presidente - El Sr
Teniente de Alcalde
D. Juan Oliver Serra.
Dres. Concejales:
D. Jaime Perello Perello,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Pedro Torres Ramis,
D. Sebastian Alomar
Llompant y
D. Juan Inma Inma.

No asisten sin excusarse.

D. Lucas Felice Torres
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Miguel Perello Ferrer

Ordenanzas fiscales -

En la villa de Sllubi, siendo las veintinueve horas del dia diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Juan Oliver Serra, encargado de ejercerla por indisposicion del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Ferrer Perello.

El Sr. Presidente procede a declarar abierta la sesion, que se celebra en primera convocatoria, por asistir la mayoria requerida, y seguidamente manifiesta que el objeto de la misma es discutir y, en su caso aprobar, el dictamen emitido por la Comision Municipal de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Comision Permanente de este Ayuntamiento, en fecha veinte y cuatro de julio ultimo.

Se cumplimenta el primero de los asuntos que figuraban en el orden del dia, dandose lectura del acta de la ultima sesion celebrada, que es debidamente aprobada.

Puesto de manifiesto a los presentes, el expediente relativo a la modificacion de Ordenanzas fiscales y establecimiento del nuevo arbitrio de que va a tratarse y que es continuacion de dicho expediente; debidamente examinado el mismo y especialmente el informe o dictamen suscrita por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, en nombre de la



misma, al que se acompaña el proyecto y tarifa de la correspondiente Ordenanza fiscal y encontrándolo conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar integralmente el referido dictamen y en consecuencia acordar el establecimiento o implantación de un arbitrio con fines no fiscales sobre la tenencia de toda clase de perros en este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de marzo último.

2.º - Aprobar el proyecto de Ordenanza fiscal, número 45 y tarifa anual que figura en su artículo 3.º, para que empiece a regir el primero de enero del próximo año de 1953, y

3.º - Que los anteriores acuerdos se expongan al público, en la forma dispuesta en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen local y en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo.

Y en cumplimiento del objeto que motivó la presente sesión, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente procedió a levantarla, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliva
Francisco Romé
Antonio...
...
Pedro...

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria mensual correspondiente, en primera convocatoria al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta del suficiente número de bes. asistentes. —

Llubi, 25 de agosto de 1952

Vº Bº

El Secretario.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

Sr. Alcalde-Presidente, ×

D. Antonio Ferrer Perelló.-

Pres. Concejales:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datam,

D. Pedro Llorens Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompart y

D. Juan Manuel Munar.)

No asisten sin justificar:

D. Lucas Felín Torrens

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Miquel Perelló Ferrer

En la villa de Llubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los Señores Concejales que al margen se indican, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes actual. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue debidamente aprobada.

Acto seguido y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día catorce del actual, se da lectura de la primera, segunda y tercera instrucciones de la Dirección General de Administración Local relativas a la aplicación del Reglamento de Pensionarios de 30 de mayo de 1952, quedando debidamente suscritas de su com-

tenido los señores asistentes.

Por lo que respecta a las instrucciones primera y segunda, se acuerda que el Secretario prepare los antecedentes necesarios para el cumplimiento de las mismas a su debido tiempo.

En cuanto a la tercera instrucción y después de un minucioso examen de la misma, se acuerda por unanimidad:

1º - Que por el Secretario-Interventor se redacte un cuadro de lo sueldo que corresponden a cada uno de los funcionarios de acuerdo con lo que se preceptúa en los artículos 11 al 13, ambos inclusivos, de dicha instrucción y los artículos concordantes del respectivo Reglamento; el cual, debidamente informado por la Comisión Municipal de Hacienda se presentará al Ayuntamiento pleno para su aprobación.

2º - Que por el mismo se redacte la relación de la defenencia a percibir por cada uno de los funcionarios sobre la cantidad satisfecha a cuenta de la paga extraordinaria del 18 de Julio último, según lo dispuesto en el número 16 de dicha instrucción, para seguir lo mismo trámite del acuerdo anterior.

3º - Que esta Corporación tome a su cargo satisfacer al propietario de la casa habitada por el Secretario del Ayuntamiento el alquiler que dicho funcionario viene satisfaciendo, cuyo importe de ciento cincuenta pesetas mensuales se satisfará a partir del primero de Julio último; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del antedicho Reglamento, especificado en el número 24 de esta tercera instrucción, por considerar esta la forma más adecuada de cumplimiento de dicho precepto, dada la inexistencia de casa apta propiedad del Ayuntamiento y la dificultad actual de encontrar otros viviendas disponibles.

4º - Que, juntamente con los informes antedichos, se presente a esta Corporación, debidamente informada, la propuesta para el reemplazo y habilitación de crédito que se consideran necesarios para la efectividad de las modificaciones presupuestarias



Acomodación haberes de
funcionarios al nuevo
Reglamento y circulares.

que introducen los tres acuerdos anteriores.

Terminado lo temas que constituyen el orden del día, siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes condeigo, el Secretario, que certifica.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Juan Oliver

Gabriel Miguel

Pedro Ferrer

Juan Oliver

Pedro Ferrer

Procurador Srío.

Sr. Alcalde - Presidente,

D. Antonio Ferrer Perelló.

Sres. Concejales:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamar,

D. Juan Felix Ferrer,

D. Pedro Ferrer Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompant y

D. Juan Mmar Munar,

En la villa de Flechi, siendo las veintuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, dejando de existir los siguientes Concejales: Don Jaime Nadal Carbó a quien no pudo entregarse la correspondiente citación por hallarse ausente de esta localidad con su familia y Sr. Miguel Perelló Ferrer.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue de-

No oírse sin excusarse: *bidamente aprobada*

D. Jaime Nadal Carbonell

D. Miguel Perello Ferrer



Cumplimiento de lo acordado en la sesión última.

Se da lectura de los dictámenes del Secretario-Interventor y de la Comisión Municipal de Hacienda, respectivamente, redactado en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día veinte, siete de Agosto último.

Los dos primeros, el segundo reproducido del redactado por el Secretario-Interventor, contienen el cuadro o estado de los sueldos consolidados que corresponden a cada funcionario que ocupa plaza de plantilla en propiedad, en la debida reparacion de concepto. Sebidamente examinado, quedando establecido que se ajusta a las prescripciones contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local actualmente en vigor e instrucciones complementarias, se acuerda la aprobacion de dicho dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia, quedan fijados los siguientes sueldos consolidados anuales con vigencia de primero de Julio último.

Capítulo Cuarto, Artículo Quinto. Servicios Especiales:

D. Juan Paus Paus, ocho mil quinientos y dos puntos, cincuenta y cinco centimos.

D. Jorge Cladera Paus, seis mil, seiscientos cincuenta y cinco puntos

D. Antonio Jaume Aneugua, cinco mil puntos.

Capítulo sexto, Artículo Primero. Secretario

D. Miguel Pujadas Trau, diez y nueve mil, doscientos cincuenta puntos.

D. Rafael Plaça Perello, diez mil, doscientos ochenta y ocho puntos, setenta centimos.

D. Miguel Muñoz Muñoz, ocho mil, cuatrocientos setenta puntos

D. Mosenrate Perello Navas, ocho mil, cuatrocientos setenta puntos.

D. Bernardino Perello Oliver, siete mil, trescientos veinte puntos, cincuenta centimos

El segundo dictamen de la Comisión de Hacienda, que es

reproducción del recitado por futorreunión, establece las diferencias que corresponde percibir a los estados succionarios, sobre la cantidad anticipada a cuenta de la paga extraordinaria del 18 de Julio y encontrándolo igualmente conforme, es aprobado, acordándose que la Comisión Permanente pueda acordar el pago de dichas diferencias a su debido tiempo.

Por último se da lectura del expediente tramitado para la habilitación y suplementos de crédito que se considerau necesario para dar efectividad a las modificaciones que ha introducido en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, la aplicación de las disposiciones decisorias del antedicho Reglamento de succionarios y disposiciones complementarias o adulatorias aparecidas hasta la fecha.

Visto el dictamen de futorreunión y el de la Comisión de Hacienda que figuran en dicho expediente, encontrando conforme la propuesta que formula dicha Comisión, se acuerda aprobarla y llevar a cabo, con las formalidades dispuestas en el artículo 664, crea habilitación de Crédito al Capítulo 1º, Artículo 10º de novecientos pesos.

Un suplemento de Crédito al Capítulo 6º, Artículo 5º, de tres mil, setecientos trece pesos, noventa centimos, y

Un suplemento de crédito al Capítulo 6º Artículo 1º, de once mil, novecientos ochenta y una pesos, cinco centimos; todos ellos con cargo al superavit que arroja la liquidación del último ejercicio económico, sobre el que no pesa ^{obligación} ~~obligación~~ de pago alguna contraída.

Trucado lo veintidós horas, cumplimentados los asuntos que motivaron esta sesión, el Señor Presidente procedió a levantarla, de todo lo que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los Señores asistentes conuego el Secretario, entífico. - Las firmas empiezan en p.

los siguientes. Lo corregido "obligación" vale. línea 29, folio 4 vuelto. -
obediencia de



Lucas Felin
Juan Oliver
Gabriel Miguel
Sebastian Aloman
Juan Minan Minan
Pedro Ferrer

Atestada en

- Sr. Alcalde-Presidente.-
- D. Antonio Ferrer Perelló -
- Sres. Concejales:
- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Perelló Perelló,
- D. Gabriel Miguel Datamor,
- D. Sebastián Aloman Llompant y
- D. Juan Minan Minan.

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

- No asistieron
- D. Lucas Felin Ferrer
- D. Pedro Ferrer Ramis
- D. Jaime Nadal Carbonell

Para lectura del expediente de suplemento y habilitación de crédito para el presupuesto ordinario del ejercicio actual, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda con su correspondiente propuesta, que se considera conforme con los servicios que vienen a cargo de

Modif. Créditos.-

esta corporación, se acuerda:

1º- Aprobación la citada propuesta de suplemento y habilitación de crédito en la forma siguiente:

Suplemento de crédito al capítulo 7º Artículo 1º, Partida 60, por un importe de cuatro mil pesetas.

Habilitación de crédito al capítulo 11º, Artículo 3º, por un importe de ciento sesenta pesetas.

2º- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de esta casa consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y cumplimentado el objeto que motivó esta sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente procedió a levantarla, de la que se actúa de la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

Benigno Lugo

Juan Puello

Juan Puello

Juan Puello

Juan Puello

M. Puello Sr.

Diligencia Por falta de número, no se celebró sesión el día 22 de Septiembre de 1952. -

M. Puello Sr.



Sr. Alcalde-Presidente:
D. Antonio Ferrer
Perelló.

Sres. Concejales:
D. Jaime Perelló
Perelló,
D. Sebastián Alomar
Llompart,

D. Jaime Nadal
Carbonell y
D. Juan Mumar
Mumar,

No asisten, sin haberse
excusado:

D. Joan Oliver Serra,
D. Gabriel Miquel Da-
tamar,
D. Lucas Felis Torrey
y D. Pedro Torrey
Ramis

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da lectura de una instancia suscrita por D. Gabriel Barza Alomar, en fecha dos del actual y registrada con el número 540. de entrada, en la cual el firmante espone haber permanecido por más de cinco años al servicio de este Ayuntamiento como escribiente temporero, en la forma que en la misma se detalla; solicitando que, al amparo de la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo último, se convoque con carácter restringido la vacante correspondiente.

Al requerimiento del Sr. Presidente, quien espone que se esperan normas de la Dirección General de Administración Local, relativas a la interpretación de estos casos,

se acuerda que dicha instancia que de pendiente de resolución hasta que se tengan los necesarios elementos de juicio para aplicar debidamente la citada disposición transitoria que invoca el solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico:

Antonio Ferrer Perelló
Jaime Ferrer
Jaime Nadal

Miradas Sr.

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Antonio Ferrer Perelló,
Sres. Concejales:
D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Pedro Torrens Ramis,
D. Sebastián Alomar Dompent,
D. Jaime Nadal Carbonell
y D. Juan Mmar Mmar

En la villa de Suro, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes ac-

trabal; habiendo dejado de asistir el concej-
jal D. Simeas Felin Correns.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto,
dandose principio al mismo con la lectura
del acta de la sesion anterior, que fue debida-
mente aprobada.

Seguidamente es leído el extracto de
los acuerdos adoptados en las sesiones cele-
bradas por este pleno municipal durante el
tercer trimestre del año actual, siendo -
igualmente aprobado.

Se da cuenta del expediente transmi-
tido con motivo de la baja en el cargo
de concejal de D. Miguel Perello Ferrer,
quien pertenecia al tercio de conceja-
les de representación corporativa de es-
te Ayuntamiento y ha perdido dicho
cargo en virtud de lo dispuesto en el
articulo 81 de la Ley de Régimen Local
y articulo 36 del Reglamento de Orga-
nización, funcionamiento y Régimen
Juridico de 17 de mayo último, por
haber dejado de asistir a seis sesiones
consecutivas sin haber dado la oportuna
justificación; quedando enterada la
corporación municipal de la mencio-
nada baja.

Vista la continuación del expediente
relativo a las modificaciones introdu-
cidas por la aplicación del Reglamento
de Funcionarios de Administración
Local de 30 de mayo último, con la pro-
puesta que presenta la Comisión Muni-
cipal Permanente en virtud de lo acor-



Extractos acuerdos
(trimestral).

Cese concejal
D. Miguel Perello Ferrer.-

Forma pagar alquiler
Cese-habilitación secretario.-

dado por la misma en la sesión celebrada el día diez y seis del actual, se acuerda modificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y siete de agosto último, en el sentido de que la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales que importa el alquiler de la casa que habita el Secretario de esta Corporación, sea satisfecha a dicho Secretario, con sujeción a lo especificado en los números 8 y 9 de la disposición de la Dirección General de Administración Local de fecha once de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 287 del día trece del actual.

Temporero

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la contratación de los servicios de un escribiente temporero, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de acuerdo con lo especificado en dicho expediente.

Ordenanza fiscal, Solares
sin edificar - Línea perimetral =

Por último, se da cuenta del expediente relativo a la efectividad de la Ordenanza fiscal número 38 de las vigentes en este Municipio, para la aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar y estando conformes con la propuesta que formula

la bonificación de Hacienda, se acuerda:

1.º Que la línea perimetral del casco de población de esta villa quede determinada en la forma siguiente: Partiendo de la Plaza del Generalísimo Franco por la calle de la brava hasta la calle "Limite N.E.", siguiendo por ésta y por la calle "Limite E" señaladas en la hoja número dos, hasta su encuentro con la calle de José Antonio en un corto tramo, otro tramo de la calle letra "H" que figura en la hoja número tres, hasta la calle letra "M" y por la calle de Santa Margarita hacia el Sur. Se continúa por la calle de Siven hasta su encuentro con la de Balvo Sotelo, porción final de ésta, tramo Oeste de la calle letra "J" y luego por la de Maestro Vidal hacia el Norte hasta su encuentro con la de José Antonio, todas las cuales figuran en la hoja número tres de alineaciones. Se prosigue por dicha calle en dirección Oeste hasta la calle que en la hoja número uno está señalada con la letra "H" y que constituye el límite Oeste del casco urbano, hasta su entace con el final de la de San Felio siguiendo por ésta hasta llegar al punto de partida en la plaza del Generalísimo Franco.

2.º Que se entienda como solares sujetos al arbitrio, todos los terrenos situados a ambos lados de las vías citadas que forman la línea perimetral y los enclavados dentro de la misma, siempre que reúnan las condiciones legales para que tengan la consideración de solares sin edificar.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, que certifico.

Antonio Serra Juan Oliver
Jaime Perelló Gabriel Miguel
~~Sebastián Alomar~~
Pedro Ferrer
Jaime Nadal
Antoni Serra

- El Alcalde-Presidente,
D. Antonio Ferrer Perelló.
Los Asistentes:
D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miguel Datamar,
D. Pedro Ferrer Ramis,
D. Sebastián Alomar Llompart,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Inmaculada Inmaculada.
Deja de asistir sin excusarse:
D. Lucas Felim Ferrer.

En la villa de Sureda, siendo las doce horas del día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, no habiendo asistido los también ~~asistentes~~ ^{ayudantes} con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.



El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el propio Sr. Presidente expresó que, en virtud de lo acordado previamente por esta Corporación, había realizado las oportunas gestiones personales relativas a las facilidades para la apertura de la calle señalada con la letra "I" en la hoja número tres del Plano General de esta localidad, creyendo que todos los propietarios afectados estaban dispuestos a ceder gratuitamente el terreno necesario para la misma, excepto el propietario de la finca conocida por "Ca. S' Heren", quien manifestó que, dadas las características que concurren en la misma, entendía que para ceder el terreno necesario para dicha calle debería abonarse la cantidad neta de *veinte mil pesetas*.

Después de un detenido cambio de impresiones, se acuerda que se le haga una oferta por la cantidad neta de *diez mil pesetas*.

averaj.

A continuación se pone a discusión la propuesta de la Comisión Municipal de Fomento relativa a la colocación de encintado de aceras en las calles de Víctimas, bajo

lotero, Alomar y Trajineros, que figura en el correspondiente expediente y que es aprobada por unanimidad.

Y cumplimentando el objeto de la presente, siendo las doce horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Lo convegado "anotados" y "cumplimentado" en el primero y último párrafo de esta acta. Vale.

Firmas
J. Perelló
P. Llorca

Antonio Serra

Juan Oliver

Fabriel Miguel

Jaime Perelló

Lucas Felip

Pedro Llorca

Sebastián Alomar

Los Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Fabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felip Llorca,

D. Pedro Llorca Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompart y

D. Juan Manuel Llorca

En la villa de Sanbi, siendo las veintinueve horas del día diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se indican, dejando de asistir los también indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria

no ha justificado su
falta de asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell



Proyecto elevación de
agua a Pza. y S. Rams. -

Idem. ampliación Cementerio

ria para la que fueron debidamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el propio Sr. Presidente expone que en virtud del encargo recibido según acuerdo de esta Corporación de fecha veinte y siete de julio del año último, y como resultado de las gestiones practicadas, el Sr. Arquitecto Provincial D. Carlos Gacón había confeccionado un proyecto para la elevación de agua desde el pozo municipal de la Plaza de España a sendos depósitos que estarían situados en la Plaza del Generalísimo Franco y en la calle Borri.

También de acuerdo con lo que se habían indicado algunos miembros de este Ayuntamiento, había gestionado la ampliación del cementerio municipal de esta villa, teniendo formado el mismo Arquitecto, un proyecto relativo a esta obra.

El importe del proyecto de elevación de aguas, incluidos los gastos por beneficio industrial y honorarios de los Técnicos, asciende a unas noventa y cinco mil pesetas, aproximadamente y el de ampliación del cementerio y otras obras complementarias, importa unas cincuenta y ocho mil pesetas.

Añade que había gestionado con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, la concesión de auxilio económico

para la ejecución de ambos proyectos y que dicho señor había prometido que podía concederse una subvención para cada una de ellas, por la Dirección General de Regiones Devastadas, siempre que el Ayuntamiento acordara solicitar dicha ayuda.

Puestos a discusión dichos extremos se hace observar que el emplazamiento más adecuado para el depósito de agua que se proyecta establecer en la Plaza del G. Franco, es la propia casa consistorial, ya que en dicha Plaza no se dispone, por el momento, de un lugar propiedad del Ayuntamiento; por cuyo motivo el proyecto deberá modificarse en este sentido, con cuya observación se investaron de acuerdo todos los asistentes.

Seguidamente se acuerda:

1.º Solicitar una subvención a cargo de la Dirección General de Regiones Devastadas para cada uno de los proyectos de que acaba de hacerse mención, y

2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para realizar las actuaciones necesarias para conseguir las dos subvenciones citadas.

A continuación se da lectura del escrito-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha primero del actual, que hace referencia al Plan Municipal de Ac-

Solicitud ayuda económica a

D. G. Regiones Devastadas.

Planes de actuación.



tuación para el trienio 1953-55, así como del guión-índice relativo al Plan para el año 1952, que acompaña a dicho escrito, y sobre el que esta Alcaldía ha redactado un proyecto que se somete a la consideración del Ayuntamiento.

Discretados con todo detenimiento los elementos contenidos en el mismo y la amplitud que deben abarcar los relativos al plan trienal, se acuerda.

1.º - Aprobar el proyecto redactado por la Alcaldía sobre la base del guión-índice para 1952, y

Plan trienal -

2.º - Convocar a la Comisión Municipal Permanente la redacción del proyecto de plan municipal de activación para el trienio 1953-55, a fin de que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Y cumplimentados los asuntos que motivaron esta convocatoria, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico. -

Simas

Antonio Rey

P. Torres

Francisco Ferrer
Francisco Zelis

Juan Díaz
M. Torres

Antonio Rey

M. Torres Srta.

Diligencia Por falta de número no se celebra sesión el día 24 de noviembre de 1952. -

M. Macler Sr.

Señores Concejales -
asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lucas Felix Borrera,
D. Sebastian Alomar -
Llompart y
D. Juan Mmar Mumar.

No asistentes, sin haberla justificado: -

D. Pedro Borrera Ramis y
D. Jaime Nadal Carbonell

Recaudación exacciones para
1953. -

En la villa de Sthubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue debidamente aprobada.

Es aprobada el informe de la Comisión Municipal de Hacienda relativo a la contratación de la cobranza de diversas exacciones municipales y, en consecuencia, se acuerda:

- 1.º - Que se contrate para el ejercicio de 1953 la recaudación de las mismas exacciones municipales que lo han estado durante los ejercicios de 1951 y 1952.
- 2.º - Que esta contratación se efectúe en la misma forma y bajo los mismos ti-



pros y condiciones que han regido durante el año actual.

3º.- Que en virtud de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 122 de la Ley de Régimen Local y del artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en vigor, la Comisión Municipal Permanente se encarga de llevar a cabo la ejecución de dichas subastas.

Prestación p. y de t. para
Temporada 1952-53.:

Seguidamente se estudia otro informe de la misma Comisión de Hacienda presentado a la Corporación, para mejorar la efectividad de la prestación personal y de transportes y, estando conformes con las medidas que propone, es aprobado totalmente, acordándose:

1º.- Que el día quince de diciembre próximo se empiecen los turnos de prestación personal y de transportes para el arreglo de las vías públicas municipales.

x 2º.- Que se envíe aviso en debida ^{forma} a todos los que tengan jornales pendientes por ambas prestaciones, para que procedan a efectuarlos en los días que se les indiquen o satisfacer el importe de los mismos.

3º.- Que se continúen los turnos en enero de 1953 agotando todos los jornales que hubieran pendientes y seguidamente se utilicen los jornales correspondientes al año de 1953 hasta agotar también los mismos.

4º.- Que para que cualquier vecino pueda comprobar la realización de

los jornales de prestación, se esponga diariamente en el tablón de edictos, la lista de los que la están efectuando.

Subsidio Familiar Sepultuario.-

Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación que figura en el orden del día, es igualmente aprobado y, en su virtud, se acuerda conceder a D. Antonio Abomar Berello, que ejerce interinamente el cargo de Sepultuario en este Ayuntamiento, el derecho a percibir el subsidio Familiar por los tres hijos procedentes del anterior matrimonio de su esposa, que tiene actualmente a su cargo y que este derecho tenga efecto desde el día primero de noviembre del pasado año de 1951, como está dispuesto en el texto legal correspondiente.

Apertura calle "I".-

Encargar Proyecto al Uegl:

Por último se da cuenta del expediente iniciado para la apertura de parte de la calle Letra "I", teniendo en cuenta la memoria de esta Alcaldía que lo encabeza y, aprobado el informe de la Comisión de Fomento que figura en dicho expediente, se acuerda:

1º.- Proceder a la apertura de la calle señalada con la letra "I" en la hoja de alineaciones número tres del Plano general de esta villa, en su procecion comprendida entre la Plaza de España y la calle del Doctor Gómez Ulla.

2º.- Que se encargue de la redacción del proyecto y documentos anexos, al arquitecto Don José Alvarez.

3º.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Pe.



Firmas
 Juan Oliver
 J. Perelló
 L. Felici
 L. Almon

sidente para adoptar las disposiciones necesarias para la ejecución de dichos acuerdos y terminados los temas que figuran en el orden del día, sin que haya otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico. - Interlineado "forma" línea 21 del folio 12 vale. -

Juan Oliver

J. Perelló

L. Felici

L. Almon

M. Puada Srto.

Diligencia - Por no reunirse número suficiente, no se celebra sesión en primera convocatoria en el día de la fecha. -

Llubí, a 29 de dicbre. de 1952.

El secretario,

M. Puada

Dtes. asistentes:

D. Juan Oliver Lema,
D. Jaime Ferrelló Ferrelló,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lucas Felin Borrás,
D. Pedro Ferrer Ramis,
D. Sebastián Alomar
Llombart y
D. Juan Mmari Mmari.

No asisten, sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell

Modificaciones créditos -

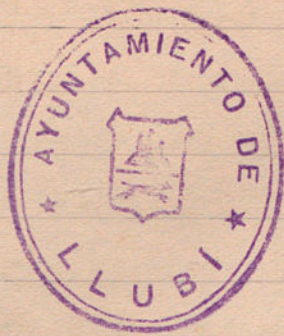
En la villa de Salmó, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Ferrelló, los señores concejales que al margen se expresan, dejando de asistir los también expresados, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

A continuación se da cuenta del expediente de habilitación de los siguientes créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio.

Al Capítulo 1º, Artículo 2º ocho mil, setecientas veinte y una pesetas, setenta y cinco céntimos, importe del quince por ciento de los haberes de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, Administrativos, de Servicios especiales y Subalternos, en propiedad, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Jefatura de la Sección provincial de Administración Social.

Al mismo Capítulo y Artículo y por el mismo motivo que el anterior sesenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, importe del quince por ciento de las pensiones a cargo de este Ayuntamiento durante el año actual.



Al capítulo 9º, Artículo 3º, ochocientas ochenta y cinco pesetas, para pago del Subsidio Familiar al Sepulturero interino D. Antonio Alomar Perello, desde el primero de noviembre del año - último al día de hoy, último del año.

Al capítulo 10º, Artº 6º, quinientas pesetas, al "Estudio General Indiano de Mallorca" para pago de la subvención correspondiente al año actual.

El importe total de estas habilitaciones es de diez mil, ciento setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, acordándose aprobar las mismas, con cargo al remanente del superavit del último ejercicio y transferencia de la cantidad que falta para cubrir el antedicho total, extraída del capítulo 8º, Artículo 6º; en la forma propuesta en dicho expediente.

Custodia fondos municipales en "Caja Pensiones"

Visto el informe de la Comisión de Hacienda relativo a la conveniencia de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 282 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda:

1º.- Conectar con la "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros" la custodia de los fondos y valores de este Ayuntamiento, así como los servicios de tesorería, por medio de la sucursal en esta villa de dicha entidad de crédito.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo este acuerdo, así como para fijar la cantidad prudencial que deba permanecer en la caja de este Ayuntamiento, a cargo del Depositario.

Jubilación Gds. Pasaes
D. Juan Ramis.-

Examinado el dictamen-propuesta de la Comisión de Gobernación que figura en su lugar en el orden del día para esta sesión, es aprobado y, en consecuencia, se acuerda:

1.º- Que, por cumplir la edad de setenta años el día primero de enero próximo el Guarda Rural de este Ayuntamiento, D. Juan Ramis Ramis, quede jubilado desde dicha fecha inclusive.

2.º- Que, estando pendiente de superior aprobación el sueldo que ha de servir de base para calcular la pensión de jubilación que legalmente le correspondiera, se le satisfaga la cantidad anual de dos mil, — cuatrocientas pesetas, a cuenta de la que, en su día, le sea definitivamente señalada.

Provisión temporera.-

Por último, se acuerda aprobar la propuesta de prorrogar la contratación de los servicios del escribiente temporero, efectuada en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada por la misma el día diez y ocho del mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

el Sr. Sr. Sr.

Lucas Zeller

P. Torrens

~~Jaime Perelló~~ ~~Sebastián Alomar~~

Elle reger

Jaime Nadal



Sres Asistentes:

- In. Alcalde. Presidente:
- D. Antonio Ferrer Perelló,
- D. Jaime Perelló Perelló,
- D. Gabriel Miguel Datomar,
- D. Sebastián Alomar
- Gloripart,
- D. Jaime Nadal Carbonell
- y D. Juan Munnar
- Munnar..

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 8 de enero de 1953.

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discurrir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1953, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

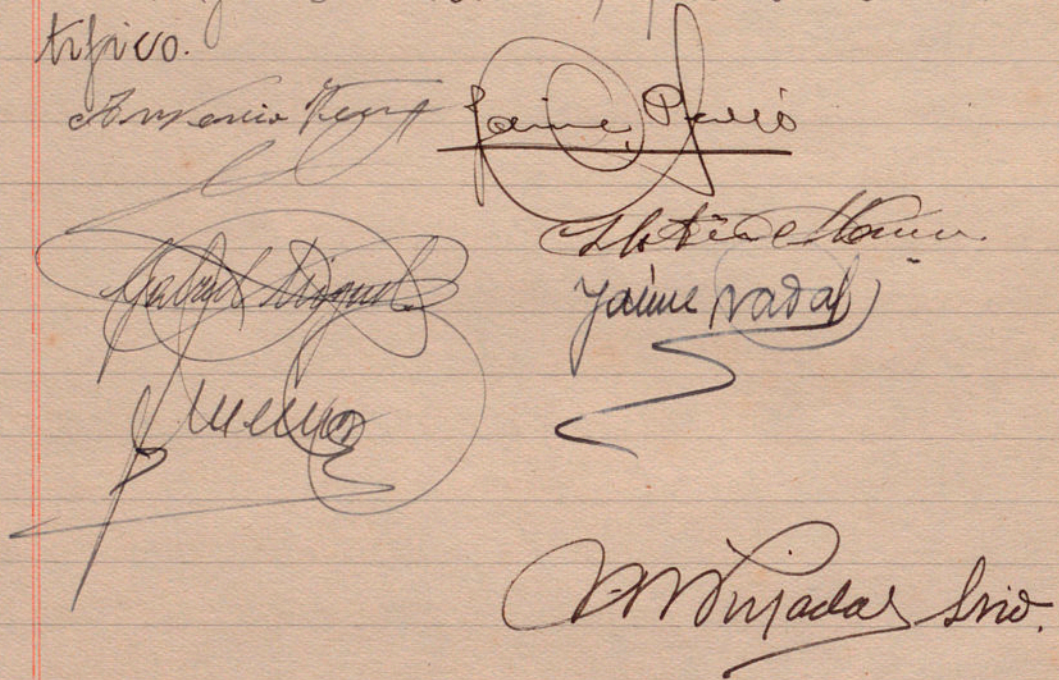
- Sres. Concejales que han faltado sin excusa. -
- D. Juan Oliver Serra,
 - D. Lucas Felim Bonera y
 - D. Pedro Torrens Ramis

Discurridos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad. prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en doscientas treinta y dos mil, ochocientas setenta y cinco pesetas, y el de GASTOS en doscientas treinta y dos mil, ochocientas setenta y cinco pesetas resultando, por consiguiente, nivelada.

do dicho presupuesto.

A. continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser más el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

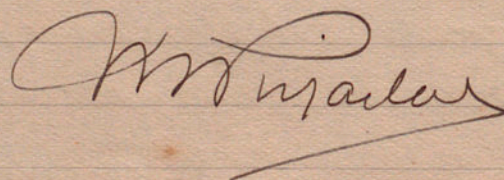
Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.



Diligencia - Por no reunirse número suficiente, no se celebra la sesión en primera convocatoria, en el día de la fecha. -

Lulú a 26 de enero de 1953.

El secretario,





Sres. Asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Ferrelli Ferello,

D. Lucas Felin Dorrens,

D. Sebastian Oloman

Lompart,

D. Jaime Nadal Car-

lonell y

D. Juan Manuel Munoz

No asisten, sin justificar:

D. Gabriel Miguel

Datomor y

D. Pedro Loney Ramis

Jornal medio.

_____ y la villa de San Sebastián, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Ferello, los señores concejales que al margen se expresan, dejando de asistir los también expresados, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y de la correspondiente a la sesión especial de aprobación del presupuesto, que fueron debidamente aprobadas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, durante el cuarto trimestre del pasado año de 1952.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con su puesto de derecho a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen determinado de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracerío de esta localidad en veinte pesetas y que, por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

Se acuerda designar a D. Guillermo

operaciones quintas

31
Diligencia Breines, como Médico para intervenir en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército correspondientes al año actual, así como a J. Monserrate Perello Starivano para kallador.

Con motivo de las mismas operaciones, se acuerda nombrar al Auxiliar de Secretaría D. Miguel Stariva Stariva, comisionado de este Ayuntamiento, a todos los efectos, como en años anteriores.

Instancia para Estufas en Escuelas Nacionales.

A. continuación se da cuenta del expediente tramitado con motivo de una instancia suscrita por los señores Maestros de la Escuela Nacional guardada de niños y de la Escuela Nacional Mixta de niños de esta localidad, quienes solicitan se provea a dichas Escuelas Nacionales de estufa para cada una de las aulas de las mismas.

Vista dicha instancia, así como los dictámenes que figuran en dicho expediente, se acuerda:

1.º - Acceder a lo que en la citada instancia se solicita y, en consecuencia, proveer a dichas Escuelas Nacionales de las necesarias estufas, habiéndose cargo al Ayuntamiento de los gastos de adquisición, instalación y mantenimiento de las mismas.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para efectuar las gestiones necesarias para llevar a la práctica dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte y una horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada con-



forme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Jaime Ferrello

Jaime Nadal

Juan Oliver

Lucas Felius

Antonio Ferrer

M. Nadal Sriv.

Diligencia - Por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales en el día de la fecha, no se celebra la sesión en primera convocatoria. -

Llubí, a 23 de febrero de 1953.

El Secretario,

M. Nadal

Señores asistentes
= 3er. N.º Alcalde - Preside,

D. Juan Oliver Serra.

Sres. Concejales:

D. Jaime Ferrello Ferrello,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Sebastián Alomar Llompant,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Tomas Romanos.

No asisten en justificación:

D. Lucas Felius Llorens y

D. Pedro Llorens Romis.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Teniente de Alcalde 1.º D. Juan Oliver Serra, por indisposición del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Ferrer Ferrello, los señores concejales que al margen se expresan, dejando de asistir los también expresados, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta de un escrito

Contribución Territorial
Rústica y Pecuaria.

del Negociado de Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, de fecha 12 de los corrientes, registrado con el número 85 de entrada en estas oficinas, así como del ejemplar de la cartilla evaluatoria para este Municipio que acompaña a dicho escrito. Examinado por los señores asistentes y encontrándolo conforme, se acuerda que pase a la Junta Pericial de S. Andrés, a los efectos procedentes.

Renuncia Apoderado en
Palma y designación de
D. Fco X. Sans Rosello.

El Sr. Presidente da cuenta de la renuncia de D. Domingo Rintord del cargo de Apoderado de este Ayuntamiento, que venia ejerciendo, así como de la designación de D. Francisco X. Sans Rosello para dichas funciones; asuntos que fueron resueltos por la Comisión Municipal Permanente y que pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno como atención a la Corporación, quedando enterados y conformes los señores asistentes.

Preguntas y Preguntas -

El Teniente de Alcalde Sr. D. Jaime Perello Perello, pide una referencia de la visita que el doce de los corrientes efectuaron el Sr. Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia. En ausencia del primero, le contesta el Secretario, manifestando que tuvo por objeto exponer a dicha Autoridad, la necesidad de que se proceda cuanto antes a la construcción del grupo escolar de esta villa, a fin de que dicho señor apoye en todo lo posible la pronta realización del mismo ante el Consorcio provincial recién constituido, cosa que el Sr. Gobernador prometió efectuar.

Los Concejales D. Jaime Nadal Carbonell y D. Juan Munnar Munnar se interesan por el servicio de venta de agua al público en el prozo municipal, que en tiempos pasados se había efectuado, para



que sea reanudado. El Sr. Teniente de Alcalde que preside manifiesta que transmitirá esta petición al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Nadal
 Gabriel Miguel
 Jaime Nadal

M. Nadal srio.

Señ. Concejales asistentes:
 D. Jaime Perelló Perelló,
 D. Gabriel Miguel Datamor,
 D. Lucas Felim Torrens,
 D. Sebastián Alomar Llompard,
 D. Jaime Nadal Carbonell y
 D. Juan Inma Inma.
 No asiste sin justificar:
 D. Pedro Torrens Ramis

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde primero D. Juan Oliver Serra, por indisposición del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados para celebrar esta sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó

que debido al ruego formulado en la última sesión celebrada por este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde había iniciado el oportuno expediente relativo a la posible reanudación del servicio de venta de agua al público, procedente del pozo municipal que existe en la Plaza de España de esta localidad, lo que había motivado la presente reunión.

A continuación se da lectura del referido expediente y después de detenida deliberación se aprueba el dictamen de la Comisión Municipal de Educación y Sanidad que figura en el mismo y en consecuencia se acuerda:

1.º Que se habilite el pozo municipal sito en la Plaza de España de esta localidad para proceder a la reanudación del servicio de suministro de agua al público.

2.º Que la Comisión Municipal de Fomento, proponga a la Corporación el emplazamiento más adecuado para instalar la toma de agua para el público.

3.º Que la Comisión Municipal de Hacienda, presente a la consideración del Ayuntamiento un dictamen relativo a la forma que considere más conveniente para la prestación de dicho servicio así como a la contratación de un servicio de conservación y entretenimiento del grupo elevador de agua de dicho pozo.

Y cumplimentado el objeto de la presente, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio J. J. J.

Juan Oliver

Sr. Lucas Felin



Jaime Perello
Jaime Nadal

Sebastià Alomar

Gabriel Miguel Datamor

Juan Maria Munar Sr.

Dos Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perello Perello,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Pedro Llorens Romis,

D. Sebastián Alomar Llompart,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Maria Munar.

No asiste sin justificar:

D. Lucas Felin Llorens.

En la villa de S. Lluís, siendo las doce horas del día diez y nueve de marzo de mil novecientos - cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta base consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo dejado de asistir los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada, después de lo cual el concejal D. Gabriel Miguel Datamor, se ausenta del salón de sesiones.

Vista la continuación del expediente motivado por la instancia suscrita por D. Gabriel Bauzá Munar, en fecha dos de septiembre - último, especialmente el Dictamen de la Comisión de Gobernación del doce del actual, se acuerda declarar que el citado D. Gabriel Bauzá Munar, cuenta con más de cinco años de servicios ininterumpidos a esta Corporación, como escribiente temporero, estando facultado para acudir a la oposición restringida que en su día se convoque para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo

Oposición restringida de

D. Bauzá Munar.

de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste declare dicha plaza a extinguirse al formarse la plantilla definitiva de funcionarios administrativos, caso de creerse conveniente.

Reintegrados a la Sala Capitular el concejal Sr. Miguel Patamor, se prosigue la sesión con la propuesta formulada por la Comisión de Fomento, en virtud de lo acordado en la última sesión celebrada.

Columna suministro agua -

Encontrándola conforme, es aprobada y, en su virtud, se acuerda:

1.º - Colocar la columna con la llave para la toma de agua para el público, sobre el andén central de la Plaza de España, a prudencial distancia de la calzada y frente a la desembocadura en dicha plaza de la prolongación de la calle de la Bueta.

2.º - Unir dicha columna con el depósito existente en la caseta del pozo, por medio de la correspondiente tubería, colocando además, al principio de ésta y dentro de la caseta, una llave de paso suplementaria y un contador de agua.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en cumplimiento del mismo acuerdo antedicho.

Debidamente examinado y estando conformes con el mismo, se acuerda:

1.º Arrendar, a título de prueba, hasta el fin del actual ejercicio económico, la explotación de los derechos por el servicio de saca o suministro de agua para el público, del pozo municipal, señalando una gratificación al arrendador del servicio de veinte y cinco



centímetros por bocanay o barril de agua de cabida aproximada de quinientos o seisientos litros, liquidando mensualmente y sirviendo de base para calcular dicha liquidacion las cifras de consumo que señale el contador de agua.

2.º - Contratar el servicio de conservacion del grupo elevador de agua del pozo municipal, igualmente a titulo de prueba, hasta el fin del presente ejercicio economico, bajo el tipo de quinientas pesetas al año, que cubra los trabajos ordinarios de revision, engrase y demas necesarios para la buena conservacion del mismo, asi como las reparaciones de menor cuantia, siendo aparte el costo de las reparaciones de mayor importancia.

Y cumplimentado el objeto de la presente sesion, siendo las trece horas, el Sr. Presidente da el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Rey Jaime Peris
 Pedro Ferrer Jaime Nadal
~~Roberto~~ Moner
 Juan Oliver

M. Nadal Sr.º

Diligencia -

El día 25 de marzo no se celebra la sesion ordinaria en primera convocatoria por falta de numero. - Day sí. -

M. Nadal Sr.º

Dres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perello Perello,

D. Lucas Felin Torres

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Inma Inma. =

No asisten sin justificar:

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Pedro Llorens Romis y

D. Sebastian Alomar

Llompant =

Expedientes prórroga -

En la villa de Sumbi, siendo las veintuna horas del día veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan, dejando de asistir los también indicados, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso, que debía celebrarse en segunda convocatoria el pasado día veinte y cinco y que fue aplazada hasta el día de hoy por coincidir con las conferencias organizadas por la Hermandad de Labradores de esta Delegación Sindical Local.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al Reemplazo del año actual de 1953.

Juan Castell Mulet, hijo de Francisco y Magdalena, comprendido en el caso 1º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2º del artículo 236 del antedicho Reglamento.

Jaime Planas Ramis, hijo de Nadal y Magdalena, comprendido en el caso 1º



del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del artículo 238 del antedicho Reglamento.

Se aprueba igualmente el expediente de continuación de prórroga de incorporación a filas, de 1.ª clase, en primera revisión correspondiente al mozo del reemplazo de 1951, Juan Torrens Perello, hijo de Onofre y Catalina, comprendido en el caso 2.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del artículo 238.

Se aprueban además los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª clase, en segunda Revisión correspondientes a los siguientes mozos del reemplazo de 1949:

Miguel Llompart Guardiola, hijo de Samiran y Francisca y Rafael Perello Martorell, hijo de Rafael y Maria, ambos comprendidos en el caso 1.º del artículo 231 y no comprendidos en el apartado 2.º del artículo 238.

Cese de D. Juan Ramis Planas
como Recaudador accidental

Visto el expediente relativo al cese en las funciones de Recaudador accidental que venia desempeñando D. Juan Ramis Planas, desde la fecha del fallecimiento de su hermano D. Gabriel, se aprueba la propuesta que figura en el mismo, acordándose:

1.º- Aprobar la liquidación que comprende la gestión llevada a cabo por dicha Juan Ramis Planas, como Recaudador accidental.

2.º- Liberar la garantía que avalaba dicha gestión.

Cuentas de 1952.-
Exposición al Público-

Habiendo seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al debidamente estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos

legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Bandales y de valores independientes y Auxiliares del Pre-supuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión Permanente para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se ponga de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Convocación de oposiciones restringidas para Auxiliares Administrativos y Subalternos. —

Visto el expediente relativo a las convocatorias con carácter restringido de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, es aprobada y, en consecuencia, se acuerda:

Convocar a oposiciones restringidas y a concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Subalterno, respectivamente, de acuerdo con las Bases que figuran en dicho expediente.

Designación de Agente judicial para el Juzgado de Paz.

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente, motivada por el escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción



Preguntas y Respuestas -

del Partido de Guaya de fecha 7 del actual, n° 135 de entrada, se acuerda el nombramiento del Guardia Municipal Urbano de este Ayuntamiento Don Antonio Yanne Amengual, como Agente Judicial para el Juzgado de Paz de esta villa.

Seguidamente se pasa a la sección de ruegos y preguntas, con la que formulan los concejales D. Jaime Nadal y D. Juan Amnar que desean saber si va a procederse contra los morosos por el concepto de Prestación personal y de transportes, contestando el Sr. Presidente que se ha remitido la lista de los pendientes de pago por este concepto relativos a los jornales debidos hasta la fecha digo, hasta el día 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, al Recordador Ejecutivo de este Ayuntamiento para la incoación del correspondiente expediente de apremio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidos horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Antonio Ruiz Juan Oliver

Jaime Nadal

Juan Amnar

M. Nadal Sr. Sec.

En la villa de Lubi, siendo las veintidós horas del día diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en

52
Dnes. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Ferello Ferello,
D. Pedro Torrens Romis,
D. Sebastian Alomar Lombard,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Inmaculada Inmaculada.

no asisten sin justificar:

D. Gabriel Miguel Datamor y
D. Inmaculada Felin Torrens.

1.ª aprobación Proyecto
calle "I". -

el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo dejado de asistir los tambien consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que el Arquitecto D. José Alvorca ha remitido una copia de la documentación que constituye el Proyecto de apertura parcial de la calle "I" el cual debidamente informado por la Comisión Municipal de Fomento, está a la disposición de los señores asistentes.

Examinados con toda detención los documentos que componen el mencionado proyecto y encontrándolos conformes, así como el informe emitido por la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acuerda:

1.ª. Dar su aprobación a los documentos que integran el Proyecto de apertura de un tramo de la calle "I".

2.ª. Que se exponga al público, a efectos de reclamación por el plazo de un mes, como está dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924.

Cumplimentado el objeto de la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó



la sesión, de la que se extiende la presente acta - que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Antonia Ben *Juan Oliver*

Jaime Perelló *Jaime Nadal*
Sebastià Alomar *M. Ferrer*
Pedro Ferrer

M. Ferrer Sriv.

Diligencia -

El día 27 de abril no se celebró la sesión ordinaria en primera convocatoria, por falta de número. - Doy fe. -

M. Ferrer Sriv.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Perelló Perelló,
 D. Gabriel Miguel Datamor,
 D. Sebastián Alomar Glopmand y
 D. Juan Inmar Inmar.

Dejan de asistir sin justificar:

D. Lucas Felin Boncus,
 D. Pedro Boncus Ramis y
 D. Jaime Nadal Barbanelle

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo dejado de asistir, los también consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso.

Debidamente examinada la nueva Tabla de tipos evaluativos para los cultivos, arboledamientos y ganadería de este Municipio, propuesta por la Inspección de Anillamiento, en cumplimiento de la O. M. de 28 de noviembre de 1951, visto el informe de la Comisión municipal de Fomento y encontrando la conforme, se acuerda la aprobación de la misma por parte del Ayuntamiento dejando la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse contra la misma, a la Junta Seccional de este Municipio.

Visto la bircular de la Sección Provincial de Administración Social de Baleares de 13 de noviembre último, así como la bircular del gobierno civil de esta Provincia, de fecha 17 del actual y el informe de la Comisión municipal de Hacienda, se acuerda considerar que las tarifas que figuran en la Ordenanza fiscal n.º 45, de las que tiene en vigor este Ayuntamiento, deben considerarse modificadas de acuerdo con lo que señala esta última bircular, o sea a razón de 17'70 pesetas por cada perro que sea vacunado.

Triniendo en cuenta las especiales características del arbitrio municipal sobre el Incremento de valor de los Terrenos, (Plus Valia)

Tabla tipos evaluativos
cultivos y ganadería. -

Modificación Ordenanza fiscal
vacunación perros. -

Encargos Plus Valia a una
Oficina Liquidadora y Recaud.



Aprobación Estadillos de
Plantillas funcionarios. -

y visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, se acuerda que se encarguen los servicios de Liquidación y Recaudación de dicho arbitrio a una Oficina Liquidadora y Recaudadora.

En cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, han sido confeccionadas las Plantillas de Funcionarios de este Ayuntamiento, que comprenden los cinco estadillos mencionados en las últimas boletines dictadas por aquel centro, relativas a este servicio.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Gobernación y debidamente examinados los citados estadillos, que se encuentran de conformidad con las circunstancias que concurren en esta Corporación, se acuerda prestar su aprobación a las citadas plantillas, tal como han sido confeccionadas.

Continuación en el Seguro
de Enfermedad. -

A la vista del dictamen de la misma Comisión de Gobernación, relativo a la prestación de los servicios médico-farmacéuticos a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se encuentran en la actualidad afiliados al Régimen del Seguro de Enfermedad, se acuerda que continúen acogidos al mismo, en las condiciones en que se hallan actualmente.

Preguntas y Preguntas -

Seguidamente se pasa a la sección de Preguntas y Preguntas con una petición del concejal D. Juan Mumar, para que se ejerza una mayor vigilancia sobre las conferencias telefónicas que se celebran desde el Ayuntamiento, a fin de evitar algunos abusos.

El mismo Sr. denuncia algunos actos perjudiciales a la salubridad de las aguas del pozo municipal de la Plaza de España, así como otros que pueden ser perjudiciales para el arbolado de dicha Plaza, que es demasiado joven, como por ejemplo, atar las bestias de tiro, a los citados árboles.

Se contesta al Sr. Albalde, manifestando que se atenderán sus peticiones.

Varios señores asistentes se interesan por la pronta realización del acuerdo de habilitación del pozo para el servicio de agua al público, que fue adoptado por esta Corporación.

El Sr. Albalde manifiesta que tan pronto haya sido aprobada la cuenta general del finido ejercicio económico de 1952, se procederá a habilitar los créditos necesarios para la ejecución de estos acuerdos que se adoptaron en el año actual y para los que no existe crédito suficiente en el actual presupuesto ordinario de gastos.

El citado concejal D. Juan Mamar, solicita que para la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo próximo, se tenga a punto el expediente para acordar el encargo del proyecto de apertura de la calle del General Mota, en toda su extensión.

El propio concejal ruega que para la misma sesión, se incluya en el orden del día, la adopción del pertinente acuerdo relativo a la colocación de bordillo en las calles que ya fue acordado y que aún no hayan sido colocados.

Por último, dicho Sr. se refiere a la forma en que es efectuada la prestación personal y de



transportes, interiniendo varios de los asistentes con el mismo ruego de que se mejore, en lo posible, la forma de efectuar dicha prestación.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como sus ocupaciones le impiden ejercer la oportuna vigilancia, desea delegar esta función así como todo lo relativo a organización y demás de la prestación. El Teniente de Alcalde y Presidente de las Comisiones de Hacienda y Fomento manifiesta que sus numerosas ocupaciones le impiden igualmente dedicar el tiempo necesario para ocuparse debidamente de este asunto.

Como el concejal D. Juan Sumar se halla dispuesto a ocuparse de ello, el Sr. Alcalde manifiesta que desde este momento delega en él, todas las actividades que hagan referencia a la dirección y vigilancia en los servicios de prestación personal y de transportes, cuya delegación es aceptada por D. Juan Sumar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, que actúo.

Contrafirmo Legu

Juan Blasco

Gabriel Miguel

Sebastián S. Somoza

Jaine Perelli

J. Legu

M. S. Somoza Sr.

Los Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lluís Felip Borrera,

D. Sebastián Alomar

Llombart,

D. Jaime Nadal Carbonell

y D. Juan Mmar Mmar

Excusa su asistencia por
indisposición el Concejale

D. Pedro Borrera Ramis

Aprobación Cuentas del

Ejercicio 1953. -

En la villa de Lluvi, siendo las doce horas del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se presenta en primer lugar la Rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal formada en fecha 31 de diciembre último, que debe reflejarse en la cuenta del Patrimonio y que, debidamente examinada, es aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Gerencia Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas.



casas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas veces objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o caudales, de valores independientes y Anexos del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y cumplimentado el objeto de la presente reunión, siendo las trece horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

L. Delia
J. Nadal

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Francisco Ferrer

Antonio Ferrer

Francisco Ferrer

J. Nadal Sr.

Diligencia -

La sesión extraordinaria no se celebró en primera -
convocatoria el día 31 de mayo, por falta de número. =

El secretario,
M. Nadal

Dios Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Sebastián Alomar
Blompart,
D. Jaime Nadal
Carbonell y
D. Juan Mmar Mumar,

No asisten sin justificar:

D. Lucas Felice Torrens y
D. Pedro Torrens Ramis,

Columna para servicio
de agua. -

En la villa de Sabi, siendo las
veinte horas del día veinte y tres de mayo
de mil novecientos cincuenta y tres, se ven-
cieron en el salón de sesiones de esta ba-
sa consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores
concejales que al margen se expresan, de-
jando de asistir los también expresados, al
objeto de celebrar, en segunda convocatoria,
la sesión extraordinaria para la que fue-
ron citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to dándose principio al mismo con la lec-
tura del acta de la sesión inmediata an-
terior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da lectura del nue-
vo informe emitido por la Comisión de Fo-
mento, en fecha diez y ocho de los corrientes
y que figura en el expediente relativo a
la instalación para el servicio de agua del
pozo municipal, el cual es aprobado por
la Corporación y en consecuencia, se acuer-
da modificar los acuerdos adoptados en la
sesión extraordinaria celebrada por este
pleno municipal el día diez y nueve de mar-
zo último, en el sentido de que el emplaza-
miento de la columna para la toma de
agua, esté sobre el andén central de la
plaza de España, en el draftán que éste



Modificación créditos -

forma junto a la calle de Santa Margarita; así como que se deje en suspenso la colocación del contador de agua que se menciona en el segundo de dichos acuerdos.

A continuación se da cuenta del expediente de modificación de créditos dentro el presupuesto ordinario del año en curso y que comprende las siguientes modificaciones:

1.^o - Un suplemento de crédito de DOS MIL PESETAS, al capítulo 7.^o, Artículo 1.^o, Partida 53, para realización de las obras necesarias del servicio de suministros al público, de agua del pozo municipal.

2.^o - Habilitación de una partida de MIL PESETAS, en el capítulo 10.^o, Artículo 5.^o, para pagar la adquisición de un tabonario con cien pa-peletas, en concepto de donativo, para el sorteo a beneficio de la Obra Nacional de Orientación Profesional, Institución Benefico-Social "Virgen de la Paz".

3.^o - Habilitación de una partida de MIL, CUATRO CIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, en el capítulo 11.^o, Artículo 2.^o, para abono a la Delegación del Colegio de Arquitectos, de los documentos que constituyen el Proyecto de apertura parcial de la calle "I", a fin de poder continuar la tramitación del mismo.

4.^o - Un suplemento de crédito de DOS MIL, OCHOCIENTAS PESETAS, al capítulo 15.^o, Artículo Único, Partida 96, para atender a los gastos de la campaña de vacunación antirrábica.

Examinado debidamente dicho expediente así como los informes de intervención y de la Comisión de Hacienda que figuran en el

18

mismo, se acuerda aprobar las mencionadas modificaciones de crédito en la forma propuesta, así como que sea ulteriormente continuada su tramitación, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para su efectividad.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Esteban C. Álvarez

Gabriel Miguel

Melchor

Jaime Perelló

Jaime Perelló

J. M. Pineda Srd.

Los Concejales asistentes:

D. Gabriel Miguel
Datamor,

D. Pedro Ferrer
Ramis y

D. Juan Ferrer
Ferrer -

EN la villa de Sardi, siendo las veintuna horas del día veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer-Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, dejando de asistir los también relacionados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto



Oposición Restringida

No asisten sin justificar:

D. Juan Oliver
Sera,

D. Jaime Perelló
Perelló,

D. Lucas Felin
Torres,

D. Sebastián Alomar
Lhompart y

D. Jaime Nadal
Carbonell

Encintado de aceras

Encargar Proyecto apertura

C. General Mola y recodo calle

S. Felio -

dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué debidamente aprobada.

Seguidamente la presidencia refiere que próximamente se constituirá el Tribunal, que ha de resolver el concurso de Oposición restringida para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, oportunamente convocado, dando cuenta de los escritos en que se designan los señores representantes del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local. Añade que, de acuerdo con lo prescrito, dicho Tribunal designará la fecha en que deban efectuarse dichos exámenes, de acuerdo con las bases que regentan el citado concurso; acordando los señores asistentes darse por enterados y conformes con lo manifestado.

Transcurrido con exceso el plazo que se señaló para la colocación del encintado de aceras en diversas calles de esta localidad, según lo acordado por este Ayuntamiento en fecha dos de noviembre último, y quedando todavía algunos propietarios que no han procedido a su colocación, a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda comunicales que se les señala un nuevo y último plazo de un mes para que puedan proceder a colocar el correspondiente encintado.

Visto el dictamen de la propia Comisión de Fomento relativo a la total apertura de la calle General Mola y del recodo de la calle de San Felio, antigua calle de Alfonso XIII, que debe enlazar dicha calle de San Felio con la de Víctimas, es aprobado y, en consecuencia, se acuerda: Encargar al Arquitecto D. José Alcover la redacción del proyecto relativo a la total apertura de la calle General Mola y del recodo de la calle de San Felio, denominado anteriormente ca-

Almacén municipal -

Mes de Alfonso XIII.

El Sr. Presidente da cuenta de que habiendo -
suggerido la conveniencia de cesar en el arrendamiento
del local sito en la calle de San Felix, que este Ayuntamiento
utiliza como almacén municipal, habia recabado
informe de la Comision de Hacienda, que se muestra
favorable a la continuacion de continuar utilizando
dicho local y, estando de acuerdo con dicho dictamen -
los señores asistentes, se acuerda continuar, por el mo-
mento, con el mencionado arrendamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo
las veintinuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presiden-
te levanta la sesion, de la que se extiende la presente -
acta que, leida y hallada conforme, la firman los se-
ñores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Pedro Zorrera

Juan de los Rios
M. L. L.

M. L. L. Sr. D.

Diligencia -

La sesion ordinaria mensual, no se ha celebrado
en primera convocatoria el dia 22 de junio, por falta
de numero. -

El Secretario,

M. L. L.



Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló

Perelló,

D. Pedro Torrens

Ramis,

D. Sebastián Olomar

Llompant y

D. Juan Mumar

Mumar,

No asisten sin justificar:

D. Juan Oliver

Serra,

D. Lucas Felie

Torrens y

D. Jaime Nadal

Carbonell,

Excuso verbalmente de su inasistencia:

D. Gabriel Miguel

Datamor,

Aprobación de pint. calle "I"

Proyectos a encargar (calle-

jin en S. Ramis)

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, dejando de asistir los también mencionados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Visto el correspondiente expediente y teniendo en cuenta que el proyecto de apertura parcial de la calle letra "I" redactado por el Arquitecto D. José Alcover ha estado expuesto a efectos de reclamación por el plazo de un mes, según se dispone en el artículo 21 del vigente Reglamento de Obras y servicios municipales, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se acuerda aprobar definitivamente dicho proyecto y que sea remitido a la Subcomisión Provincial de Sanidad a los efectos procedentes.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda encargar al Arquitecto D. José Alcover la redacción del correspondiente proyecto para la total apertura del callejón que debe enlazar la calle Borne con el final de la calle bueta y el extremo de la calle letra "K", en la barriada de San Ramis.

Enterados del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día diez y ocho del actual, aprobando la propuesta del Tribunal calificador de la oposición restringida celebrada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en virtud del cual fue nombrado el escribiente

70

Resultado oposición restrin-
gida de J. Baugá. -

temporero J. Gabriel Baugá Illmar para dicho cargo, se acuerda la conformidad con dicho acuerdo.

Convenios para Apare-
jador y Sepulturero. -

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por este pleno el día veinte y nueve de abril último, aprobando los estatutos que componen las plantillas de funcionarios de esta corporación, de las cuales fueron eliminados los cargos de Aparejador y Sepulturero de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado o) de la circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de enero de 1953; se acuerda continuar la supresión de los citados cargos, y encargar a la Comisión Municipal Permanente que adopte las disposiciones oportunas para cubrir provisionalmente dichos servicios, por medio de convenio con vigencia hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Plan Provincial Ordenación
Económico-Social -

Examinado el cuestionario relativo al Plan Provincial de Ordenación Económico-Social, se acuerda encargar la total tramitación del mismo a la Comisión Municipal Permanente.

Donativo de libros a las
Escuelas Nacionales -

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Educación y Sanidad, se acuerda que los libros existentes en este Ayuntamiento, procedentes de diversas adquisiciones efectuadas por el mismo, y que resulten más adecuados para formar parte de las bibliotecas escolares o para entregar a los alumnos como premios, sean distribuidos entre las diversas Escuelas de esta villa.

Encuentro con el centro Plaza
J. Franco. -

Al Sr. Alcalde da cuenta de la procedencia de estudiar la colocación de erentado en



la parte central de la Plaza del Generalísimo
Francisco de esta localidad y se acuerda que la bo-
mision de Fomento formule el correspondiente dictamen
para que sea sometido al pleno a la mayor breve-
dad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien-
do las veinte y dos horas, el Sr. Presidente levantó la
sesión, de la que se extiende la presente acta que,
leída y hallada conforme, la firman los señores
asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Ferrer Pedro Ferrer
J. M. Ferrer Jaime Ferrer
Sebastián Alomar M. M. Ferrer Sr. D.

Diligencia -

La sesión extraordinaria, no se ha celebrado en pri-
mera convocatoria el día 6 de julio, por falta de mi-
neros. -

El Secretario,
M. M. Ferrer

Dos Concejales asistentes:
D. Juan Oliver Serra,
D. Gabriel Miguel Datomay,
D. Pedro Torres Romis,
D. Sebastián Alomar
Llop part y
D. Juan Mmua Mmua

En la villa de Sillubi, siendo las
veintidós horas del día ocho de ju-
lio de mil novecientos cincuenta y tres,
se reunieron en el salón de sesiones de
esta casa consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer,
los señores concejales que al margen se
representan, al objeto de celebrar en se-

No asisten sin justificar:

D. Jaime Perello
Perello,

D. Lucas Pelin Torres y

D. Jaime Nadal
Carbonell

Programa fiestas Patronales

guarda convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron citados, dejando de asistir los también consignados. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Visto el dictamen redactado por la Comisión de Fomento y que contiene el programa de los actos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del año actual y, hallándolo conforme, se acuerda su aprobación.

Seguidamente se pasa al examen del informe redactado igualmente por la Comisión de Fomento relativo a la urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco y, estando conforme con el mismo los señores asistentes, se acuerda encargarse al Arquitecto D. José Alcover la redacción del proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco de esta villa.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Pedro Torrens

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual, no se ha celebrado en primera convocatoria el día 24 de agosto, por falta de número. Dijo el 27 de julio. =

[Handwritten signature]

Ins. Concejales asistentes:

- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Perellí Perelló,
- D. Gabriel Miguel Dotamar,
- D. Pedro Torrens Ramis y
- D. Juan Manuel Munnar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, dejando de asistir los también mencionados.

No asisten sin justificar

- D. Lucas Felice Torrens,
- D. Sebastián Alomar
- Elompart y
- D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Convenios Aparejador y Sepulturero. -

Seguidamente se procede al examen de los dictámenes redactados por la Comisión de Gobernación, relativos a los convenios provisionales para cubrir los servicios de Aparejador y Sepulturero.

Examinado el expediente relativo al primer de dichos servicios y, estando conforme con el dictamen de la citada Comisión, se acuerda:

Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Qui-

18
Domingo Baldentey Miralles, Aparejador -
colegiado con el número 665, en su instan-
cia de fecha doce de junio último, apro-
bando las cláusulas del proyecto de convenio
que figura en dicho expediente, cuyo conve-
nio debe regir hasta el día treinta y uno
de diciembre del año actual.

Teniendo en cuenta que las activida-
des del Aparejador, según este convenio
provisional, recaerán principalmente
sobre las vías públicas de esta localidad,
se acepta, igualmente, la recomendación
de la antedicha comisión, acordándose que
la cantidad de quinientas pesetas que debe
satisfacerse al Aparejador durante el año -
en curso, lo sea con cargo a la suma consig-
nada en el capítulo 11; Artículo 3º, Partida
84 del vigente Presupuesto ordinario. "

Visto a continuación el dictamen rela-
tivo a los servicios de sepulturero y, estando
conformes con las observaciones que en el mismo
se formulan, se acuerda prorrogar hasta el
día treinta y uno de diciembre del año ac-
tual, la presente situación del sepulturero
interino D. Antonio Thomas Perello, sin va-
riación alguna. "

Funcionamiento del
motor-bomba -

A continuación se aprueba el dicta-
men de la comisión de sanidad, relativo
a las deficiencias observadas en el funciona-
miento del grupo elevador de agua del
pozo municipal existente en la Plaza de Es-
paña de esta villa, acordándose que dicho
grupo sea examinado para que se proceda
a su limpieza caso de hallarse obstruida la



trabaja de la bomba, o bien que se determine si es preciso proceder a ahondar el citado pozo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Jaime Perello

Fabriel Miguel

[Signature]

Sebastián Alomar

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 24 de agosto, por falta de número. - El Secretario

Sebastián Alomar

- Dres. Concejales asistentes:
- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Perello Perello,
- D. Fabriel Miguel Datamar,
- D. Sebastián Alomar
- Compart
- y D. Juan Inmar
- Inmar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de agosto de mil novecientos, cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo dejado de asistir los que tambien se mencionan.

sigue

Excusar su asistencia:

D. Lucas Felice Torrens.

D. Pedro Torrens Ramis.

D. Jaime Nadal Carbonell.

Autorización para el hijo
del diputado Sr. Rucal -

Forma de pago sueldo del
nuevo Auxilio G. Banzá -

Redactar Ordenanzas para
obras particulares. -

Preguntas y Respuestas -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

A la vista del correspondiente expediente, se acuerda confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día seis del actual, por el que se prestó la conformidad municipal a la designación de D. Rafael Ramis Planas para el cobro de las cantidades que debían satisfacerse a su padre D. Juan Ramis Ramis.

Favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, se acuerda igualmente la confirmación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día diez y seis de julio último, relativo a que el sueldo del nuevo auxiliar Administrativo D. Gabriel Banzá Munar, antiguo escribiente temporero, siga percibiéndose con cargo a la suma consignada en la Partida 46, que se incrementará debidamente para que sea suficiente para el sueldo de seis meses y de las pagas extraordinarias del 15 de julio y de Navidad del año en curso.

Por último, es aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento, para que se encargue a la misma la redacción de unas Ordenanzas reguladoras de las obras particulares para regir en este Municipio.

En la sesión de Preguntas y Respuestas, varios señores asistentes solicitan se les di



cuenta de las gestiones efectuadas con motivo del acuerdo adoptado en la última sesión plenaria, relativo al pozo municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que según le han manifestado varios operarios dedicados a la profesión de "poceros", las deficiencias no provienen de obstrucción en la tubería ni creen que tampoco provengan de insuficiencia en la profundidad del pozo, si no al descenso en el nivel del agua observado en numerosos pozos en esta época, pudiendo influir también la potencia del grupo instalado.

El concejal D. Gabriel Miquel, considera que se ha procedido con falta de celo en la solución del asunto haciendo constar que protesta contra ello.

El concejal D. Sebastián Blomac, manifiesta que sean cuales fueren los motivos, debe ponerse el pozo en condiciones de suministrar agua inmediatamente, procediendo al cambio del grupo elevador si ello fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se lee la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Alexandre Per *Juan Oliver*

Jaime Perce *Sebastián Blomac*

[Signature]

Modulada Srta.

g Miquel Det.º

28
Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 28 de septiembre, por falta de número.

El Secretario
M. J. J. J.

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Perello Perello,
D. Gabriel Miguel
Datarosa,
D. Sebastián Alomar
Gloriant,
D. Jaime Nadal
Coulonell y
D. Juan Mmms Mmms

En la villa de S. Lluís, siendo las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su inasistencia los que también se mencionan.

Excusou su ausencia

D. Lucas Felix Torres y
D. Pedro Torres Ramis

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue debidamente aprobada.

Normas para Ordenanzas de
obras particulares -

Con referencia al acuerdo adoptado por esta corporación en la última sesión celebrada, relativa a la redacción de ordenanzas reguladoras de las obras particulares, el Sr. Presidente informa que según noticias adquiridas en el Gobierno Civil de la provincia se procederá a redactar más normas para su aplicación por los Ayuntamientos de esta Provincia, debido a lo cual considera conveniente dejar en suspenso la confección de las antedichas ordenanzas, quedando



modif. créditos -

conformes los señores asistentes.

A continuación se da lectura del expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del año en curso, que comprende las siguientes, con cargo al superávit existente del ejercicio anterior:

| | |
|--|-----------|
| 1º Una habilitación de crédito al Capítulo 1º Artículo 4º de pesetas | 487'50 |
| 2º Un suplemento de crédito al Capítulo 1º Artículo 8º Partida 9 de pesetas | 200 - |
| 3º Un suplemento de crédito al Capítulo 1º Artículo 10º Partida 11 de pesetas | 200 - |
| 4º Un suplemento de crédito al Capítulo 4º Artículo 1º Partida 19 de pesetas | 800 - |
| 5º Un suplemento de crédito al Capítulo 5º Artículo 1º Partida 40 de pesetas | 638'66 |
| 6º Un suplemento de crédito al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 46 de pesetas | 2.000 - |
| 7º Una habilitación de crédito al Capítulo 6º Artículo 2º de pesetas | 500 - |
| 8º Un suplemento de crédito al Capítulo 7º Artículo 1º Partida 53 de pesetas | 2.500 |
| 9º Un suplemento de crédito al Capítulo 8º Artículo 4º Partida 60 de pesetas | 350 - |
| 10º Un suplemento de crédito al Capítulo 10º Artículo 6º Partida 78 de pesetas | 2.750 - |
| 11º Un suplemento de crédito al Capítulo 11º Artículo 1º Partida 82 de pesetas | 2.000 - |
| 12º Un suplemento de crédito al Capítulo 13º Artículo 3º Partida 86 de pesetas | 1.000 - |
| Total. | 13.426'16 |

Soy concejales D. Gabriel Mignel, D. Sebastian Abomar, D. Jaime Nadal y D. Juan Mumar, hacen constar su enérgica protesta por el hecho

de que se hayan contraído compromisos pasán-
dose de las cantidades consignadas en el presump-
to, sin haber tenido la atención de dar previa men-
ta al Pleno, lo que consideran una postergación
de sus atribuciones y que acceden a aprobar las
modificaciones propuestas con el único fin de no
entorpecer la marcha de la administración muni-
cipal.

Seguidamente se acuerda su aprobación así
como que se prosiga la tramitación de dicho
expediente, de acuerdo con las disposiciones en
vigor, hasta su ultimación.

Se suspende parte de la ejecu-
ción apertura calle "I". -

Visto el expediente en curso para la apertura
de la calle "I" y como trámite previo a la apro-
bación del Anteproyecto del Presupuesto extraor-
dinario formado al efecto, es aprobado un
dictamen conjunto de las Comisiones de Fomento y
Sanidad, relativo a las dificultades que presen-
ta la ejecución de la parte relativa al alcanta-
rillado y, en consecuencia, se acuerda: Dejar
en suspenso la realización de las obras de
alcantarillado que figuran en el Proyecto de
apertura parcial de la calle "I", hasta que se
proceda a la total apertura de la indicada
calle.

Presupuesto extra. calle "I"
1ª aprobación. -

Seguidamente se pasa al exámen del antepro-
yecto del Presupuesto extraordinario para la
ejecución del proyecto de apertura parcial de
la calle "I" que redactó el Arquitecto D. José
Alvarez, y que se ha formado en virtud de lo
dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley
de Régimen Local, al que se acompañan los
documentos prevenidos en los artículos 203 y 204
del correspondiente Reglamento de Haciendas



Preguntas y Respuestas.

Socales y encontrándolo conforme, se acuerda - su aprobación y exposición en la forma señalada en el citado actº 669.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, el concejal D. Juan Manuel Muro ha hecho constar su protesta por la falta de atención que se presta al servicio de Guardería Rural.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintimá horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Manuel Muro Juan Oliver
 Jaime Perelló ~~Antonio Ferrer~~
~~Antonio Ferrer~~ Jaime Nadal
 Jaime Nadal
 M. Nadal Sr.

Diligencia -
 Este espacio, reservado para consignar la diligencia de no celebrarse sesión en 1ª convocatoria el día 26 de octubre, ha sido llevado, por error, con el principio del acta de la sesión del 11 de noviembre, que figura totalmente transcrita en el folio 37 -

En la villa de San Julián, siendo las veinte y una horas del día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se representan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, de-

M. Nadal Sr.

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Sebastián Alomar

Llompant,

D. Jaime Nadal

Carbonell y

D. Juan Munné Munné =

No asisten sin justificación:

D. Jaime Perellí Perellí,

D. Gabriel Miquel Datamó,

D. Lucas Felis Torrens y

D. Pedro Torrens Ramis

En la villa de Salladerra, siendo las veinte y una horas del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo dejado de asistir los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior inmediata, que fue aprobada después de quedar debidamente redactado el párrafo en que se consigna la protesta de algunos señores Concejales por la forma en que se contrajeron los compromisos que motivaron los aumentos de crédito.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, a fin de que el acta pudiera quedar debidamente redactada, procedía a levantar la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de la que se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Sebastián Alomar

Jaime Nadal

Jaime Nadal

M. Nadal Sr.



Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel

Datamor,

D. Pedro Horreu Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompart y

D. Juan Munnar Munnar

Excusa su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell

No asiste sin justificación:

D. Lucas Pelis Torrens

Furnos Prestación.

Expt^s Contribuciones especia-

les calle "I" -

En la villa de Llubí, siendo las diez y nueve horas del día once de noviembre de mil novecientos carenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, dejando de asistir los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda relativo al número de turnos y jornales a señalar para la prestación personal y de transportes, y estando conformes con el mismo, se acuerda su aprobación, señalando un turno de dos jornales para la prestación personal y un turno de dos jornales para la de transportes con carro.

A continuación se da cuenta del expediente que, en cumplimiento de los preceptos legales, se ha iniciado para proceder a la aplicación de las contribuciones especiales que figuran en el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que fue formado para la apertura parcial de la calle "I".

Puesto a discusión el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda que figura en dicho expediente y estando todos los señores asistentes conformes con el mismo, se acuerda:

1.^o Que una vez aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente de contribuciones especiales, se proceda a la ejecución de la apertura de un tramo de la calle "I" según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcover y en con-

33

sonancia con los demás acuerdos, relativos al mismo, adoptados por este Ayuntamiento; exigiendo a las personas físicas y jurídicas titulares de fincas y explotaciones de carácter económico, beneficiadas por las obras, la imposición simultánea de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales a que se refiere el artº 451 apartado a) y b) en relación con el nº 462 de la vigente Ley de Régimen Social de forma que en el señalamiento de cuotas para las dos clases de contribuciones mencionadas no se rebasen los límites máximos permitidos por la Ley; todo ello a fin de subvenir al costo de dichas obras.

2º Que por el personal técnico y las comisiones informativas competentes, se estudie el presupuesto y plan de ejecución de las obras y a la vista de los datos e informes pertinentes se formen las bases del reparto entre los especialmente interesados, la cantidad que, según el acuerdo anterior, ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y confeccionando, al efecto, los documentos pertinentes, entre ellos una Ordenanza Fiscal, para someterlos a la resolución del Pleno.

3º Que se proceda a llevar a cabo la expropiación total o parcial de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, en la parte necesaria para la ejecución del mismo y que está debidamente delimitada en los documentos que lo constituyen, para lo cual se adoptarán los acuerdos necesarios a su debido tiempo.

Y habiendo quedado cumplimentados los asuntos que motivaron la presente reunión extraordinaria



ordinaria, siendo las diecinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Ferrer *Juan Oliver*

Jaime Puerri *Salvador Ferrer*

Antoni Ferrer

Pedro Ferrer

M. Nadal Siv.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Pedro Ferrer Ferrer,

D. Sebastián Alomar Humpart,

D. Juan Mumar Mumar.

Excusa su inasistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell

No asiste sin justificar:

D. Lucas Felici Ferrer

En la villa de Sallubí, siendo las veinte y una horas del día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, dejando de asistir los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión celebrada, que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente dispone que se ponga de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto

2.ª aprobación Presupuesto
extra. calle "I".

de Presupuesto extraordinario que se está tra-
mitando para llevar a efecto la apertura par-
cial de la calle I.

Vista la certificación expedida por se-
cretaría de no haberse presentado reclama-
ción alguna en contra del mismo, durante
el plazo en que estuvo de manifiesto, así
como el informe de la Comisión de Ha-
cienda, esta Corporación acuerda por ma-
yoridad conceder su aprobación al men-
cionado proyecto de presupuesto, tal como
se determina en el artículo 670 de la vi-
gente Ley de Régimen Local, quedando
fijado el total de ingresos en cincuenta y
cuatro mil, doscientas cuarenta y una
pesetas, siete céntimos, y el de gastos en
cincuenta y cuatro mil, doscientas cuarenta
y una pesetas, siete céntimos, resultando
suficiente dicho Presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró
válidamente aprobado el mismo por ha-
berse obtenido la mayoría legal requeri-
da.

Finalmente se acuerda que, en vir-
tud de lo dispuesto en el artículo 671 de
la mencionada Ley, sea meramente ee-
puesto por otro plazo de quince días,
transcurrido el cual, el mencionado
documento con las reclamaciones que se
hubieran presentado y sus anexos será
remetido a la Delegación de Hacienda
de esta Provincia.

Y terminado el objeto que motivó la
presente sesión, siendo las veinte y una



A Ferrer

P. Torrens.

horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perello

~~Julian [unclear]~~

Sebastián Alomar

[Signature]

M. Ripada Srío.

Diligencia — La sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 23 de noviembre por falta de número. —

El Secretario
M. Ripada

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Srío.

D. Jaime Perello Perello.

D. Gabriel Miguel Datamora.

D. Pedro Torres Ramis,

D. Sebastián Alomar

Ilompant,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Mmusa Mmusa

No asiste

D. Lucas Felis Torrens

En la villa de S. Lluís, siendo las veintinueve horas del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo dejado de asistir los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de

la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Que se redacten Ordenanzas de Gobierno y Policía. -

Examinado el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a las ordenanzas de Gobierno y Policía es aprobado, acordándose que se proceda a la redacción de unas Ordenanzas generales de Gobierno y Policía para, una vez redactadas, someterlas a la aprobación de este Ayuntamiento.

Anunciar concurso para convenios Aparejados y Sepulcros.

Seguidamente se aprueba el dictamen de la misma Comisión, que figura en el expediente de los convenios de servicios de Aparejador y Sepulturero, acordándose que la contratación de dichos servicios se efectúe por medio de concurso, y que el mismo se ajuste a las Bases que, una vez redactadas, serán sometidas a la aprobación de este Ayuntamiento.

Asistencia Médica del personal.

Debidamente estudiado el dictamen de la propia Comisión que hace referencia a la asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios de este Ayuntamiento, es aprobado en todas sus partes, acordándose:

1.º - Que el sepulturero interino D. Antonio Alomar Perello quede afiliado a los Seguros Sociales Unificados a partir del 1.º de Octubre último, satisfaciendo las cuotas correspondientes con cargo al Capítulo 9.º Artículo 3.º Partida 61, excepto la del Subsidio Familiar que continuará percibiendo como hasta la fecha.

2.º - Que los funcionarios que ocupan su plaza en propiedad, sean afiliados al servicio de asistencia médica del "Gigantatorio Médico Colectivo" de Baleares, a cargo del Ayuntamiento, con los familiares a su cargo.

3.º - Que para los mismos funcionarios el Ayuntamiento tome a su cargo satisfacer el cincuenta por



modif. créditos -

ciento del importe de las recetas que les sean prescritas, siempre que se trate de medicamentos de los incluidos en el seguro obligatorio de enfermedad, corriendo los restantes a cargo del interesado y

4.º- Que los gastos originados por esta asistencia médica y farmacéutica lo sean a cargo del capítulo 9.º artículo 3.º, Partida 61 del actual presupuesto de gastos.

Visto el expediente para habilitaciones de crédito, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda:

1.º- Una habilitación de crédito al capítulo 1.º del artículo 11.º, para formalización de la suma exigida por la Hacienda Pública por cuotas de fallidos de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaría, a tenor de la Orden de 20 de octubre de 1944 de pesetas: 1.929'89

2.º- Una habilitación de crédito al capítulo 15.º Artículo Único para abono de dos pagas extraordinarias al año a los funcionarios de sanidad de pesetas:

1.278'00

Total..... 3.207'89

Todo ello con cargo a la cantidad disponible del excedente de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender a dichas obligaciones.

Recaudación varias exacciones para 1954. -

Se da cuenta del expediente que se tramita para arrendar la recaudación de determinadas exacciones Municipales y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda que figura en el mismo se acuerda:

1.º- Que se contrate para el ejercicio de 1954 la recaudación de las mismas exacciones municipales - que lo han estado durante los ejercicios de 1951, 1952 y 1953.

2.º- Que esta contratación se efective en la misma forma y bajo los mismos tipos y condiciones que han re-

do durante el año actual.

3.º - Que en virtud de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 122 de la Ley de Régimen Local y del artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en vigor, la Comisión Municipal Permanente se encargue de llevar a cabo la ejecución de dichas subastas.

Preguntas y Preguntas -

Seguidamente se pasa a la sección de ruegos y preguntas y el concejal D. Jaime Nadal Galanes dijo haber con él juntamente con D. Sebastián Homar se interesan por la rápida instalación de las estufas en las Escuelas Nacionales.

El propio D. Jaime Nadal manifiesta que el porcentaje de inasistencia a las escuelas es bastante elevado, rogando al Sr. Alcalde que tome las medidas pertinentes para resolver el absentismo entre los incluidos en la edad escolar.

Finalmente varios señores concejales indican al Sr. Alcalde que eche en la vigilancia para que todas las obras que se efectiven en este Municipio se ajusten a lo dispuesto sobre obtención de la previa licencia municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las reinvidadas horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Sebastián Homar
Jaime Nadal

Sebastián Homar

Peregrín

Modestas Lino

A Ferrer
J. Perelló
P. Torrens



In. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Ferrer Perelló =

Sres. Concejales:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Sebastián Alomar Hompat

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Mmora Mmora =

Excusaron su asistencia:

D. Lucas Pelis Correas y

D. Pedro Correas Ramis =

A Ferrer -

J. Perelló -

En la villa de Llubí, a las veinte horas del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión especial, con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de estudiar, discutir y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente para el ejercicio próximo de 1954 que propone a esta Corporación municipal, el señor Presidente de la misma de acuerdo con el artículo 63 de la vigente Ley de Régimen local.

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el Informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Doscientas treinta y Dos mil, ochocientas setenta y cinco pesetas y el de gastos en Doscientas treinta y Dos mil, ochocientas setenta y cinco pesetas.

Y después de acordar que la prórroga de referencia se ponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que todo ello certifico.

Juan Oliver

Gabriel Miguel

Sebastián Alomar

Jaime Nadal

Juan Mmora

Miguel Ferrer

52
Dres Concejales asistentes:
D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miquel Datamor,
D. Pedro Correns Ramis,
D. Sebastián Alomar Llompart,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Manuel Munnar =

Excuso su asistencia
D. Lucas Felip Correns =

Calle "I" - Aprobación
varios del Expt^o Contribu-
ciones Especiales. =

En la villa de Sabri, siendo las veintinueve horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Juan Oliver Serra, por indisposición del Alcalde D. Antonio Ferrer Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, dejando de asistir los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria del día 25 de noviembre último, y del acta de la sesión especial celebrada el día tres del actual, las que fueron debidamente aprobadas.

A continuación se da cuenta del expediente que se tramita relativo a la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la primera parte del Plan de Reforma (apertura parcial de la calle "I"), y vistos los dictámenes que figuran en el mismo se acuerda:

1.^o - Aprobar la relación de contribuyentes formulada por la Comisión de Fomento, que comprende las fincas que experimentan un aumento de valor con motivo de la ejecución de dicha obra.

2.^o - Aprobar las Bases del Reparto que formula la Comisión Municipal ^{Pertinente} ~~Permanente~~, como también el reparto de las cuotas individuales que se aplican proporcionalmente y equitativamente a cada uno de los beneficiados con la ejecución de la mencionada obra.

3.^o - Aprobar la distribución de los plazos en que deberán ser hechas efectivas dichas cuotas, que servirá como Ordenanza Fiscal para regular el pago de las mismas.

4.^o - Que en virtud de las facultades concedidas al Ayuntamiento por lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo



465 de la vigente Ley de Régimen Social, no procede constituir la Asociación de contribuyentes citada en el apartado 1.º de dicho artículo.

5.º- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales se ceponga al público el respectivo expediente con todos los documentos que, reglamentariamente, deben acompañarle, a efectos de lo prevenido en dicho artículo 30 y siguientes. X

- Bases convenios Apd.º y Sept.º

seguidamente se pasa al estudio de las Bases redactadas para contratar la prestación del servicio técnico de Aparejador y la del servicio del Sepulturero, con los correspondientes proyectos de convenio a suscribir, que las acompañan y que figuran en el expediente tramitado al efecto, ambos para el próximo año de 1954.

Estando conforme con las mismas y con el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, se acuerda concederle la aprobación de este Ayuntamiento a fin de que pueda llevarse a efecto la contratación de los dos indicados servicios con sujeción a dichas normas aprobadas.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende esta acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico. - Corregido "Pertinente". folio nº 1.º vale. =

S. Alomas
J. Nadal
J. Munnas

Juan Oliver
Gabriel Aguilar

Jaime Perello
Sera Torres

Miquel Siro.

Diligencia -

La Sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 28 de diciembre por falta de número. -

El Secretario,

M. Pinales

D. Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Sebastián Alomar Llompant,

D. Juan Mumar Mumar,

Excusan su asistencia:

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felix Correas,

D. Pedro Correas Ramis y

D. Jaime Nadal Carbonell,

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Jornal medio -

A los efectos de la R. O. G. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracero de esta localidad, en veinte pesetas y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

Instancia al Sr. P. Torrey

solares sepulturas. -

Seguidamente se da cuenta de una solicitud suscrita por D. Pedro Torrey Ramis, como Maestro Altabán, interesando la cesión de los solares señalados con los números 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234 y 236 en el cementerio Municipal de esta y, estando conforme con el dictamen de la Comisión de Sanidad, se acuerda la cesión de los mencionados solares a D. Pe.



Instancia Damián Cardell
 apertura paso dentro su
 finca "El Corral" -

dro Torrens, para la construcción de sepulturas en los mismos, a fin de solventar el para obrero que cita en dicha instancia; debiendo satisfacer el importe de los mismos, a medida que los vaya ocupando, según los precios y forma de pago que figuran en la Ordenanza Fiscal nº 14 vigente desde el ejercicio de 1947.

A continuación se da cuenta de otra solicitud, suscrita por D. Damián Cardell Stompart, quien interesa la correspondiente autorización para abrir un paso en el interior de la finca rústica denominada "El Corral" inscrita con el número 505 en el Catastramiento de este Municipio y cuyo paso atravesaría dicha finca desde la calle Andra hasta el camino denominado "barrero de ses labayadas", estando de acuerdo con el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por dicho D. Damián Cardell, con la condición de que dicho paso debe estar provisto de las correspondientes barreras, estando a cargo del propietario, la limpieza, conservación y policía del mismo.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por unanimidad, se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas al Vicario de esta Párrquia D. Jaime Lirre Berda, encargado de la organización del festival infantil de Reyes Magos, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1954.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

D. Jaime Perelló

Juan Oliver
 Secretario
 M. Urdalá Sr. D.

Reg. Concejales asistentes:
D. Jaime Perello Perello,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lucas Felice Comens,
D. Pedro Comens Ramis,
D. Sebastian Alomar Llompart,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Inmar Inmar

En la villa de Sureda, siendo las veintimás horas del día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la adopción de lo pertinente a acuerdo debido a la modificación parcial de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, dejando de asistir los también mencionados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

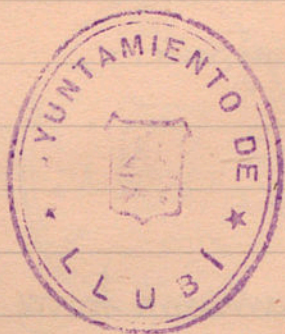
Ley de 3-XI-1953, modificando
parte Haciendas locales.-
(nuevos arbitrios). Urbana y
Rústica -

Seguidamente se da lectura de la Ley de 3 de diciembre de 1953, modificando parcialmente la de Bases antedicha, así como el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del propio mes de diciembre, dando normas para el desarrollo provisional de la citada Ley de día tres.

Como consecuencia de las meras disposiciones y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, se acuerda, con efectos de 1.º de enero de 1954.

1.º Aceptar la impresión del Fondo de Corporaciones locales creado por la Ley de Bases de 17 de julio de 1954, de 1945.

2.º - La imposición de un arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria al tipo del ocho por ciento sobre el líquido imponible de la misma, así como la imposición de un arbitrio sobre la riqueza urbana al tipo del diecisiete con veinte por ciento sobre el correspondiente líquido imponible.



3º- La imposición de un recargo sobre las cuotas del Terco de la Contribución Industrial y de Comercio, del veinte y cinco por ciento.

4º- Una participación del diez por ciento sobre la recaudación que obtenga en este Municipio la Diputación Provincial, por el arbitrio sobre la riqueza provincial, y un recargo uniforme en el arbitrio provincial sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales existentes en este Municipio, no sometidas a la Contribución Industrial y de Comercio.

5º- La prestación personal y de transportes redimible a metálico, como recurso de carácter ordinario.

Seguidamente se aprueban las correspondientes Ordenanzas Fiscales para todos los recursos cuya imposición acaba de ser acordada, así como la tramitación de las mismas de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Y cumplimentado el objeto de la presente, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Juan Oliver
León Flores

Juan Figueras
García

Juan Pérez

Juan Pérez

Juan Zela
García

Miguel Siso

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 25 de enero, por falta de número. -

El Secretario
M. Puigada

Sres. Concejales asistentes:
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lucas Felis Corneu,
D. Sebastián Alomar Llompart,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Manuel Roman y

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de enero de mil novecientos veintenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también indicados.

Excusaron su asistencia:
D. Jaime Perelló Perelló y
D. Pedro Corneus Romis y

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Le Quinquenio al Sr. y al Sr. de la
no. -

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado con motivo de una instancia presentada por el secretario de esta corporación y otra instancia presentada por el Guardia Urbano D. Antonio Jaime Chivengual, ambas relativas a la concesión de un quinquenio a cada uno de los solicitantes.

Visto el correspondiente informe de la Comisión de Gobernación y estando conforme con el mismo, se acuerda la concesión a cada uno de los funcionarios indicados, de la mejora de sueldo quinquenal correspondiente, consistente en un aumento del diez por ciento del sueldo consolidado que actualmente percibe cada uno de ellos, para incluirlo en la nómina del mes de enero actual.

Expte. jubilación Juan Ramis Romis
(Final y rect. a la vida). -

A continuación se da cuenta de la continuación del expediente de jubilación del antiguo Guardia Rural D. Juan Ramis Romis, que comprende -



también el señalamiento de los derechos de viudedad a la esposa del mismo. Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación y estando de acuerdo con el mismo, este Ayuntamiento acuerda:

1.º - Reconocer al funcionario D. Juan Ramis Ramis, un tiempo de servicios prestados a la Corporación, superior a treinta y dos años, sin llegar a los treinta y tres.

2.º - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la 18.ª disposición transitoria del mismo, se señale la cantidad anual de tres mil, doscientas veinte pesetas, ochenta centimos, en concepto de haber pasivo, que importará el sesenta por ciento de su sueldo consolidado en la fecha de su jubilación.

3.º - Que la cantidad de mil, seiscientos veinte pesetas, ochenta centimos que está pendiente de pago, sea satisfecha a la persona o personas que demuestren, en debida forma, ser los herederos de dicho D. Juan Ramis Ramis.

4.º - Que se señale a Doña Catalina Planas Perello, viuda de D. Juan Ramis Ramis, la pensión de viudedad de dos mil, trescientas pesetas anuales, veinticinco por ciento del antedicho sueldo consolidado, con efectos del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Junta Médica Funcionarios

El Sr. Presidente manifiesta que tiene en su poder un borrador de las Bases que han de regir la ~~revisada~~ ^{revisada} ignata colectiva ~~revisada~~ a todos los funcionarios municipales de esta Isla, de las que pronto se recibirá confirmación oficial. Estas Bases han sido estudiadas conjuntamente por la Comisión Rectora del Hospital Médico Colegial de Baleares y la Junta del Colegio Oficial en esta Provincia de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Seguidamente pasa a dar cuenta de dichas Bases que se ajustan al acuerdo que sobre asistencia médico-farmacéutica a

los funcionarios de este Ayuntamiento habia acordado este en la sesion que celebró el dia veinte y cinco de noviembre último y, en consecuencia se acuerda facultar a esta Alcaldia para que ponga su visto bueno a las Pólizas que los funcionarios de esta Corporacion han de suscribir con el citado Hospital Médico Colegial de Baleares, en virtud del acuerdo del veinticinco de noviembre citado.

Escrito Inspecc. Enseñanza.

(Estefas)

Finalmente se da cuenta de un escrito recibido de la Inspeccion Provincial de Enseñanza Primaria, comunicando el agradecimiento de la misma a esta Corporacion por la colocacion de tres estufas en la Escuela Nacional Graduada de niños de esta localidad, de cuyo escrito queda enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesion de la que se levanta la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico. Corregido "referida" entre líneas 2ª y 3ª del párrafo décimo, vale: *(Juan Oliver)*

(Lucas Felin)
(Jaime Perello)
(Gabriel Miguel)
(Lucas Felin)
(Miguel Siro)

Señores Concejales asistentes:
D. Jaime Perello Perello,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lucas Felin Corney,
D. Sebastian Alomar Llompart,
D. Jaime Bidal Carbonell y

En la villa de S. Juli, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental D. Juan Oliver Serra y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen-tambien-

Don Juan Francisco Brimmer



Presupuesto ordinario 1954.-

do faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1954, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 553 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Dijéndonos detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándonos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad darle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en Doscientas treinta mil, Doscientas ochenta pesetas y el de GASTOS en Doscientas treinta mil, Doscientas ochenta pesetas, resultando por consiguiente elevado dicho presupuesto.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma de arriba, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se ponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las trece y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Pedro Torre

Luis Zelin

Juan Oliver

José J. L.

Jaime Perelló

Jaimé Paró

Francisco J. J.

Don Isidoro Siro

Los Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Pedro Bonnes Ramis,
D. Sebastián Alomar Llompard,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Inmar Inmar. =

No asiste sin justificar:

D. Lucas Felici Bonnes. =

Renuncia cargo Alcalde y de-
signación accidental. =

Operaciones Quintas

En la villa de Lluvi, siendo las doce horas del día ca-
lorve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron
en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental, D. Juan Oliver Serra, los señores conceja-
les que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera
convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron pre-
viamente citados, dejando de asistir los que también se indican.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio
al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria ce-
lebrada el día veinte y siete de enero último y al acta de la
sesión especial que tuvo lugar el siete de febrero actual, sien-
do ambas aprobadas.

Seguidamente se da cuenta de los escritos del Gobierno
civil de la Provincia, negociado de Administración Social
números 64 y 65 de salida, fechados el ocho de los corrientes
y registrados en el de entrada en esta con los números 83 y 84.
El primero de ellos va dirigido al Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento y en él se acepta la renuncia al cargo
presentada en fecha cuatro de enero último, agradeciéndole
al propio tiempo los servicios prestados. El segundo, dirigido
al Sr. Alcalde accidental, dispone el desempeño del mismo
hasta la designación de nuevo Alcalde y que se da cuenta a
la Corporación, en vista de lo cual los señores asistentes acuer-
dan darse por enterados.

Seguidamente y al igual que los años anteriores se
procede a efectuar los siguientes nombramientos:

Se designa a D. Guillermo Shigorra Reines como
Medico para las operaciones de Redentamiento y Reem-



Colaboración a la Hermandad Sindical de Labradores, para el año 1954.-

plazo para el ejercicio, correspondientes al año actual; designando a D. Monserrate Peretti Mariano como hablador para intervenir en las mismas operaciones.

Se designa igualmente al Auxiliar Administrativo D. Miguel Mumar Mumar, comisionado de este Ayuntamiento para todas las actuaciones relativas a las mencionadas operaciones de quintas.

Por último se da cuenta de un escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este Municipio, de fecha ocho del actual, nº 11 de salida y nº 23 del registro de entrada en esta, en el cual se solicita la colaboración de este Ayuntamiento por si tiene a bien coadyuvar durante el año actual a la labor de la citada Hermandad.

De conformidad con lo expuesto en el mismo, se acuerda:

1.º- Que se proceda a la contratación de un individuo idóneo para ejercitar las funciones de Guarda Rural durante el año en curso, para mejor eficacia de dicho servicio; a cuyo efecto se presentarán las correspondientes bases para la aprobación del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del mes actual;

2.º- Que se proceda a la designación de uno de los Auxiliares Administrativos de esta Corporación para que, con el consentimiento del mismo, preste servicio en la oficina del citado Organismo Sindical, en los momentos en que se precise de esta ayuda.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente reunión, siendo las doce horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Pedro Ferrer

Juan Oliver

Jaime Peres

[Signature]

Juan Peres
[Signature]

Procurador Srvo.

Diligencia.-

La Sesión ordinaria mensual correspondiente al día 22 de febrero, no se ha celebrado en primera convocatoria, dicho día, por falta de número. -

El secretario,
M. Orjada

Señores Concejales asistentes:
D. Gabriel Miguel Datamor,
D. Lmas Felia Boneres,
D. Pedro Boneres Ramis,
D. Sebastián Olomar Gompar,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Inmar Inmar

En la villa de Lluviá, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusa su asistencia:
D. Jaime Perello Perello

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Bases contratación Gda. Rural

Se presentaron a la consideración del Ayuntamiento las Bases a las que debería ajustarse la contratación de un Guarda Rural, redactadas en virtud de lo acordado en la última sesión celebrada por este Pleno municipal. Después de examinarlas y estando conformes con el informe favorable de la Comisión de Gobernación que las acompaña, se acuerda su aprobación a fin de por la Alcaldía pueda procederse a suscribir el correspondiente convenio para la prestación del indicado servicio de Guarda Rural, y para cuyo sostenimiento se ha incluido en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, la oportuna consignación que cubra el periodo en que dicho convenio esté en vigor.

Bordillo aceras y Peralisa.-



Escrito Junta Turismo.-

Solicitud Agencia Postal.-

Seguidamente se acuerda, requerir a los propietarios de fincas urbanas lindantes con la calle de Rocatusa que todavía no tienen colocados el encintado de aceras enfrente de sus respectivas fincas, para que procedan a la colocación del mismo, señalando el plazo para proceder a su colocación, hasta el fin del mes de marzo entrante.

Visto un escrito de la Junta Provincial de Turismo de Baleares, interesando se conceda una subvención anual a dicho Organismo y teniendo en cuenta que en presupuesto ordinario redactado para regir durante el presente ejercicio económico no existe consignación para tales atenciones y que no se puede conocer el rendimiento que producirían las variaciones dispuestas en la estructura económica municipal, se acuerda, abstenerse de adoptar resolución alguna que pueda afectar al presente ejercicio económico.

Finalmente, el Sr. Presidente da cuenta de haberse interesado para que la Corporación repita su petición a la Dirección General de Correos, de que sea creada una Agencia Postal en esta villa, acordándose facultarle para que remita la nueva solicitud, en el momento que juzque oportuno para ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

[Signature]

Juan Oliver

Jaime Puelló

Gabriel Sigaut

Lucas Jolín
Gabriel Nadal

Gerardo Correu

M. Riquelme Sriv.

Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perello Perello,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Sebastian Alomar Llompant,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Juan Inmaculada Munoz y

durante parte de la sesion.

D. Pedro Torrens Ramis,

Excusó su asistencia

D. Lucas Felici Torrens,

Adquisición casa calle Capitan

Castell, n.º 2.-

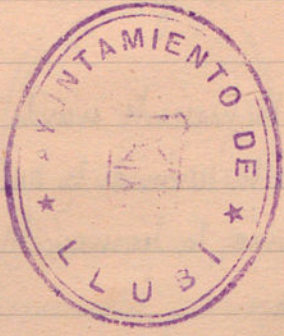
En la villa de Sabri, siendo las doce horas del día diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo censado su asistencia los señores expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Leidamente el Sr. Presidente expone que segun ha manifestado el Arquitecto D. Jose Hlover, el Ayuntamiento dispondria en breve del proyecto para la reforma de la zona relativa a la Plaza del Generalissimo Franco de esta villa, que está redactando por encargo de la Corporacion y con sujecion al Plan General vigente. Como consecuencia del mismo deberia procederse a la expropiacion parcial o total de algunas fincas urbanas situadas en dicha zona, siendo una de las más afectadas la señalada con el numero dos de la calle de Capitan Castell, de la que solo quedaria una estrecha faja ya que la mayor parte del solar en que está enclavada pasa a ser via publica.

Cuando esto en cuenta, al redactarse el proyecto de condiciones de agua para el abastecimiento de las dos porciones elevadas de esta localidad, se situó uno de los emplazamientos para los correspondientes depositos en la esquina que forma dicho remanente con las vias publicas mencionadas y aunque al principio se pensó en modificar dicho emplazamiento, oido el parecer de los Técnicos se ha llegado a la conclusion de que dicho emplazamiento es el más adecuado, por lo que procede considerarlo así.

Se constata de este modo la relacion existente entre la ejecucion de la reforma de la zona que comprende la Plaza del Generalissimo Franco y de las obras de condiciones de agua y como puede verse que el espacio de tiempo que medie entre la



ejecución de ambas obras, sería relativamente corto y teniendo presente la necesidad de que la segunda de dichas obras debe estar terminada el año actual, se considera urgente proceder a la expropiación de la casa antes citada, por cuyo motivo el Sr. Alcalde accidental, que informa, en una reunión a la que concurrieron los señores concejales presentes y el propietario de dicha casa D. Miguel Bert Fiol, consiguió la conformidad de dicho propietario en ceder la finca citada al Ayuntamiento por el precio de cincuenta y seis mil pesetas, rogando que se le permitiera retirar el armazón existente en la misma para sostener el parraol que hay plantado.

Estando conformes los señores asistentes con el precio señalado, se acuerda por unanimidad aceptarlo y proceder a la expropiación de la mencionada casa sita en la calle de Capitán Bastida, número dos, pasando a ocupar la finca en el momento oportuno previo pago del precio mencionado y accediendo al deseo relativo a la retirada del armazón del emparrado.

El concejal D. Pedro Torres Román, entra en la sala pasando a tomar parte en la sesión.

Concesión subvención proyecto
conducciones de agua.

Acto seguido se procede a dar lectura de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 13 del actual, registrado con el número 168 de entrada en estas oficinas, dando traslado de otro escrito de la Dirección General de Regiones Devastadas de fecha primero de los corrientes, en el que se da cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta y siete mil pesetas, (57.000'00 ptas) para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de conducciones de agua redactado por el Arquitecto Provincial D. Carlos Gaxan, cuya subvención fue solicitada en virtud del acuerdo que adoptó esta Corporación en la sesión celebrada el día diez y siete de noviembre del año mil novecientos catorce y dos.

Exposición proyecto idem.

Considerándolo aprobado en principio y a fin de que pueda ser ejecutivo, se acuerda que se esponga al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días, por medio de

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez remitidas las que se presentaren, pueda ser definitivamente aprobado por este Ayuntamiento y seguir la correspondiente tramitación.

Y cumplimentados los asuntos que motivaron la presente siendo las doce horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perelló

Gabriel Miguel Datamor

Pedro Coneus

Jaime Nadal

Sebastián Alomar
Lucas Felis Coneus

S. Alomar

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual correspondiente, en primera convocatoria, al día 29 de marzo, no se ha celebrado por falta de número.

El Secretario,
M. Nadal

Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felis Coneus,

D. Pedro Coneus Ramis y

D. Sebastián Alomar

Señor Datamor =

No asisten, sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Mmmer Mmmer

En la villa de Llímbria, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo dejado de asistir los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la

sesión anterior, que fué aprobada.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1954.

Juan Costa Ramis, hijo de Francisco y Antonia, comprendido en el caso 2º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2º del mencionado artículo 238 del citado Reglamento.

Miguel Vallespir Costa, hijo de Miguel y Dolores, comprendido en el caso 1º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2º del mencionado artículo 238.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión, correspondientes a los siguientes mozos del reemplazo de 1952:

Andrés Capó Far, hijo de Andrés y Juana Ana, comprendido en el caso 1º del citado artículo 231; Juan Manuel Stompart, hijo de Pedro y Catalina, y Rafael Serello Florit, hijo de Miguel y María, ambos comprendidos en el caso 2º del repetido artículo 231 y ninguno de los tres comprendido en el apartado 2º del artículo 238.

Finalmente es aprobado el expediente de continuación de prórroga de incorporación a filas, como los anteriores, en segunda revisión, correspondiente al mozo del reemplazo de 1950, Guillermo Ferragut Mulet, hijo de Juan y Antonia, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del citado Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo en vigor.

A continuación se da cuenta de que según escrito del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de fecha 22 del actual, N.º 185 de entrada, se comienza la aprobación de las Ordenanzas fiscales relativas a las meras reacciones



Expedientes prórroga incorporación a filas.

Aprobación Ordenanzas fiscales

meras reacciones municipales.

municipales autorizadas por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 y previamente aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día catorce de enero último.

Aprobación Pl. ord. 1954.

También se da cuenta de otro escrito de la misma autoridad fechado el 23 del mes en curso y n.º 186 de entrada, comunicando la aprobación definitiva del presupuesto ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio de 1954; acordando esta corporación darse por enterada de ambos escritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perello

Pedro Correas

Gabriel Miguel

Sebastián Alomar

Lucas Felim Correas

Jaime Nadal Carbonell

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

D. Juan Mumar Mumar

No asisten sin justificar:

D. Sebastián Alomar

El ompant

En la villa de Ssubi, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta base consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron especialmente citados, dejando de asistir los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dan



Aprobación definitiva Pl.
cond. agua y remisión a la
Junta Prov. de Sanidad. -

Visita Imgen N.ª Sra. -

dose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue aprobada.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el proyecto de condiciones de agua redactado por el Arquitecto provincial D. Carlos Garau, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación sin que se hayan presentado reclamación alguna en contra del mismo, se acuerda su aprobación definitiva y que sea remitido a la Subcomisión provincial de Sanidad para ser aprobado por dicho organismo.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para anunciar a la Corporación que el próximo domingo día veinte y cinco, la Imagen de Nuestra Señora de Fatima que está recorriendo los pueblos de Malborca, hacia su entrada en esta villa procedente de Borriox, permaneciendo en nuestra localidad hasta la tarde del día veinte y ocho del actual.

A fin de solemnizar tan fausto acontecimiento y como muestra de adhesión y respeto de la villa entera que este Ayuntamiento representa, propone nombrar Alcaldesa Honoraria De Llubí a Nuestra Señora de Fatima, durante el tiempo que no honre con su presencia en este Municipio, cuya propuesta es aprobada por aclamación.

Al propio tiempo advierte a los señores ayuntados que, debiendo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, el mismo día de la salida de la citada imagen, o sea el miércoles, en segunda convocatoria, quede esta tray la dada a la noche del jueves día veinte y nueve, con lo que se muestran conformes todos los presentes.

Y habiéndose cumplimentado los extremos

que motivaron la presente, siendo las veintinueve ho-
ras, treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la se-
sion, de la que se devuelve la presente acta que, leida
y hallada conforme, la firman los señores asistentes con-
migo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perello

Gabriel Miguel Datamor
Jaime Nadal

Pedro Llorrens

Lucas Pelicorrens

M. Nadal Sr.

Diligencia -

Para hacer constar que el día 26 de abril no se celebra la sesión
ordinaria en primera convocatoria y que la segunda convocatoria
se difiere al día siguiente debido a la festividad de llegada de la
Imagen de N^{ra} S^{ra} de Patima. La 1^a convocatoria no se celebró
por falta de número. -

^{V^o}
^{B^o}
El Alcalde accidental,

El Secretario,
M. Nadal

Dos. Concejales asistentes:

D. Jaime Perello Perello,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Pelicorrens,

D. Pedro Llorrens Ramis,

D. Jaime Nadal Carbonell

y D. Juan Mmms Mmms

sigue

En la villa de Subi, siendo las veintiuna horas del
día veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta
y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar,
en segunda convocatoria diferida, la sesión ordina-
ria correspondiente al mes actual, habiendo recusado
su asistencia los tambien expresados



Excusa su asistencia:

D. Sebastián Alomar
Gompart.

Concesión Plus Familias.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta del expediente promovido por una instancia suscrita por varios funcionarios de esta Corporación y presentada el día veinte y cuatro del actual, con el número 230 del Registro de entrada, solicitando la concesión del "Plus de Cargas Familiares".

Debidamente examinado, es aprobado el informe de la Comisión de Gobernación que figura en el mismo y en consecuencia, se acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado, concediendo a los funcionarios de este Ayuntamiento el llamado "Plus de Cargas Familiares" con efectos de primero de enero del año actual.

2º.- Fijar el montante de dicho beneficio en el quince por ciento del importe de la nómina de dichos funcionarios correspondiente al último trimestre natural transcurrido.

3º.- Que, a los efectos de lo dispuesto en el artº 28 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1946 y, teniendo en cuenta que los funcionarios citados no pueden pertenecer a las organizaciones sindicales, se deje al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación la facultad de designar a los funcionarios que juntamente con dicho Sr. Alcalde, como jefe, han de constituir la Comisión mencionada en dicho artº 28.

Se pasa seguidamente a la sección de ruegos y preguntas y el Concejal D. Juan Alomar, se interesa por la falta de contador de alumbrado en la escuela Nacional de niñas de esta localidad y de los inconvenientes derivados de ello; manifestando el Sr. Presidente que se ocupará de lo expuesto por el Sr. Alomar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las

veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta que - leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perelló

Gabriel Miguel Datamor
Jaime Nadal

Pedro Correas

Sebastián Alomar

Lucas Felius

Lucas Felius -

Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felius Correas,

D. Pedro Correas Ramis,

D. Sebastián Alomar

Blompant y

D. Juan Inmar Inmar

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron especialmente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas municipalmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas municipalmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell

Cuentas 1953.-



el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva en lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que debería elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Comisión para trabajos del
mapa nacional.-

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que según escrito recibido del Instituto Geográfico y Catastral, se está procediendo a la ejecución de los trabajos para el Mapa Nacional, en el que está incluido este Municipio y para que puedan suscribirse las correspondientes actas de delinde precisa la designación de tres Concejales, así como la de un Perito condecorador del terreno.

Debidamente discutido este extremo, se acuerda designar a los señores Concejales D. Jaime Perelló Perelló, D. Gabriel Riquel Datamor y D. Jaime Nadal Carbonell y como Perito al vecino de esta D. Gabriel Ramis Estrany.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perelló

Gabriel Riquel

Pedro Ferrer

Lucas Felici

Don Manuel Siro

Dres Concejales asistentes:
 D. Jaime Perelló Perelló,
 D. Gabriel Miguel Datamor,
 D. Lucas Felin Llorens,
 D. Pedro Llorens Ramis,
 D. Sebastián Alomar
 Llompart y
 D. Juan Inmar Inmar.

Excusa su asistencia:
 D. Jaime Nadal Carbonell

Aumentos de créditos

modificaciones

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente avisados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente de aumentos de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende las habilitaciones y suplementos siguientes:

| | |
|--|------------------|
| 1º Un suplemento de crédito, para la reparación de la canal del Cementerio, al Capítulo 7º, Artículo 3º, Partida 57, de pesetas..... | 375'00 |
| 2º. Una habilitación de crédito para expropiación de la casa nº 2 de la calle de Capitán Castell, como adelanto parcialmente reintegrable por los Presupuestos extraordinarios correspondientes; al Capítulo 11º, Artículo 2º, de pesetas..... | 56.000'00 |
| 3º. Un suplemento de crédito para gastos de conservación de vías públicas, al Capítulo 11º, Artículo 3º, Partida 95, de pesetas..... | 6.500'00 |
| 4º. Una habilitación de crédito para pago del Aparejador contratado, al Capítulo 11º, Artículo 3º, de pesetas..... | 1.000'00 |
| 5º. Un suplemento de crédito para completar el pago de las pólizas suscritas con el "Iguatario Médico Colegial de Baleares", al Capítulo 9º, Artículo 3º, Partida 73, de pesetas..... | 300'00 |
| <u>Suman los aumentos</u> | <u>64.175'00</u> |



Fallecimiento Rept^o en Madrid

Fuero h. Don José María Fluxá. —

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también los aumentos de crédito que figuran relacionados, facultando al Sr. Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad. ^{las modificaciones}

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que el Representante de este Ayuntamiento en la Capital del Reino, Ilmo. Sr. D. José María Fluxá y Gírol de Florach, había fallecido en dicha Capital. Por tratarse de persona que siempre demostró gran cariño a Mallorca, su tierra natal, propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación por su fallecimiento, acordándose así por unanimidad.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente sesión, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente procede a levantarla, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

P. Torrens
J. Menar

Juan Oliver
Sebastián Mesa
Gustavo Dignat

Jaime Parelli
Lucas Jelin

Antonio Suro

Señores Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Pedro Torrens Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompart,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Juan Mmar Mmar.

Excusa su asistencia:

D. Lucas Pelin Torrens.

Objeto: expropiaciones calle "7".

En la villa de Llímbria, siendo las veintinueve horas del día veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y unavo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándole principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente en curso para proceder a la expropiación de las parcelas de terrenos necesarias para la ejecución del proyecto "I" del Plano general de esta villa, en el que figuran los escritos de la Alcaldía a los propietarios de dichas porciones de terreno interesado el señalamiento de precio y las respuestas de los mismos, así como el dictamen de la Comisión de Fomento, favorable a la aceptación de dichos precios por la Corporación.

Abierta la discusión sobre este tema y estudiado detenidamente los razonamientos aducidos, los señores asistentes expresan su conformidad con el citado dictamen, excepto el concejal Sr. Mmar, quien manifiesta su disconformidad con la valoración global de cinco mil pesetas que señala D. Andrés Torrens Castell, sobre la valoración de la superficie de terreno y proceión de retrete verificada por el Arquitecto, por considerar que el valor de los árboles, instalaciones de conducción de agua y sumidero de bóveda que menciona el propietario, no alcanzan en conjunto dicho valor.



Con vista de ello el Sr. Presidente dispone que se proceda a efectuar la votación nominal de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del Reglamento de Funcionamiento en vigor, lo que se lleva a cabo, votando a favor del Dictamen los señores siguientes: D. Jaime Berelló, D. Gabriel Miguel, D. Pedro Correns, D. Sebastián Alomar, D. Jaime Bardal y el Sr. Presidente y en contra D. Juan Munar. Terminada la votación y anunciado el resultado de la misma, el Sr. Presidente declara aprobado dicho dictamen por seis votos favorables sobre un adverso y, en consecuencia, queda acordado aceptar los siguientes precios:

1.º. Diez y siete mil, ciento setenta pesetas (17.170'00 Ptas) para la parcela a expropiar propiedad de D. Andrés Correns Castell.

2.º. Seis mil, setecientos ocho pesetas (6.708'00 Ptas) para la parcela propiedad de las tres hijas del difunto señalado como D. Miguel Mulet Gelabert, por una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados, pagadera proporcionalmente a sus propietarios.

3.º. Tres mil, seiscientas pesetas (3.600'00 Ptas) para la parcela propiedad de D. Jaime Bardal Berelló.

El Sr. Presidente anuncia que en la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, próxima a celebrarse, se dará cuenta de las medidas a adoptar para la rápida ejecución de las obras.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Berelló

Gabriel Miguel

Sebastián Alomar

José Bardal

Juan Munar

Diligencia -

~~2a convocatoria~~

La sesión ordinaria mensual correspondiente al día 24 de mayo en primera convocatoria, no se ha celebrado. —

El Secretario,

M. Fujada

Des. Concejales asistentes:

D. Jaime Perello Perello,

D. Gabriel Miguel Dabauor,

D. Lucas Felix Torrens,

D. Sebastian Manuel Haupt,

D. Jaime Vidal Carbonell y

D. Juan Manuel Mumar.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusa su asistencia:

D. Pedro Torrens Poulet.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Ordenanzas de Gobierno y Policía

El Sr. Presidente da cuenta de que están redactadas las Ordenanzas Generales de Gobierno y Policía, según lo previamente acordado por este Ayuntamiento y a petición de algunos señores Concejales se decide que permanezcan en Secretaría a fin de que puedan ser debidamente examinadas por los miembros de esta Corporación.

Escalafón Funcionarios -

Se da cuenta del expediente para la formación del Escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento en sus dos grupos, Administrativos y Subalternos, formado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 18 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero

de 1954 y que están totalizados con fecha del 30 de abril último.

Debidamente examinados y encontrándolos conformes se acuerda concederles la correspondiente aprobación, ajustada a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del antedicho Reglamento.

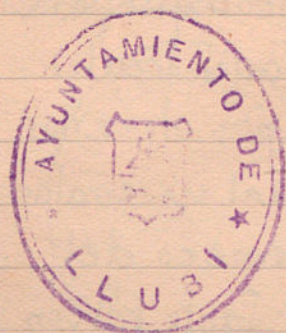
A continuación el Sr. Presidente expone las circunstancias relativas a los trabajos de aseo y pavimentación de la Calle "I". Después de extensa deliberación queda decidido que la Comisión de Fomento redacte un plan sobre la forma que considere más conveniente para la ejecución de dichos trabajos, a fin de someterlo a la consideración del Pleno municipal.

No existiendo consignación específica en el presupuesto ordinaria del actual ejercicio para el pago de diversas atenciones que han surgido, se acuerda el pago de las mismas con cargo al Capítulo 18º para gastos imprevistos, a saber: Veinte y seis pesetas a D. José Forteza Valls, de Inca con matrícula de vendedor de tejidos, para pago de dos toallas. Ciento treinta y ocho pesetas, a D. Cirso Carrago Molina de Inca, establecimiento de sastrería, para pago de una gorra adquirida para el Peón caminero municipal y veinte y cinco pesetas - para pago de una letra remitida por la "Cofradía de Jesús Cautivo" de Málaga, en concepto de donativo a la misma por una sola vez.

Construcción Bancos Iglesia -

El Sr. Presidente expone la necesidad que ha surgido de sustituir los dos bancos que tiene destinados el Ayuntamiento en la Iglesia de esta, dándose cuenta del expediente tramitado al efecto y en su vista se acuerda:

1º - Reconocer la apremiante necesidad de pro-



Obras en calle "I".

Pagos imprevistos

ceder a la sustitución de los dos bancos que son ocupados por el Ayuntamiento y autoridades locales - en la Iglesia Parroquial de esta villa, por otros dos más en consonancia con la situación actual y señalar para su inauguración la fecha del primero del próximo mes de agosto, festividad del Santo Patrón de Hubi.

2.º - Comprometerse a consignar en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955, en el Capítulo 1.º, Artículo 4.º, destinado a créditos reconocidos, la cantidad necesaria para satisfacer la ejecución de tal trabajo de acuerdo con el proyecto que sea aceptado y encargado por esta Corporación.

3.º - Considerar que está motivada la declaración de urgencia, incompatible con las formalidades de subasta o concurso, citada en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y en consecuencia, proceder a concertar directamente la ejecución del trabajo mencionado en el primero de estos acuerdos.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, para elegir los proyectos que considere más convenientes a fin de someterlos a la consideración del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que, leído y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Olivera

Juan Penelló

Gabriel Liguera

Sebastián

Juan
F. M. Nadal Sr.

D. Juan Olivera
D. J. Nadal

Diligencia -



Para hacer constar que no se ha celebrado en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio. —

El Secretario,
M. J. P. P. P.

Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felip Barreus,

D. Sebastián Alauar Staupart y

D. Juan Munnar Munnar

Excusaron su asistencia:

D. Pedro Barreus Rausis y

D. Jaime Nordal Carbonell.

En la villa de Llubí, siendo las veintuna horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Olivera Serra, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada; ausentándose el Concejale D. Jaime Perelló.

Aceptación proyecto Bancos

Iglesia y encargo de su ejecución.

Como continuación del expediente relativo a la construcción de los nuevos bancos para la Iglesia Parroquial y arregladamente a los acuerdos adoptados en la sesión precedente, se da cuenta del proyecto presentado a la Alcaldía por D. Bernardo Perelló, dueño del taller de carpintería sito en la calle Calvo Sotelo, nº 12, de esta villa.

Examinado detenidamente y en vista del informe favorable de la Comisión de Fomento, se acuerda:

1.º - Aceptar el proyecto y presupuesto para la construcción de dos bancos destinados a la Iglesia Parroquial de Llubí, presentado por el Maestro Carpintero D. Bernardo Perelló Amengual y, en consecuencia, encargarle la construcción de los

mismos con sujeción a dicho proyecto, por la cantidad total de ocho mil, novecientas pesetas.

2.º- Consignar en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.955, la citada cantidad de ocho mil, novecientas pesetas, en el Capítulo 1.º, Artículo 4.º, créditos reconocidos, para pago de este trabajo encargado.

3.º- De acuerdo con las disposiciones legales, reconocer al Sr. Presidente de esta Corporación la facultad de realizar las gestiones necesarias, en representación de la misma, para la efectividad de estos acuerdos; reintegrándose al Salón de Sesiones D. Jaime Serelló.

Recaudación arbitrio Rústica y Urbana por Admón. directa.

Eniende en cuenta que debido a la exacta disposición transitoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, la recaudación de los nuevos arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria y la Urbana es efectuada durante el año actual por la Delegación de Hacienda de Baleares, pero que en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del propio Decreto los Ayuntamientos pueden efectuarlo por el sistema de Administración directa, se acuerda efectuarlo en esta forma a partir del primero de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco y que ello se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Palma.

Solicitud a Diputación Provincial para encargarla servicios recaud. ²³

Dada lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la conveniencia de que sea la Excm. Diputación Provincial la que a través de su Servicio recaudatorio, cuide de la cobranza de los arbitrios que este Ayuntamiento tiene establecidos sobre la riqueza rústica-pecuaria y la urbana, se acepta el mismo íntegramente y en consecuencia se acuerda, que



por la Presidencia sea elevada respetuosamente instancia al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre si aceptaría la misma que su servicio recaudatorio cuidase de la cobranza de tales arbitrios y caso afirmativo que condiciones señalaría para ello, en cuya solicitud se hará presente que este Ayuntamiento no podría confiar tal cobranza a dicho Servicio, si la gestión del mismo no fuese garantizada por la propia Corporación Provincial y ofreciese ésta a la vez efectuar la recaudación por un premio de cobranza más reducido que el que percibe la Hacienda Pública - actualmente por el mismo concepto, y además ingresar en las Arcas Municipales el producto de la recaudación de los repetidos arbitrios por lo menos mensualmente, al objeto de evitar con ello los actuales desniveles de Tesorería.

Designación nuevo Rept^o en
Madrid. -

El Sr. Presidente expone que a raíz del fallecimiento de D. José Ma Fluxá y Sol de Florado, que actuaba en la Capital del Reino como representante de numerosos Ayuntamientos de Mallorca, entre ellos el de esta villa, la mayoría de dichas Corporaciones han designado como Representante en dicha Capital al hijo político del extinto Sr. Fluxá, D. Luis Felipe Martínez Gil, con domicilio en Claudio Boello, 101. quien, además de las buenas relaciones que tiene en la Capital, ostenta los títulos de Profesor Mercantil, actuacio de Seguros y Apoderado de la Bolsa de Madrid.

A. propuesta de la Alcaldía, se acuerda designar al citado D. Luis Felipe Martínez Gil como Representante en Madrid, del Ayuntamiento de Lubi, en las mismas condiciones que su antecesor.

Considerando urgente la colocación del

Trabajos en calle "I".-

Bordillo de aceras para proteger las fachadas de las fincas lindantes con el tramo a abrir en la calle "I" y teniendo en cuenta que en la época actual no puede disponerse de peones jornaleros por hallarse todos ocupados en las faenas agrícolas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se acuerda, se dé principio a los trabajos necesarios para la colocación de dicho bordillo a partir del día nueve del próximo mes de agosto en que, terminadas las labores agrícolas se podrá disponer de peones y carros para los citados trabajos en dicha calle, quedando el Sr. Alcalde encargado de la contratación del personal necesario para efectuarlo con toda rapidez.

Escrito tarifas "G. y Elec.".

Dada cuenta de una comunicación de la Delegación de Industria de Baleares, n.º 305 de entrada, a la que se acompaña copia de la documentación presentada en dicha Delegación por la Empresa "Gas y Electricidad S.A." en solicitud de autorización de aumento de las tarifas de venta de energía eléctrica que actualmente tiene en vigor; se acuerda abstenerse de emitir informe alguno sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver
Gabriel Rojas
J. M. M. M.
Jaime Perelló
Lluís Jolin
Lluís Jolin
Montañas Sr.



Mes. Concejales asistentes:

D. Jaime Terello Perello,

D. Gabriel Miguel Dotauer,

D. Lucas Felis Correas,

D. Sebastian Alouar Ampar,

D. Juan Manuel Alouar.

Excusau su asistencia:

D. Pedro Correas Bauis,

D. Jaime Vidal Carbonell.

Conducciones

Conducciones de agua.

Contrib^o especiales.

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el correspondiente orden del día, se somete a la consideración de este Ayuntamiento la parte relativa a la imposición de contribuciones especiales para atender parcialmente al costo del proyecto de conducciones de agua y tras detenido examen se acuerda.

1.º - Que una vez aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente de imposición de contribuciones especiales, se proceda a la ejecución de las obras de conducción de aguas según el proyecto redactado por el Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial D. Carlos Garcia Fornabells, en la relación con los demás acuerdos adoptados por el Ayuntamiento; exigiendo a las personas físicas y jurídicas titulares de fincas y explotaciones de carácter económico beneficiadas por dichas obras, la imposición por beneficios especiales a que se refiere el apartado 8) del artº 451, en relación con el artº 452 de la vigente Ley de Regimen Local, de forma que en el señalamiento

de las contribuciones mencionadas no se rebasen los límites máximos permitidos por la ley; todo ello a fin de subvenir parcialmente al costo de dichas obras.

2.º- Que por las Comisiones informativas competentes y con el auxilio de los Funcionarios que las mismas requieran, se estudie el presupuesto y plan de ejecución de las obras y a la vista de los datos e informes oportunos se formulen las bases del reparto entre los especialmente-interesados, la cantidad que según el acuerdo anterior ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y confeccionando al efecto los documentos pertinentes para someterlos a la resolución del Pleno.

Conducción de agua

Presupuesto extraordinario

Seguidamente se pasa al examen del anteproyecto del Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de aguas según el Proyecto redactado por el Arquitecto Provincial Don Carlos Garau, que se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 659 de la vigente Ley de Régimen Local, al que se acompañan los documentos prevenidos en los artículos 203 y 204 del correspondiente Reglamento de Haciendas Locales y encontrándolo conforme, se acuerda su aprobación y exposición en la forma señalada en el citado artículo 659.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente



Oliver

acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Jaime Perelló

Salvador Miquel

Lucas Felis

Sebastián Munnar

M. Nadal Sr.

Diligencia -

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, no se celebró en primera convocatoria.

El Secretario,
M. Nadal

Hrs. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Salvador Miquel Datanor

D. Lucas Felis Carreras,

D. Sebastián Munnar Munnar y

D. Juan Munnar Munnar.

Excusados su asistencia:

D. Pedro Carreras Raus y

D. Jaime Nadal Carbonell.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Modificación D.F. nuevos arbitrios
sobre Urbano y Rústica. -

Para la debida aplicación del acuerdo adoptado por esta Corporación el día treinta de junio último, relativo a la recaudación, digo se acuerda la modificación de las Ordenanzas fiscales números cuarenta y ocho y cuarenta y nueve que regulan, respectivamente, la exacción de los arbitrios sobre la riqueza urbana y sobre la rústica y pecuaria, acordándose que se prosiga la tramitación de este acuerdo con sujeción a las disposiciones legales para la debida efectividad del mismo.

Recaudación nuevos arbitrios
por el Servicio de la D. Provincial. -

Como consecuencia de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día treinta de junio último relativo a la recaudación por la Excm. Diputación de esta Provincia; teniendo en cuenta el escrito de dicha Corporación nº 521, registrado con el nº 380 de entrada, así como el escrito de la misma nº 551 anexo al anterior, y finalmente el nuevo escrito de la citada Corporación provincial nº 511, que modifica la cláusula primera de los anteriores a fin de ajustarla a lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13.682; se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de Baleares y en consecuencia, encargarse de la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza urbana, de acuerdo con las cláusulas que figuran en los mencionados escritos, todo ello a partir del primero de enero del próximo año de 1955.

Firma y Fello 57-59 -

Dada cuenta del escrito registrado con el



n.º 286 de entrada, suscrito por D. José Figueco la Mater, vecino de Inca e hijo de la propietaria de una parte del remanente de la finca urbana que situada en la calle de San Felio n.º 57 ó 59, fue parcialmente descrita para apertura de la calle de Balbo Sotelo; en cuyo escrito se expone al Ayuntamiento la conveniencia de unificar la propiedad de dicho remanente, se acuerda que el Sr. Alcalde quede encargado de realizar las gestiones oportunas con la citada propietaria a fin de llegar a una solución conveniente para los intereses del Municipio.

Festejos patronales. -

El Sr. Presidente da cuenta de las determinaciones adoptadas para la realización de los tradicionales festejos patronales, exponiendo los gastos probables a que darán lugar, acordándose que por el encargado de dichos festejos, D. Rafael Planas se confeccione la liquidación de los mismos, facultándose al Depositario para que adelante las sumas necesarias, después de lo cual se procederá a la formalización de dichos gastos que arroje la liquidación, previo aumento de la Partida correspondiente si ello se considera necesario.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

J. Oliver

Gabriel Figueras

Jaime Perello

Lucas Zelini

Antonio Esteban

Muyada Sriv.

Pres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Felip Miguel Daturor,

D. Lucas Felip Borreras,

D. Sebastián Alouar Noupart,

D. Juan Munnas Munnas.

Excusado su asistencia:

D. Pedro Borreras Borreras,

D. Jaime Nadal Carbonell.

Presupuesto extra^o conduccio-
nes de agua.

En la villa de Llímbria, siendo las veintiuna horas del día veinte y tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados. El Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente dispone que se ponga de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto de Presupuesto extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto las obras de conducciones de agua según el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto provincial D. Carlos Garau.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo en que estuvo de manifiesto, así como el informe de la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, conceder su aprobación al mencionado proyecto de presupuesto, tal como se determina en el artículo 670 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando fijado el total de ingresos en ciento doce mil, quinientas pesetas y el de gastos en ciento doce mil, quinientas pesetas, con lo cual dicho presupuesto resulta debidamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válida.



Contribuciones especiales con-
dusiones de agua.-

mente aprobado el mismo por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Finalmente se acuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 671 de la mencionada Ley, sea nuevamente expuesto por otro plazo de quince días, transcurrido el cual, el mencionado documento con las reclamaciones que se hubieran presentado y sus anexos será remitido a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Acto seguido se da cuenta del expediente de imposición de contribuciones especiales anexo a dicho presupuesto extraordinario, cuyo acuerdo inicial ha estado expuesto al público en igual forma y plazo que el proyecto que acaba de ser aprobado y debidamente examinado, se acuerda:

1.º - Aprobar la relación de contribuyentes formada conjuntamente por las Comisiones de Fomento y Sanidad, que comprende las fincas y explotaciones de carácter económico que resultan especialmente beneficiadas con motivo de la ejecución de dicha obra.

2.º - Aprobar las Bases del Reparto que formulan las propias Comisiones municipales, como también el reparto de las cuotas individuales que se aplican proporcional y equitativamente a cada uno de los beneficiados con la ejecución de la mencionada obra.

3.º - Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación para que, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, vaya exigiendo los plazos para el pago de dichas cuotas a medida que el desarrollo de las obras lo precise, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir determinados materiales previo pago al contado.

4.º - Que en virtud de las facultades concedidas al Ayuntamiento por lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 455 de la vigente Ley de Régimen Local, no procede constituir la Asociación de contribuyentes citada en el

apartado 1º de dicho artículo.

5º- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales se exponga al público el respectivo expediente con todos los documentos que, reglamentariamente, deben acompañarle, a efectos de lo prevenido en dicho artículo 38 y siguientes.

Y terminado el objeto que motivó la presente sesión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Oliver

José Miguel

Sebastián

Lucas

Sebastián

D. J. Perelló
D. Juan del

Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló

D. Gabriel Miguel Datanor,

D. Lucas Felín Borreras,

D. Sebastián Alonso Rompar,

D. Juan Muncas Muncas.

Excusado su asistencia:

D. Pedro Borreras Rausis,

D. Jaime Nadal Carbonell.

En la villa de Silybi, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el.



Solicitar Patronazgo N.ª. S.ª. de Llubí.

Obras para 18 julio 1955. -

acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se da cuenta de un escrito que firma el Prior del Santuario de N.ª. S.ª. de Llubí y que lleva el n.º 437 del registro de entrada en estas oficinas. Debidamente enterados de su contenido, se acuerda por unanimidad dirigirse a la Excm. Diputación Provincial de Baleares, interesando las gestiones necesarias para que, con ocasión del presente año regiano, la citada advocación de N.ª. S.ª. de Llubí sea oficialmente designada como Patrona de Mallorca.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que, como ya saben los señores Concejales el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha interesado el señalamiento de la labor a realizar durante el año que finca el 1.º de julio de 1955.

Estudiadas detenidamente las posibilidades existentes en este Municipio, se acuerda por unanimidad que las obras que pueden ser completadas e inauguradas dentro del precitado año consisten en la apertura parcial, pavimentación y constrección de aceas en la calle "I", con un presupuesto de 54.241'07 pesetas y las obras de conducción de aguas a los núcleos urbanos de la Plaza del Generalísimo Franco y la calle del Boque, con un presupuesto de 112.000'00 pesetas, esta última subvencionada por el Estado con 57.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las reintrina horas, en acenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver Jaime Perelló
 Felisa López Lucas Juliá
 Miralles Siv.

apartado 1.º de dicho artículo.

5.º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales se exponga al público el respectivo expediente con todos los documentos que, reglamentariamente, deben acompañarle, a efectos de lo prevenido en dicho artículo lo siguiente.

Y terminado el objeto que motivó la presente sesión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico. X

Diligencia -

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre no se ha celebrado en primera convocatoria por falta de número. -

El secretario,
M. Ujadas



Señores Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Sebastián Alomar

Hompert y

D. Juan Alomar Alomar:

Excusados en asistencia:

D. Lluís Felip Llorens,

D. Pedro Llorens Ramis y

D. Jaime Nadal Carbonell,

Ordenanza asistencia

benéfico-sanitaria -

(que se puede producir de
transmitirse)

En la villa de Lubi, siendo las veintimura horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo concurrido en asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Vista la certificación obrante en el Escalafón de Funcionarios de este Ayuntamiento en sus dos grupos, Administrativo y Subalterno, de haber permanecido expuesto a efectos de reclamación, sin que se hubiese presentado alguna en contra del mismo durante el plazo señalado, se acuerda dar dicho Escalafón por definitivamente aprobado.

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Educación y Sanidad por virtud del cual presenta la Ordenanza redactada por dicha Comisión relativa a la prestación en este Municipio del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria a las familias pobres del Servicio digno, de la localidad, la que ha sido confeccionada a reglamente a lo que dispone en el Reglamento de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953 y demás preceptos concordantes. Abierta discusión sobre dicho asunto, la Corporación, a la vista del citado Reglamento, de los artículos 108, 121-4 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y demás preceptos de aplicación por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º- Aprobar en igual forma a como ha sido

redactada por la Comisión de Edificación y Sanidad por estimarla perfectamente adecuada a las disposiciones legales vigentes, la Ordenanza que en este Municipio ha de regular el Servicio de asistencia benéfico-sanitaria a las familias pobres de la localidad, la que consta de veinte artículos.

2º - Exponer dicha Ordenanza al público a efectos de reclamación por el plazo reglamentario que establece el artº 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 15 de diciembre de 1950, y

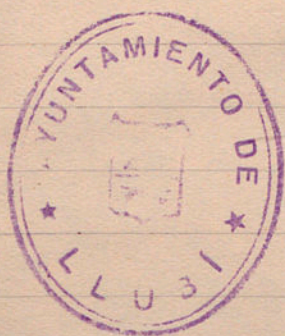
3º - Expirado el período de reclamaciones y resueltas por la Corporación las que pudieran haber sido deducidas, remitir dicha Ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que previene el artº 110 de la citada Ley de Régimen Local.

Escrito C. S. Ordenación Urbana -
(pide subvención). -

Se da cuenta de un escrito de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la Provincia de Baleares, fechado el 31 de agosto último, que tuvo entrada en estas oficinas el día diez de septiembre bajo el número 453 del Registro, interesando de este Ayuntamiento la concesión de una subvención a dicha Comisión, acordándose dejar en suspenso el adoptar resolución alguna hasta conocer más detalles relativos al funcionamiento del citado Organismo.

Expte. contrato directo obras
Conducciones de agua (1ª ampliación)

Visto el dictamen relativo a la contratación directa de las obras para la ejecución del Proyecto de condiciones de agua redactado por el Arquitecto Provincial D. Carlos García y teniendo en cuenta que concurren las circunstancias mencionadas en los apartados



b) y c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento, se acuerda:

1.º- Proceder a la contratación directa de las obras que comporta la ejecución del Proyecto de conducciones de agua citado.

2.º- Facultar a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento para redactar el necesario pliego de condiciones que regirá dicha contratación.

3.º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para adoptar las disposiciones necesarias, suscribir los documentos y, en general, llevar a cabo las actuaciones que se precisen para la ejecución de estos acuerdos.

Otras colocar depósitos, aprobación de su costo y urgencia =

El Sr. Presidente informa de que la casa adquirida por esta Corporación sita en el número 2 de la calle Capitán Bastell, parte de la cual ha de ser utilizada para la colocación de los diez depósitos de material de quinientos litros de capacidad cada uno, deberá ser objeto de obras de consolidación y al propio tiempo de alineación, en la parte que ha de ser utilizada a este fin, que se considera es la que forma esquina a la Plaza del Generalísimo Franco y calle General Holoa, y cuyo costo ascenderá a unas diez mil, quinientas pesetas, según proyecto redactado por el Aparejador Municipal.

Teniendo en cuenta que en la ejecución del mismo concurren las mismas circunstancias de urgencia que existen en el Proyecto de conducciones de agua, del que viene a ser un anexo, se acuerda:

1.º- Declarar la reconocida urgencia de

esta obra, incompatible con los trámites de su
basta o concurso, que se cita en el apartado c) -
del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y con-
cordantes.

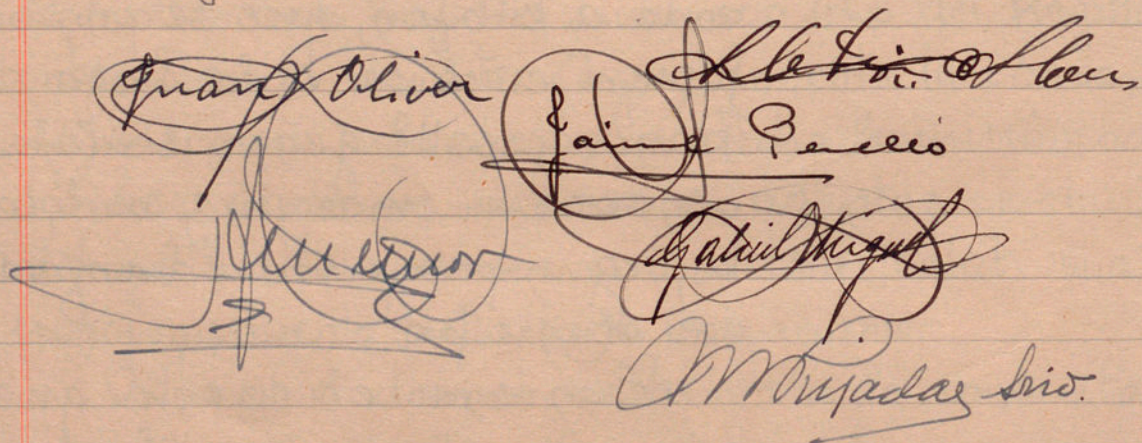
2º- Consignar en el capítulo 1º. Artículo 4º
de créditos reconocidos del Presupuesto ordina-
rio para 1955, la cantidad que importa la
ejecución de esta obra.

3º- Proceder a la contratación directa de
dichas obras en la mencionada casa.

4º- Facultar a la Comisión Permanente y al
Sr. Alcalde-Presidente para adoptar los acuer-
dos y realizar las actuaciones necesarias
para la efectividad de estos acuerdos.

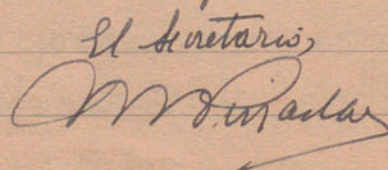
Y no habiendo mas asuntos a tratar,
siendo las reintidos horas, veinte minutos,
el Sr. Presidente levanto la sesión de la que
se extiende la presente acta que, leída y ha-
llada conforme, la firman los señores asis-
tentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Lo corregido" que se dispone en el", línea
veinte y cinco del folio 63, vale.-



Diligencia -

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al
mes de octubre no se ha celebrado en primera convocatoria por
falta de número. -

El Secretario,




Los Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Pelin Torrens,

D. Pedro Torrens Ramis,

D. Sebastián Alomar

Llompart y

D. Juan Mumar Mumar

Excusar su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell,

Modificaciones de crédito -

En la villa de L'Ubi, siendo las veintituna horas del día veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta base consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo dejado de asistir los que también se expresan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se pasa al primero de los asuntos a tratar, dando cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los siguientes suplementos de crédito que se detallan a continuación:

| | | | | | |
|------|-------------|-----------|-----------|--|----------|
| 1.º | Al Cap. 1.º | Art.º 8.º | Part. 15. | Subscripción periódico..... | 25'00 |
| 2.º | " | " | 8.º | " 16 Revista Legislación Abastecimientos y Transportes..... | 25'00 |
| 3.º | " | " | 8.º | " 17 Giros, encargos, etc..... | 50'00 |
| 4.º | " | " | 11.º | " 20 Servicios del Estado..... | 1.150'00 |
| 5.º | " | " | 6.º | " 61 Material de oficinas..... | 2.500'00 |
| 6.º | " | " | 6.º | " 6d Limpieza y conservación oficinas..... | 525'00 |
| 7.º | " | " | 7.º | " 1.º 66 Fluído pozo municipal..... | 500'00 |
| 8.º | " | " | 9.º | " 3.º 74 Medicamentos Funcionarios..... | 500'00 |
| 9.º | " | " | 10.º | " 1.º 85 Limpiezas escuelas..... | 300'00 |
| 10.º | " | " | 10.º | " 6.º 89 Material escolar..... | 130'00 |
| 11.º | " | " | 10.º | " 6.º 92 Adquisición libros..... | 90'00 |
| 12.º | " | " | 11.º | " 3.º 95 Conservación vías públicas..... | 740'00 |
| 13.º | " | " | 13.º | " 3.º 97 Festejos..... | 2.800'00 |

que totalizan la cantidad de..... 9.335'00

los cuales se cubrirán, en primer lugar, del remanente disponible del superavit de 1953

que importa..... 5.496'84

y agotado éste, se irán cubriendo con las siguientes cantidades que se transfieren a los Capitulos, Activos y Partidas que lo necesitan procedentes de:

Del Cap. 1º Actº 7º Partº. 12..... 2.000'00

" " 4º " 1º " 32..... 1.000'00

" " 11º " 1º " 93..... 838'15

Que suman en total..... 9.335'00

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito en la forma expuesta, facultando al Sr. Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad.

Seguidamente el Concejal D. Juan Munar - Munar, manifiesta que aprovechando esta ocasión en que se ha tratado de la suscripción al periódico diario y considerándolo un gasto innecesario, propone que el Ayuntamiento se dé de baja a la misma desde el primero de enero del año próximo.

Gastos imprevistos.-

A continuación se da cuenta de los siguientes gastos presentados a este Ayuntamiento:

Mva cuenta de Dña Francisca Ferragut Munar, que importa doscientas cuarenta y siete pesetas, por comidas servidas a la Guardia Civil, los gaiteros y dos empleados de la Compañía Teatral desplazados a esta localidad durante las fiestas Patronales y de "San Ramis".



Mua cuenta de Dña. Mactiva Gelabert, que importa doscientas cincuenta pesetas por alojamiento de los individuos de la Brigada Topográfica.

Esos jornales de carro invertidos en acompañar a las monjas que solicitaban donativos y un viaje de carro a la estación del ferrocarril con la impedimenta de la Brigada Topográfica, realizados por D. Miguel Bladeca Sabater y que importan ciento sesenta y cinco pesetas.

Se acuerda que se proceda al pago de los mismos con cargo al capítulo 18º de gastos imprevistos.

Subvención Convento Monjas -

El Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, manifiesta que, como ya saben los señores asistentes, la Comunidad de Hermanas Franciscanas establecidas en esta villa ha procedido a la adquisición de un solar contiguo al edificio que habitan, para ampliación del mismo, en cuyo solar se proyecta construir la capilla y que, verbalmente, habrían interesado la ayuda económica de la Corporación para dicha adquisición. Con este motivo proponía que se concediera a dicha Comunidad una subvención de cinco mil pesetas.

Abierta la discusión sobre este extremo y considerando la mayoría de los asistentes que esta suma excede las posibilidades económicas actuales de este Ayuntamiento, se acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes, dejar este asunto en suspenso, sin perjuicio de examinarlo más adelante.

Bordillos calle Iglesia.-

Se acuerda que se pase aviso a los propietarios de las fincas situadas en el lado de impares de la calle de la Iglesia para que procedan a la colocación del bordillo para aceras frente a las fachadas de dichas fincas.

Idem. c/ Rocalisa.-

Igualmente se acuerda conceder un último plazo a los propietarios de las fincas lindantes con la calle de Rocalisa, en el tramo com-

prendido entre las calles de la Cruz y San Antonio, para que puedan colocarse el encastrado de aceras en dicha calle.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Juan Ferris

Munier

Sebastián Alomar
García

Munier sio.

Sesión para la declaración de vacantes de Concejales

Sres. Concejales asistentes:

D. Gabriel Miguel Datamor,

D. Lucas Felix Correas,

D. Pedro Correas Ramis,

D. Sebastian Alomar

Llompart,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Munar Munar,

-Excusa su asistencia:

D. Jaime Perelló Perelló,

En la casa consistorial de la villa de Lluvi, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veintiuna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.



El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y del artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948: D. Gabriel Miguel Datamor y D. Lucas Feliu Torrens.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida de cargo: ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir: dos

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de

70
septiembre de 1948: D. Pedro Torrens Ramis y D. Sebastián Alomar - Llompart

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida de cargo: ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación sindical, a elegir: dos

Tercio de representación corporativa

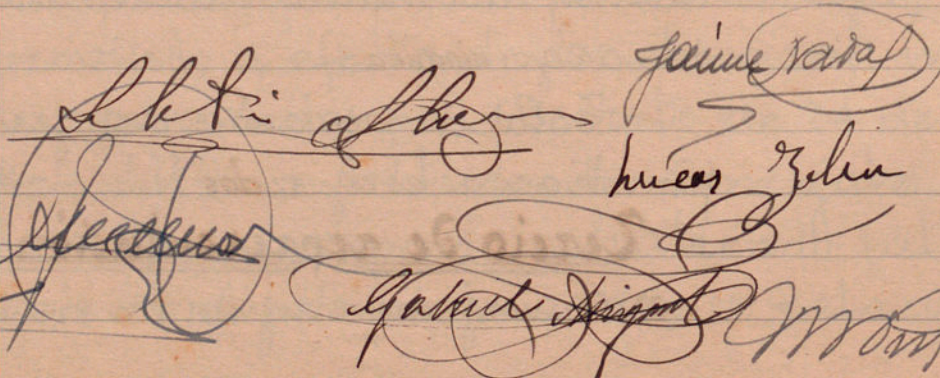
a) Concejales elegidos en virtud del Decreto del 30 de septiembre de 1948: D. Jaime Perello Perello y D. Miguel Perello Ferrer.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida de cargo: Por pérdida de cargo la ya reseñada de D. Miguel Perello Ferrer.

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir: dos.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintiuna horas, cuarenticinco minutos, - extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, que certifico.


Jaime Perello Perello
Miguel Perello Ferrer
Gabriel...
M... Sin.

Diligencia -



Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre no se ha celebrado en primera convocatoria por falta de número. -

El Secretario,
M. Nadal

Los Concejales asistentes:

D. Jaime Perelló Perelló,

D. Gabriel Miquel Satamor,

D. Pedro Correas Ramis,

D. Sebastián Mumar

Llompart y

D. Juan Mumar Mumar

Excusan su asistencia:

D. Lucas Feliu Correas y

D. Jaime Nadal Carbonell

Convenio Hermandad de
Labradores. -

En la villa de Llubí, siendo las veintinuna horas del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde occidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria diferida, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que, como resultado de la reunión que convocan los señores concejales, había suscrito con el Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores de esta localidad el siguiente convenio, del que se da lectura:

"Estudiadas debidamente las circunstancias que concurren en esta localidad y por considerarlo beneficioso a los intereses de la población, que es de carácter predominantemente agrícola, la Hermandad Sindical de Labradores y el Ayuntamiento de Llubí, de mutuo acuerdo, han convenido que la prestación del Servicio de Guardia Rural para el próximo año de 1955 se

ajuste a las siguientes bases: - 1ª.- El servicio de Guardia Rural será realizado por un vecino de la localidad que cumpla las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Policía Rural, quien lo prestará a las órdenes del jefe de la Hermandad Sindical de Labradores, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago de la remuneración al citado Guardia. - 2ª.- Además el Ayuntamiento abonará a la Hermandad Sindical de Labradores una subvención de quince mil pesetas (15.000'00 ptas) para el citado año, con la cual dicha Hermandad podrá atender a los gastos de la misma, incluyendo la contratación de otro Guardia Rural si las circunstancias lo requirieren. - 3ª.- La recaudación del derecho o tasa Municipal por dicho servicio se efectuará por el Ayuntamiento, el cual no aumentará las cuotas que han regido durante los últimos cinco años."

Considerando lo señores asistentes que el mismo se ajusta a lo que previamente se había decidido, se acuerda ratificar el mencionado convenio en todas sus partes y concederle la aprobación del Pleno Municipal.

Debidamente estudiados los razonamientos que se aducen en apoyo de la continuación de los contratos individuales para la prestación de diversos servicios y considerando que con ello se sirven los intereses de este Municipio se adoptan los siguientes acuerdos:

Contratación servicios
Guarda Rural y Sepultureros.
y los de Recaudación para
1955.-



1.º Que se proceda a la contratación de los servicios de Guacda Rural para el próximo año de 1955 con el vecino de este Municipio D. Antonio Perello Serra, con sujeción al convenio suscrito con la Hermandad Sindical de Labradores de Lubi.

2.º Que se proceda a la contratación del servicio de Sepulturero para el próximo año de 1955 con el vecino de esta villa D. Antonio Alomar Perello, en la misma forma en que está contratado para el año actual.

3.º Que se proceda a la contratación del servicio de Recaudación del decedro por Peso municipal, con el vecino D. Gabriel Perello Alomar, por la misma cantidad que el año actual.

4.º Que se proceda a la contratación del servicio de Recaudación de las mismas recaudaciones municipales que viene recaudando durante el año actual, con el vecino D. Juan Perello Blanas, con los mismos tipos e idénticas condiciones vigentes para el año en curso, excepto para el arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes que lo sea por la cantidad de treinta y dos mil pesetas por todo el año de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando suprimidos los decedros por reconocimiento sanitario de bebidas y el impuesto de cinco centimos por litro de vino, en virtud de lo dispuesto recientemente sobre exacción única para los vinos comunes o de pasto.

5.º Que la Comisión Municipal Permanente quede facultada para llevar a cabo la

ejecución de los contratos mencionados en los cuatro acuerdos anteriores y dentro del cuadro del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955 por lo que respecta a los dos primeros.

Y no habiendo más asuntos a tratar, - siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Jaine Perelli

Antonio...

[Signature]

Gabriel...

Mujadas...

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1955.



Pres. Concejales asistentes:

D. Jaime Ferelló Ferelló,

D. Gabriel Miquel Gatamor,

D. Pedro Correus Ramis,

D. Sebastián Alomar

Ilompart y

D. Juan Ullmar Ullmar.

Excusan su asistencia:

D. Lluís Felip Correus y

D. Jaime Nadal Carbonell,

=

En la villa de Lluçanès, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo la hora de las veintiuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1955, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 553 de la vigente Ley de Régimen local y 185 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disputado detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en trescientas cuarenta y seis mil, quinientas treinta y una pesetas y el de GASTOS en trescientas cuarenta y seis mil, quinientas treinta y una pe-

se las resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintiuna horas y treinta minutos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Jaime Perelló

Antonio

José

Gabriel

Mujada sio.



Dres. Concejales asistentes:

D. Jaime Perello Perello,

D. Lucas Felix Correas,

D. Pedro Correas Ramis,

D. Sebastián Alomar,

Comprometido

D. Juan Mimar Munar,

Excusan su asistencia:

D. Gabriel Miquel Datamor

y D. Jaime Nadal

Carbonell,

Ordenanza Fiscal vinos comunes. -

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los que también se indican.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día primero de diciembre y seguidamente es leída el acta de la sesión especial de dictada a la aprobación del Presupuesto ordinario para el año entrante, celebrada el propio día primero de diciembre, siendo aprobadas ambas actas.

Seguidamente se procede por la incorporación al orden de la Ordenanza fiscal que ha de regular en este Municipio la única imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto, formada con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 y estimando la misma ajustada en un todo a las prescripciones que se contienen en el expresado Decreto-Ley y Ordenanza tipo redactada por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para aplicación de manera general y uniforme por todos los Ayuntamientos, la incorporación adoptada por unanimidad de los asistentes que integran la mayoría absoluta legal de sus miembros, el siguiente acuerdo.

1.º Aprobar la referida Ordenanza en igual forma en que ha sido confeccionada por ser fiel reproducción de la redactada por el ce-

presado servicio central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fijándose en cuarenta céntimos por litro, el único gravamen que a partir de la vigencia de dicha Ordenanza que será el 1.º de enero de 1955, podrá percibir este Ayuntamiento sobre los vinos comunes o de pasto. Dicha Ordenanza se considerará complementaria de la ya existente sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y los porcentajes de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto siempre que no se opongan a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Octubre último y en la Ordenanza que se aprueba.

2.º- Exponer dicha Ordenanza al público a efectos de reclamación por el plazo reglamentario y una vez finalizado el mismo remitir el expediente tramitado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva si procediere, arregladamente a lo dispuesto en los artículos 694 y 695 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Habiéndose consignado en el proyecto de presupuesto ordinario para 1955 la suma de diez y nueve mil pesetas que se cubren importará el resultado de enajenar los materiales procedentes del derribo parcial de la casa sita en el número 2 de la calle de Capitan Bayell, se acuerda que las obras de reforma que se ejecuten en la misma como ampliación de las que ya se acordaron en la sesión plenaria celebrada el día treinta de septiembre último, a fin de dejar la alineación de la misma completamente resuelta, no rebasen la mencionada suma o la que, en su caso, resultare efectivamente de la enajenación de dichos materiales.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las



veinte horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Juan Oliver

Jaime Perelló

Pedro Torrens

Sebastián Alomar

S. Alomar

Mirada Sr. D.

Aves. Concejales asistentes: En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Jaime Perelló Perelló, por indisposición del Sr. Alcalde accidental, D. Jaime Adal Carbonell y los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, ha. Excusan su asistencia biendo excusado su asistencia los también expresados.

D. Gabriel Miguel Datamar,
D. Lucas Felix Torrens,
D. Sebastián Alomar
D. Jaime Adal
Carbonell y
D. Juan Almar Almar.
D. Pedro Torrens Romis.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué aprobada.

57
jornal medio para quintas.-

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1952 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con su pretexto de derecho a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del exámen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracero de esta localidad, en veinte pesetas y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Valoración maderas c/ Castell, 2.-

Seguidamente se acuerda que el Sr. Alcalde accidental requiera los servicios de un Maestro carpintero para que proceda ^{a valorar las maderas} en la casa n.º 2 de la calle de Capitán Bastell, como trámite previo a la enajenación del mismo, a fin de comprobar los datos que suministre, con los que ya posee dicho Sr. Alcalde y que se proceda al derribo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico. - Interlineado "a valorar las maderas", de línea 3ª, VALE. =

Juan Perceis

Lucas Felici

Lucas Felici

J. Nadal -
J. Munar -

J. Nadal Sr. -

Diligencia



La sesión ordinaria mensual no se ha celebrado en primera convocatoria el día 24 de enero por falta de número. —

Miguel Llobet

Sres. Concejales asistentes:

D. Jaime Ferrelló Ferrelló,

D. Gabriel Miquel Datamor,

D. Pedro Llorens Romis,

D. Sebastián Alomar

Lo Comport,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Juan Mumar Mumar. =

Exausan su asistencia:

D. Lucas Felin Llorens

Alquiler Escuela niñas.

En la villa de Llubí, siendo las veintuna horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Juan Oliver Serra, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se da lectura de la siguiente instancia: "D. Andrés Correns Batell, natural de Llubí, de 60 años de edad, estado casado, con residencia en esta villa calle José Antonio nº 73 a Vd. expone: = Que es propietario del edificio situado en la Plaza de España de esta villa en cuyo nº 9 está situada la Escuela Nacional de niñas de la localidad. = El alquiler anual que satisface el Ayuntamiento por dicha es de 480 pesetas anuales, no habiendo sufrido alteración desde el año 1932 y teniendo en cuenta que los costes de conservación de inmuebles y, en general, de todos los arriendos, han sufrido un notable aumento desde aquella fecha, deseando que el Ayuntamiento de su digna Presidencia, haciéndose cargo de ello, se dignase modificar el pre-

cio del alquiler del citado local, poniéndolo más en consonancia con los aumentos experimentados por los demás arriendos. = gracia que no dnda al cansar del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años. = Hubi, 31 de diciembre de 1954. = Firmado. = Andrés Torrens. = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hubi. = "

La Presidencia replica la imposibilidad de que la Comisión informativa pueda redactar un dictamen como base para la resolución de esta instancia, ya que se trata de un asunto que se encomienda a la apreciación personal de cada uno de los Sres. Concejales, por cuyo motivo les invita a señalar la cantidad que consideren adecuada, caso de que crean procedente la alteración en el importe del alquiler que se menciona, indicando por su parte la cifra de ochocientas pesetas anuales; en vista de lo cual cada uno de los asistentes indica la cantidad que, a su juicio, debería constituir el importe anual del antedicho alquiler.

X
Existiendo diversidad de criterio acerca de la cantidad en cuestión, el Sr. Alcalde Accidental, insta a los concurrentes a que abran discusión con el fin de ir unificando criterios hasta que pueda llegarse a una coincidencia de los mismos.

Después de extensa deliberación, coinciden todos los asistentes en aceptar la suma de mil pesetas al año, excepto el concejal Sr. Juan Muñoz, quien considera la cifra de ochocientas pesetas como la máxima que, según su criterio, procede señalar y caso contrario lo que marque la ley; en vista de lo cual el Sr. Presi



dente declarada adoptado por mayoría, el acuerdo de señalar la cantidad anual de mil pesetas como importe del alquiler del local arrendado a D. Andrés Eorrens Castell para la escuela Nacional de niños, con efectos del primero de enero del año actual; cuyo acuerdo será efectivo al haberse incrementado en el presupuesto ordinario correspondiente la necesaria cantidad.

Averia grupo del pozo: -

A continuación el propio Sr. Presidente da cuenta de haberse averiado gravemente el grupo elevador de agua existente en el pozo municipal sito en la Plaza de España, considerando que la interrupción en el funcionamiento del mismo es ahora más lamentable, ya que también quedan privados de agua los depósitos de reciente instalación en la Plaza del Generalísimo Franco y de la Barriada de San Román.

Tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acuerda facultar al Sr. Alcalde accidental para que envíe el grupo al establecimiento de D. Bartolomé Nadal "La Gutahadora", Plaza de la Merced, Palma, para que sea debidamente examinado y se propongan las soluciones a adoptar. =

R. y P.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, el concejal D. Gabriel Higuera Lafamora; se interesa por la instalación de una lámpara para el alumbrado público en la calle de San Antonio, frente el local que ocupaba el desaparecido "Cine Central", contestando el Sr. Alcalde accidental, que se estudiará la forma de atender dicha petición.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la

sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

Juan Oliver Serra

Jaime Nadal Carbonell

Pedro Ferrer

Juan M. M. M.

M. M. M.

Señores asistentes:

Grupo 1º

Concejales a quienes no afectó la última renovación parcial:

Tercio familiar -

D. Juan Oliver Serra. -

Tercio sindical -

D. Jaime Nadal Carbonell. -

Tercio Corporativo.

D. Juan M. M. M.

En la villa de Llímbi, siendo las once horas, treinta minutos del día seis de febrero de mil novecientos veintenta y cinco, previa especial convocatoria se reunen en sesión pública extraordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Juan Oliver Serra, asistido del secretario que suscribe, los señores detallados al margen, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, quien expone



Grupo 2º

Concejales que desempeñaban el cargo y deben cesar en el día de la fecha:

Tercio familiar.

D. Gabriel Miguel Datamor

D. Lucas Felin Torrens. =

Tercio sindical.

D. Pedro Torrens Ramis.

D. Sebastián Alomar

Llompant. =

Tercio Corporativo.

D. Jaime Perelló Perelló.

(D. Miguel Perelló Ferrer, que había cesado anteriormente, no asiste) =

Grupo 3º

Sres. proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales. =

Tercio familiar.

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol =

Tercio sindical.

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Torrens Ramis.

(sigue a la vuelta)

la finalidad del mismo, se procede a dar lectura del acta de la última sesión celebrada, la que es aprobada por unanimidad, sin reparo alguno por parte de los concejales que asistieron a su celebración. Cumplida con ella la finalidad del artº 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, cesan en este momento en sus cargos de concejales los señores siguientes:

Don Gabriel Miguel Datamor y Don Lucas Felin Torrens del Tercio de representación familiar. Don Pedro Torrens Ramis y Don Sebastián Alomar Llompant del Tercio de representación sindical y Don Jaime Perelló Perelló del Tercio de representación corporativa, ya que el otro concejal del mismo Tercio Don Miguel Perelló Ferrer, había cesado en su cargo con anterioridad. Para todos ellos el Sr. Presidente tiene afectivas palabras de despedida, agradeciéndoles en nombre de la Corporación y propio los servicios y colaboración prestados, hechos lo cual dichos señores se retiraron del Salón de sesiones.

A continuación se procede a dar lectura de las credenciales expedidas por la Junta Municipal del Bero que los concejales proclamados presentaron en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las que aparece que los concejales electos en virtud de las últimas elecciones municipales celebradas son los que a continuación se detallan:

Man:

Tercio de representación familiar

Don Antonio Oliver Ramis

Don Jorge Cladera Pujol

Tercio de representación sindical

Don Gabriel Perelló Perelló

Don Miguel Torrens Ramis

Tercio de representación de Entidad

Tercio corporativo.
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Damián Comas Gompart,

Don Jaime Rosselló Rosselló,
Don Damián Comas Gompart.

procediéndose acto continuo por el Sr. Presidente a recibir a cada uno de los expresados concejales electos, legal y solemne juramento con el ritual prescrito por la ley y que prestan en la forma siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" - contestando a cada uno de ellos el Sr. Presidente con la frase de "si así lo havey Dios y España o lo premien y si no, o lo demanden".

A continuación y conforme a lo prevenido en el art. 127 de la citada Ley de Régimen Local y 84-4. del expresado Reglamento, se procedió al examen de las condiciones legales que concurren en los nuevos concejales resultando todos ellos sin tacha, incompatibilidad ni incapacidad de ninguna clase, por lo que se averda unánimemente admitirlos al ejercicio de sus cargos, de los que se poseionan; declarándose constituida la nueva corporación con los referidos señores concejales que no han sido renovados y los electos que acaban de mencionarse.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, por tener este Municipio más de dos mil habitantes de derecho, le corresponde funcionar la Comisión Permanente del Ayuntamiento, que se halla incompleta por haber cesado el Sr. Alcalde Presidente el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y cesar el segundo Teniente Don Jaime Perelló Perelló en el día de hoy; por cuyo motivo y previa consulta a la Superioridad, procedía a designar al concejal Don Jaime Roselló Roselló para desempeñar el citado cargo de segundo Teniente de Alcalde, hasta tanto no se disponga lo contrario por

la Autoridad competente.

De conformidad con cuanto queda ordenado, se declara unánimemente constituida con carácter definitivo una Corporación Municipal en la siguiente forma:

Presidente de Alcalde 1.º y Alcalde accidental, Don Juan Oliver Serra, que pertenece al turno de representación familiar.

Presidente de Alcalde 2.º, Don Jaime Rosello Rosello, que pertenece al turno de representación corporativa.

Concejales:

De representación familiar; Don Antonio Oliver Ramis y Don Jorge Bladera Pujol.

De representación sindical; Don Jaime Nadal Barbonell, Don Gabriel Perello Perello y Don Miguel Torrey Ramis.

De representación corporativa: Don Juan Mumar Mumar, y Don Lluís Lluís Mompert, haciéndose entrega a cada uno de ellos de la correspondiente credencial que le acredita como miembro de la Corporación.

Por unanimidad se acuerda, que a efectos del mejor funcionamiento de los servicios municipales, se dividirá el Ayuntamiento en las siguientes comisiones, entendiéndose cada una de ellas en las materias que se expresan:

Hacienda. - Presupuestos, exacciones y sus Ordenanzas, compra de cuentas anuales, Recordación, Intervenciones y donativos, Patrimonio municipal, Contratos de Esorería, Comprestitos, Inspección fiscal y en general cuanto servicios guarden relación con la Hacienda Municipal o gestión económica de la Corporación.

Gobernación. - Empleados, Régimen interior, estadísticas, Compadronamiento, Recrutamiento y Premios, concursos y exposiciones, Asistencia social, Abastos, Circulación, Policía urbana y rural, Vigilancia y seguri-

cidad y en general quanto asuntos no vengan específicamente asignados a otra comisión.

Fomento. - Vías y Obras municipales, Obras particulares, Busandía, Expropiaciones, Parques y Jardines, Festejos, Ornamentaciones, Rotulación y numeración de calles y plazas, Instalaciones industriales, Aguas, Viviendas y alumbrado y coordinación con centros y Dependencias oficiales.

Educación y Sanidad. - Escuelas y Bibliotecas, centros de enseñanza, edificios escolares, Instituciones culturales y similares y todo lo relativo a sanidad, Higiene o salubridad del carácter que sean, Cementerios, Pompas Fúnebres y Beneficencia.

Se acuerda que tales comisiones queden integradas del modo siguiente:

Comisión De Hacienda. - Presidente: Don Jaime Rossello Rossello. Vocales: Don Antonio Oliver Ramis, Don Jorge Cladera Priol y Don Juan Munar Munar.

Comisión De Fomento. - Presidente Don Jaime Rossello Rossello. Vocales: Don Antonio Oliver Ramis, Don Gabriel Perello Perello y Don Miquel Corroy Ramis.

Comisión De Educación y Sanidad. - Presidente Don Juan Oliver Serra. Vocales: Don Jaime Nadal Carbonell, Don Juan Munar Munar y Don Damian Tomas Hompart.

Comisión De Gobernación. - Presidente Don Juan Oliver Serra. Vocales: Don Gabriel Perello Perello, Don Juan Munar Munar y Don Damian Tomas Hompart.

A quanto efecto se previene en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, es designado el concejal Don Jaime Nadal Carbonell para el cargo de Regidor Sindico.

Segundamente se acuerda fijar el siguiente regimen de sesiones ordinarias:



El Pleno del Ayuntamiento se reunirá el último lunes de cada mes a las veintinueve horas en primera convocatoria y el miércoles inmediato, a la misma hora en segunda, caso de no haber podido celebrarse la sesión el lunes indicado.

La Comisión Permanente se reunirá el jueves de cada semana, a las veintinueve horas en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria, si no se pudo celebrar la sesión el jueves.

Y después que el Sr. Alcalde hubo saludado cordialmente a los nuevos concejales a los que desee toda clase de acierto en su labor municipal en la que espera obtener su eficiente y real colaboración, y habiendo finalizado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas, de la que ha sido extendida la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes conmigo el Secretario, que doy fe.

Guay Oliver Jaime Rosello

Jaime Nadal

José Bulló

Alcalde

Miguel Boreya

Damian Comas

M. Mujalder Sr.

Siligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al día 28 de febrero, no se ha celebrado en primera convocatoria por falta de número. -

El Secretario,

M. Mujalder

Sres. asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Gladera Fajol,
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Torrens Ramis,
D. Juan Munnar Munnar y
D. Damián Comas -

El ompart =

Nuevo Alcalde -

Grupo del pozo -

[] y la villa de Sfrubi, siendo las veintiuna horas del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que es la de constitución de este Ayuntamiento y que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en que se comunica el nombramiento de D. Antonio Perelló Perelló para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y con este motivo el nuevo Alcalde dice afectuosas palabras de saludo a sus compañeros de consistorio, ofreciéndose como amigo y prometiendo dedicar su actuación al mejor servicio de los intereses de esta localidad, instando a los señores concejales a que colaboren en favor de todo cuanto pueda resultar en beneficio del pueblo de Sfrubi.

Con nombre de todos, le contesta el primer Excmo. de Alcalde, D. Juan Oliver Serra, agradeciendo sus palabras de saludo y ofreciéndole la sincera colaboración de los miembros del consistorio.

A continuación se procede a enterar a los señores asistentes de las gestiones efectuadas hasta la fecha, para el arreglo del grupo elevador de agua perteneciente al pozo municipal, cuya última fase es un detallado estudio realizado por el dueño de la casa "Randolit" de Sfrubi.

Debidamente impuestos de todos los aspectos que presenta este problema, se acuerda:



1.º - Aprobar el informe que aconseja la reparación del motor eléctrico existente, a base de su bobinado y reparaciones de menor cuantía complementarias y su acoplamiento con una bomba centrífuga nueva, apropiada a la potencia del citado motor, retirando del servicio la centrífuga que había llevado acoplado hasta la fecha.

2.º - Declarar de nuestra regencia la ejecución de dichos trabajos, a fin de reanudar el imprescindible funcionamiento del pozo y del servicio de aguas recién inaugurado.

3.º - Encargar directamente a la casa Eduardo de Mandolit, calle Escorial, 9, de Lugo, los correspondientes proyecto y presupuesto, para que sean sometidos al pleno municipal, a la mayor regencia.

Alquiler Escuela niños. -

Pasando al siguiente asunto inscrito en el orden del día, es leído el escrito registrado con el número 58 de entrada, que firma D. Antonio Alomar Serra, propietario del local en que funciona la Escuela Nacional Graduada de niños de esta villa, en el cual propone una revisión en el precio del alquiler del citado local.

Visto el expediente tramitado con este motivo, especialmente el dictamen de la Comisión de Hacienda y estando conformes con el mismo, se acuerda aprobarlo y en consecuencia, modificar el precio del alquiler del local arrendado al citado D. Antonio Alomar Serra, para Escuela Nacional Graduada de niños, fijándolo en la cantidad anual de MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500'00 Pesetas) anuales, con efecto del primero de enero del año actual; cuyo acuerdo será efectivo al haberse incrementado en el presupuesto ordinario correspondiente, la necesaria cantidad.

R. y P.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, varios señores Concejales hacen uso de la palabra, exponiendo diversas ingerencias relativas a mejoras de carácter local, contestando el Sr. Alcalde que

serán tomadas en consideración para ir resolvién-
dolas a medida que las circunstancias lo permitan,

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo
las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, de la que se extiende la presente acta que lei-
da y hallada conforme, la firman los señores asis-
tentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver Serra
Jaime Rosselló

Jorge Bladera

Jaime Nadal

Gabriel Perelló

Miguel Torrens

Juan Oliver Serra

Damián Comas

Mirada Sr.

Sres. asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Fujol,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Gabriel Perelló Perello.

En la villa de Llubí, siendo las once ho-

ras del día seis de marzo de mil novecientos cin-

uenta y cinco, se reunieron en esta casa consisto-

rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Perelló Perello, los señores concejales que al margen

se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraor-

dinaria, en primera convocatoria, para la que

(Si que al folio 79) fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se confirman los nombramientos de Médico, Tallador y Comisionado para las operaciones de quintas del año actual, efectuados por el Sr. Alcalde a favor de D. Guillermo Higuera Reñes, D. Monserrate Perello Mañana, D. Bernardino Perello Olivera y D. Miguel Higuera Higuera, respectivamente.

El Sr. Presidente da cuenta de que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento el día primero del actual, había encargado a Sr. Eduardo de Plandolit, los correspondientes Proyectos con presupuesto, que sometía al examen de esta Corporación

El primero se refiere al cambio del estator y bobinado del motor propiedad de esta Corporación y recambio de cojinetes de bolas, que asciende a dos mil, quinientas pesetas, incluidos gastos de envío del mismo a Barcelona.

El segundo, relativo al acoplamiento del mismo a una bomba centrífuga marca "Blodi", adquisición de ésta con la bancada correspondiente y gastos de instalación en el pozo, sin modificación de la instalación eléctrica existente, importa la suma de diez mil pesetas.

Debidamente estudiados y enmendados conformes se acuerda la aprobación de los mismos y cargar en ejecución al citado instalador de Inca Sr. Plandolit, en la forma propuesta en el expediente.

Finalmente es presentado el proyecto de convenio para la prestación del servicio técnico de Aparejador con D. Guillermo Baldentes Higuera, para el año actual y, considerándolo conveniente para las necesidades de este Municipio, se acuerda concederle



(Quintas)

(Siguen los tres asistentes)

D. Miguel Tomas Ramis,

D. Juan Mumar Mumar y

D. Damian Comas -

El Comisario

Grupo del pozo-

Convenio Aparejador-

la aprobación del Pleno, a fin de que el Sr. Alcalde pueda formalizarlo."

Y cumplimentando el motivo de la presente reunión, siendo las doce horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Sr. secretario, que certifico.

Juan Oliver Serra
Jaime Roselló Roselló
Gabriel Perello Perello
Miguel Torrens Ramis
Damián Comas Llompant

Miguel Serra

Acta de designación de Compromisarios para la Elección de Diputado Provincial

Ines. asistentes:
D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miguel Torrens Ramis
y D. Damián Comas Llompant

En la villa de Llímbria a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco por vía especial convocatoria se reunió en la sala capitular de estas basas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello con asistencia de mí el secretario que da fe del acto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, concurriendo al acto los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que



que al margen se expresan habiendo dejado de asistir, con excusa o sin ella, los también indicados.

Siendo la hora de las diez de la mañana, que es la fijada por la Superioridad, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expone que el objeto de la reunión.

Excusa su asistencia - como se expresa en la papeleta de convocatoria oportunamente circunscrita es el de dar cumplimiento a lo prevenido en la sección 1ª del capítulo II del Título II del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 de aplicación por así disponerlo el artº 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero último que convocó elecciones para la renovación trienal de las Diputaciones provinciales y consiguientemente proceder a la designación de entre los componentes de esta Corporación municipal del compromisario que en representación de la misma ha de tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes al Partido Judicial de que forma parte este Municipio que tendrá lugar en el Palacio de la Excmª Diputación de Baleares el día 20 del mes en curso.

No asisten sin justificar:
 D. Jaime Nadal Carbonell y
 D. Juan María Muñoz

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, por haberse posesionado del cargo con posterioridad a la publicación del correspondiente Decreto, se abstendría de tomar parte en la votación.

Por mí el Secretario y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al mencionado Decreto, pecinente y articulo de la vigente Ley de Régimen local y citado Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de los que se declaran debidamente impuestos todos los fees. concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la elección de dicho compromi-

sorvio lo que se efectuó acaregladamente a lo dispuesto en el último párrafo del artº 151 del expresado Reglamento mediante votación secreta y por papeleta que cada uno de los asistentes fué sucesivamente entregando a la Presidencia quien a la vista de todos fué depositándolas en la urna al efecto preparada en la mesa presidencial; después de haber emitido su voto todos los señores Tenientes de Alcalde y Concejales fué insautando una a una aquellas papeletas que en total fueron **SEIS** o sea un número igual al de votantes, escontadas las cuales arroja con el siguiente resultado.

D. Jaime Rosello Rosello obtuvo cinco votos

votos en blanco, uno.

Habiendo sido el único elegido D. Jaime Rosello Rosello, 2º Teniente de Alcalde, queda el mismo proclamado **Compromisario** que en representación de este Ayuntamiento participará en la elección de Diputados Provinciales correspondientes al Partido Judicial en que este Municipio se halla integrado, debiéndose proveer a aquel de la oportuna Credencial que le acredite como tal compromisario y darse cuenta de la elección al Excmº Sr. Gobernador Civil de esta Provincia conforme a lo que se dispone en el artº 152-1 del referido Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales.

Y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió la misma por terminada a las diez horas, veinte minutos de la que yo el secretario he procedido a levantar la presente acta que firman conmigo todos los Sres. asistentes de todo lo que doy fe



Juan Oliver

Juan Oliver

Jaime Roselló

J. Oliver

Gabriel Perelló

Miguel Torrens

Jamian Comas

*J. Oliver
J. M. Mas y
J. Nadal No*

M. Mas y

Acta de designación de Compro- misarios para la Elección de Procura- dores en Cortes, de representación Mu- nicipal.

Pres. asistentes:

- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Roselló Roselló,
- D. Jorge Bladera Fijol,
- D. Gabriel Perelló Perelló,
- D. Miguel Torrens Ramis,
- D. Juan Mmas Mmas y
- D. Jamian Comas Llompart

En la villa de Lluçanoves a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa especial convocatoria, se reunen en la Sala Capitular de estas Casas consistoriales el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Antonio Perelló Perelló con asistencia de mi el infra-
crito Secretario que da fe del acto. Concurran los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen expresados habiendo dejado de asistir los tambien indica-
dos.

Excusa su asistencia

D. Antonio Oliver Ramis:

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal
Carbonell

A la hora de las diez de la mañana, que es la señalada por la Superioridad, el Sr. Presidente declara abierto el acto, exponiendo que el objeto de la reunión, según se expresan en la papeleta de convocatoria oportunamente circulada, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de febrero último, - que da normas sobre renovación de Procuradores

15
en boques electivos de carácter municipal, y consiguientemente, designar, de entre los componentes de esta Corporación, el -
compromisario que en representación de la misma, ha de to-
mar parte en la referida elección.

Por mi el secretario y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al mentado Decreto, del que se declaran debidamente impuestos los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la elección de dicho compromisario, la que se efectuó arregladamente al artº 3º del referido Decreto, mediante votación secreta y por papeleta que todos los concurrentes entregan al Sr. Presidente, quien va depositándolas en la urna a tal efecto preparada.

Efectuado el correspondiente escrutinio, dió el siguiente resultado:

D. Juan Munar Munar obtuvo siete VOTOS. =====

Votos en blanco UNO. =====

En consecuencia y atendido a que ha sido únicamente elegido Don, Juan Munar Munar, queda el mismo proclamado **Compromisario**, quien, en representación de este Ayuntamiento, participará en la designación del Procurador en boques representante electivo de los Municipios de esta Provincia, que ha de tener lugar en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial el día 3 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, debiéndose proveer a aquél de la oportuna credencial que le acredite como tal compromisario y comunicarse asimismo tal designación al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, con remisión de copia fehaciente del acta de esta sesión, así como de la certificación que previene el párrafo 2º del artº 5º del mentado Decreto.

Y habiendo finalizado el objeto de la reunión,

el Sr. Presidente dió la misma por terminada a las diez horas veinte minutos de la que yo el Secretario he procedido a levantar la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que doy fe.



J. Nadal y
J. Oliver NO

J. Nadal *Juan Oliver* *Jaime Roselló*
J. Oliver *Gabriel Perelló* *Miguel Torrens*
J. Oliver *Damián Comas*
M. Oliver Sr.

Diligencia:

La sesión ordinaria correspondiente al día 28 de marzo en primera convocatoria, no se celebró por falta de número.

M. Oliver Sr.

Ses. asistentes:

D. Juan Oliver Sena,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Jorge Cladera Fajol,
 D. Jaime Nadal Carbonell,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miguel Torrens Ramis,
 D. Juan Munnas Munnas y
 D. Damián Comas

En la villa de Lluçanès, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia los también expresados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

Llompart -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,

Excusa su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis

dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días seis, trece y veinticuatro del actual mes de marzo y que fueron debidamente aprobadas.

Examinados con arreglo a las forma.

53
Prórrogas, quintos.-

lidades señaladas en el art.º 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los mozos siguientes, pertenecientes al reemplazo del año actual.

Rafael Ramis Oliver, hijo de Juan y Batallina, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del artículo 238 del citado Reglamento.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga por el mismo concepto, en primera revisión, correspondientes a los siguientes mozos del reemplazo de 1953.

Juan Castell Mulet, hijo de Francisco y Magdalena, comprendido en el caso 1.º del citado artículo 231.

Finalmente son aprobados los expedientes de continuación de prórroga de incorporación a filas, como los anteriores, en segunda revisión, correspondientes a los mozos del reemplazo de 1951, que a continuación se expresan:

Juan Correns Perelló, hijo de Onofre y Batallina, comprendido en el caso 2.º del art.º 231 y no comprendido en el apartado 2.º del artículo 238 del mencionado Reglamento.

Jaime Planas Ramis, hijo de Nadal y Magdalena, comprendido en el caso 1.º del art.º 231 y no comprendido en el caso 2.º del artículo 238 del repetido Reglamento.

Derribo casa C/ Castell, 2.-

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para contratar el derribo de la casa de capitán Castell núm. 2 y enajenación de los



materiales sobrantes, quedando enterados y conformes los señores asistentes.

Teniendo en cuenta las obras de ensanche en el camino que desde el de la Estación conduce a la Ermita del Santo Cristo del Remedio, efectuadas por iniciativa del Sr. Económico de esta Parroquia, se acuerda que se proceda a la construcción de pared banca en los tramos necesarios, quedando encargado el Sr. Alcalde de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

Obras pared camino Ermita:

se acuerda que se proceda a la colocación de unos cien metros de bordillo de acera en el cementerio Municipal de esta villa; previo incremento de la correspondiente partida consignada en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, si esta resultare insuficiente.

Bordillo acera Cementerio

Solicitar Agencia Postal.

Considerando que la bacteria Rural existente en esta villa, no puede prestar determinados servicios postales que, dado el desarrollo de las necesidades del vecindario se consideran necesarios; se acuerda solicitar de la Dirección General de Correos, la transformación de la actual bacteria Rural en Agencia Postal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

Juan Oliver Jaime Nadal
 Miguel Torres
 Juan José Comas
 Gabriel Pardo
 Mercedes Lino.

58
Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al día 25 de abril, en primera convocatoria, no se celebró por falta de número. -

M. Nadal, Sr.

En

Dos Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Bladera Fijol,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miquel Torrens Ramis,
D. Juan Mumar Mumar y
D. Damisó Comas Llopriat

En la villa de Llubí, siendo las veintidós horas del día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo exensado su asistencia los también expresados.

Excusaron su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis y
D. Jaime Nadal Barlonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Aprobación cuentas de 1954.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente puso a disposición del Ayuntamiento los siguientes documentos: Liquidación del Presupuesto ordinario de 1954 con los documentos que lo acompañan. Cuenta General rendida por la Alcaldía, del propio Presupuesto. Cuenta del Patrimonio Municipal, y finalmente cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto; todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1954, juntamente con el expediente tramitado al efecto.

Tras la lectura de los informes emitidos que constan en dicho expediente y demás documentos, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a su vota-



ción, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, quedan aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal y cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Solicitar puesto venta petróleo.-

Se da cuenta del informe de la Comisión de Fomento exponiendo que en este término municipal existen unas cien hectáreas de terreno regadas en su mayoría utilizando motores de combustible líquido para la elevación del agua necesaria y exponiendo los inconvenientes que reporta a sus usuarios el tener que desplazarse para obtener dicho combustible. En vista de lo expuesto, se acuerda interesarse de la Agencia Comercial en Palma de la compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos "CAMPESA", que sea instalada un puesto de venta de combustible líquido, "gas-oil" en esta localidad.

Nombre para calle letra "I"

"Dr. Fleming".-

Se presenta una propuesta del Sr. Alcalde, en la que se propone que en atención al enorme beneficio reportado a la Humanidad por el descubrimiento de la "penicilina" y siguiendo el ejemplo de otras localidades se dé el nombre del "Doctor Fleming" a una calle de esta localidad. Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión

de Fomento en que se recomienda dar este nombre a la calle letra "I" de reciente apertura, hoy sin cotizar dicha calle "I" con el nombre de "calle Doctor Fleming".

Encargar placas bicicletas 55-56-

Habiéndose agotado las placas para bicicletas, que fueron empezadas a despachar el año 1.951, se acuerda encargar quinientas placas con urgencia para los años 1.955 y 1956.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende de la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Solís
Aime Rosello
Rafael
Florencia
Rafael
Daniel
Gabriel
Miguel

Diligencia - La
(No vale) =

En la villa de Llívia, siendo las doce horas del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que fueron previamente citados

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, habiéndose retirado del Colegio de Arquitectos los documentos que integran el Proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco y calle del general Hoba, previamente encargados por esta Corporación, procedía que los mismos fueran debidamente estudiados para la adopción del pertinente acuerdo; en vista de lo cual, se acuerda que pasen al estudio de la Comisión de Fomento, para informe.

El propio Sr. Presidente, da cuenta a la Corporación que en virtud de lo resuelto en las reuniones que habian celebrado los componentes de este Ayuntamiento y los propietarios de terrenos situados en el lado norte del camino denominado "de San Marjet", que desde el final de la calle de San Felio conduce al cementerio Municipal de esta localidad, los citados propietarios habian manifestado su conformidad en ceder la faja de terreno necesaria para el ensanche de dicho camino, a cambio de que el Ayuntamiento levantara la pared lateral y la de cerca en el nuevo lindero resultante de dicha



Dres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Lorens Ramis,

D. Juan Mues Mues y

D. Damisio Comas

Compartición

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Rossello Rossello y

D. Jorge Bladera Pejols.

Ensanche camino "San Marjet"

cesión, así como que abonara la correspondiente indemnización por los perjuicios que ocasionara en los algibes de algunas de las porciones de terreno afectadas.

Teniendo en cuenta los deseos expresados por todos, de que se procediera cuanto antes a tan necesaria mejora de ensanche y arreglo del mencionado camino y con el fin de aprovechar los días en que todavía es utilizable la prestación personal y de transportes, se habían empezado los trabajos en dicho lado norte y ahora presentaba a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de la construcción de una avenida que será la coronación del arreglo de dicha vía municipal.

Examinada la Memoria y Presupuesto técnico que componen dicho Proyecto y plenamente conformes con el mismo, se acuerda su aprobación, en principio, y que sea expuesto al público a efecto de reclamación, por el plazo de un mes.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente, siendo las doce horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Julio C. Cuello

Juan Oliver

José Luis

José Perillo

Liquel Zoueus

Juan Carlos

Rodríguez Sr.

Diligencia -



La sesión ordinaria correspondiente al día 30 de mayo, en primera convocatoria, no se ha celebrado por falta de número. —

Muyaldu Seo.

Pres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Bladera Fuyó,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miguel Torrey Ramis,
D. Juan Muer Muer y
D. Damián Comas

Comparto

Excusan su asistencia

D. Antonio Oliver Ramis.

No excusan su asistencia.

D. Jaime Nadal

Carbonell

Nuevo quinquenio Farmacéutico

Idem. Peon Caminero -

En la villa de San Julián, siendo las veintinueve horas del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado o no asistiendo sin excusarse los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Resultando que según escrito de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares, de fecha 14 de febrero último, n.º 43 de entrada, el Inspector Farmacéutico Municipal de este Ayuntamiento, D. Antonio Moma Serra, empezó a prestar servicios como tal, el mes de enero de mil novecientos cincuenta, se acuerda reconocerle el derecho a la percepción un tercer quinquenio, desde el mes de enero del año actual.

Enviendo en cuenta que al Peon Caminero de este Ayuntamiento, D. Jorge Bladera Ramis, le corresponde también un cuarto quinquenio, se acuerda reconocerle el mismo desde primero de enero del año en curso.

Gratificación Peón Caminero. -

Considerando igualmente el incremento experimentado en los trabajos de conservación y reparación de las vías municipales cuya responsabilidad inamovible a dicho Peón Caminero, se acuerda la conversión al mismo de una gratificación de mil doscientas pesetas anuales, con derecho a percibirla desde el principio del presente año.

Plus carestía vida -

El Sr. Alcalde manifiesta que la mayoría de funcionarios de esta Corporación le han expresado su deseo de que, en atención a las actuales circunstancias económicas, se les concediera el llamado plus de carestía de vida.

Considerando razonable dicha petición, se debe buscar la forma de atenderla de modo que armonice con los intereses económicos del Ayuntamiento, considerando que la manera más adecuada, consiste en señalar un porcentaje dentro del cual queden englobados los demás plus que se perciban y que sirva de tope.

De este modo, se asegura al funcionario un aumento en sus emolumentos y al propio tiempo se evita que tales aumentos lleguen a repercutir en forma desfavorable sobre el erario municipal.

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

Que el Ayuntamiento acuerde conceder a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento una mejora económica en concepto de plus de carestía de vida, equivalente al veinte por ciento del sueldo base señalado a cada uno, condicionando la concesión de dicha mejora en forma de que el importe de la misma adicionando a los demás plus



Vocal Junta de Educación. -

de que distan, no pueda exceder del cincuenta por ciento del mencionado sueldo base de cada funcionario.

Cuya propuesta, después de sometida a discusión, queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de que al producirse la última renovación de esta corporación, cesó en el cargo de concejal, D. Jaime Perello Perello, que formaba parte de la Junta Municipal de Educación como representante del Ayuntamiento y para cubrir su vacante en dicha Junta, propone como el más indicado al concejal D. Jaime Rosello Rosello, cuya propuesta es aprobada por unanimidad, con abstención del nombrado.

Grupo del Pozo municipal. -

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, de que ha sido montado el nuevo grupo elevador de agua en el pozo municipal, según el proyecto que oportunamente presentó el instalador, D. Eduardo de Plandolit de Inca y que fue debidamente aprobado por este Ayuntamiento, cuyo grupo está funcionando satisfactoriamente, lo mismo que el montado por la casa de Palma "La Instaladora" para el servicio de la instalación de conducciones de agua.

Contratar mecánico pozo. -

Es evidente que para mantener ambos grupos en el mejor estado de funcionamiento y evitar, en lo posible, los peligros de averías en los mismos, necesitan el debido cuidado y con este motivo se presenta al Pleno, la propuesta para que acuerde la contratación de los servicios de un mecánico - para su buena conservación.

Examinada dicha propuesta y encontrándola conforme, se acuerda:

1.º - Que se proceda a la contratación ~~conforme~~,

de un mecánico para prestar el servicio de entretimiento de los dos grupos-bomba existentes en el pozo municipal de esta villa, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año actual, por la suma global de mil pesetas - (1.000'-ptas).

2.º - Aprobar el pliego de condiciones por las que deberá regirse la citada contratación.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para efectuarla directamente con un mecánico de esta localidad, que considere debidamente capacitado.

Se acuerda encargarse las placas para carros y carruajes, que se consideren necesarias, y con vigencia para los años de 1956-1957, a fin de que se puedan empezar a despachar en enero del año entrante.

En la memoria que forma parte del proyecto de condiciones de agua ya ejecutado, se consignó que éste es solo el inicio de un sistema más extenso para dar servicio a toda la villa, y, por lo mismo, ha llegado la ocasión de llevar a la práctica una necesidad sentida desde largo tiempo.

Abrevadero en Boque (S. Romis)

Se trata de la construcción de un abrevadero en la calle del Boque de San Romis, próximo a la fuente pública que se instaló al ejecutar el proyecto citado.

Estando conformes todos los asistentes en la realización de dicha mejora, se acuerda la construcción del mencionado abrevadero, quedando encargada la Comisión Permanente de dar efectividad a este acuerdo.

Expuestos sumariamente varios asuntos a tratar, se acuerda declararlos de urgencia, con el quórum señalado en el art.º 222 del vigente



Complemento motor pozo -

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En el proyecto de renovación del grupo del pozo, suscrito por la casa Planchot de Inca y aprobado por este pleno en la sesión celebrada el día 6 de marzo último, no se incluyeron las modificaciones en la instalación eléctrica, que han tenido que efectuarse y ascienden a la suma de dos mil, seiscientos noventa y cinco pesetas (2.645' - ptas) según detalla la citada casa. En vista de ello, se aprobaba la ejecución de dichas modificaciones por el mencionado importe.

Enajenación sobrante del derribo C/ Castell. 2. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que después del derribo de la casa número 2 de la Calle de Capitán Castell efectuado para ampliación de la Plaza del Generalísimo Franco según el plano general de alineaciones en vigor, la porción resultante del solar ocupado por dicha casa, que no pasa a formar parte de la citada plaza, es inedificable debido a lo exiguo de su superficie y por ello procede declarar la parcela sobrante de vía pública.

Debidamente examinada la oportuna propuesta, se acuerda declarar a dicha porción de solar que es de forma ligeramente trapezoidal y tiene cerca de diez y seis metros de longitud por una anchura media de dos metros y medio, como parcela sobrante de la vía pública.

Como resultado de las gestiones llevadas a cabo personalmente por el Sr. Alcalde con los propietarios interesados, se ha llegado a un acuerdo: 1.º - con D. Miguel Fornes Hornar esposo de Doña Francisca Berro Hakeu, propietaria de la casa sita en el número 4 de la calle de Capitán Castell,

para la cesión a la misma de la parcela sobrante de vía pública que resulta del derribo de la casa número 2 de dicha calle, por el precio de cuarenta y siete mil, quinientas pesetas (47.500'-ptas). y 2.ª.- con los consortes Galma Bervart, propietarios de la faja de terreno sita en la propia Plaza del Generalísimo Franco, remanente de la porción rectangular que fué adquirida por esta Corporación en siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete; para la compra de dicha faja que mide uno cinco metros de largo por uno setenta centímetros de anchura, por el precio de ocho mil pesetas (8.000'-ptas). Dicha faja servirá para la colocación de los depósitos de agua que se desahojarán de la otra parcela que se ceda a Dña Francisca Perelló Mateu.

Debidamente examinados ambos extremos y considerándolos convenientes a los intereses del municipio se acuerda su aprobación, facultando a la Comisión Permanente para aprobar los correspondientes contratos.

Cooperación Provincial para pago Proyecto Paríetti de Son Marjet. -

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de que para el pago del proyecto de ensanche del camino de "Son Marjet", efectuado por el Ingeniero de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial, D. Antonio Paríetti; el Ayuntamiento podía acogerse a los beneficios del servicio de cooperación de dicha entidad provincial y aunque dicha cooperación, teóricamente, debía haberse solicitado con anterioridad, se podía hacer ahora, con lo que el Ayuntamiento podría ahorrar el importe de dicho trabajo técnico, acordándose acogerse a dicho beneficio.



Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las reintitadas horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico. Nota - do tachado impoyme al, final de folio 87, No Vale. =

[Signature]

Juan Oliver Jaime Rosello

Gabriel Perello

Miguel Llorrens

[Signature]

[Signature]

Muyada Srío.

- Sres. Concejales asistentes:
- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Antonio Oliver Ramis,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Miguel Llorrens Ramis,
- D. Jaime Nadal Barcelonell,
- D. Juan Munsar Munsar,
- D. Damián Comas Llompard.

En la villa de Llubí, siendo las doce horas del día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente avisados, habiendo comparecido su asistencia el también expresado.

- Excusa su asistencia:
- D. Jorge Bladera Pujol

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior,

que fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende las habilitaciones y suplementos siguientes:

- 1.^o - Una habilitación de crédito para la adquisición de placas para bicicletas, al Capítulo 5.^o, artículo 3.^o de pesetas..... 1.125'00
- 2.^o - Un suplemento de crédito para gastos de reparación y modificaciones en el motor del pozo municipal, al Capítulo 7.^o, Artículo 1.^o, partida 45, de pesetas..... 3.000'00
- 3.^o - Un suplemento de crédito para gastos de conservación del Cementerio Municipal, al Capítulo 7.^o, Artículo 3.^o, partida 47, de pesetas..... 2.000'00
- 4.^o - Una habilitación de crédito para pago del Plus de carestía vida a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, al Capítulo 9.^o, Artículo 3.^o de pesetas..... 6.000'00
- 5.^o - Un suplemento de crédito para pago de un quinquenio al Peón Caminero Municipal, al Capítulo 11.^o, Artículo 3.^o, Partida 73, de pesetas..... 775'00
- 6.^o - Una habilitación de crédito para pago de una subvención anual concedida a dicho Peón Caminero, al Capítulo 11.^o, Artículo 3.^o de pesetas..... 1.200'00
- 7.^o - Un suplemento de crédito para gastos de conservación y reparación de vías públicas municipales, al Capítulo 11.^o, Artículo 3.^o, Partida 74, de pesetas..... 5.000'00
- 8.^o - Un suplemento de crédito para pago de un



quinquenio al Inspector Farmacéutico Municipal, al Capita
lo 15%, Artículo Unico, Partida 77, de pesetas

490'00

Suman las modificaciones 19.590'00

Todo ello con cargo al exceso de los ingresos sobre los gastos o superavit sin aplicación que arroja la liquidación legalmente practicada, del ejercicio económico del año 1954.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito que figuren relacionadas, facultando al Sr. Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad.

Y cumplimentados los extremos que motiva con la presente sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente procede a levantarla, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature] Jaime Roselló

[Signature] Gabriel Roselló

[Signature] Miguel González

[Signature] Aboliver

[Signature]

[Signature] M. Ripada Sr.

Diligencia

La sesión correspondiente al día 27 de junio, en primera convocatoria, no se ha celebrado por falta de número -

[Signature] M. Ripada Sr.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Teniendo en cuenta que el proyecto redactado por el Ingeniero Provincial de Vías y Obras, D. Antonio Parrietti, para el ensanche y urbanización del camino denominado de "San Marjet", desde el final de la calle de San Felip hasta la carretera de Zúca, un ejemplar del cual fue previamente entregado a esta Corporación, ha permanecido durante treinta días, expuesto al público a efectos de reclamación, sin que se haya presentado reclamación alguna en contra del mismo; se acuerda aprobar definitivamente dicho proyecto y la memoria aneja del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde ha cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha concedido una subvención de veinte mil pesetas (20.000 - ptas) de los fondos disponibles para combatir el paro obrero, con destino a los trabajos de ensanche del citado camino de "San Marjet". Si a esta subvención puede añadirse el auxilio económico que la Diputación de la Provincia debe prestar a los Ayuntamientos por medio del servicio de cooperación, la ejecución de la mejora que representa el proyecto que acaba de ser aprobado supondrá un gasto pequeño, debidamente ajustado a las posibilidades de esta Corporación Municipal.

Por este motivo, se acuerda, solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la cooperación económica de subvención a fondo perdido, mencionada en el apartado c) del art.º 2º y en el art.º 8º del Reglamento del Servicio de Cooperación Provincial, para la ejecución del

Aprobación definitiva proyecto
Arrieta "S. Marjet" -

Subvención 20.000 ptas para
obras. (S. Marjet) -

Solicitar Cooperación Provincial
Arrieta S. Marjet para sus
obras. -



Solar Escuelas.-

repetido proyecto suscrito por D. Antonio Parietti.

Se da cuenta de una instancia suscita por varios propietarios de inmuebles situados en la calle de la Cruz de esta villa, interesando la implantación de un servicio de suministro de agua a domicilio, acordándose pose a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Alcalde expone que el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones escolares, después de visitar, por encargo del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de dicha Junta, el solar situado entre las calles de Víctimas, Maestro Vidal y Trajineros, que adquirió este Ayuntamiento para edificaciones docentes; había informado en el sentido de que el citado solar es adecuado para los fines a que se le debe destinar.

En consecuencia es llegado el momento de impulsar la construcción de los mencionados edificios docentes, tan necesarios en esta localidad.

Acogerse Ley Construcciones Escolares.

Considerando la legislación vigente en la materia, especialmente la Ley de 22 de diciembre de 1953 para el fomento de construcciones escolares y la orden de 27 de agosto siguiente para el desarrollo de la citada Ley, así como las posibilidades económicas de esta Corporación; se acuerda acogerse a lo dispuesto en las mismas, relativo a la construcción ejecutada por la Junta Provincial con la aportación del quince por ciento a cargo del Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar las gestiones y actuaciones necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Fiestas Patronales.

Finalmente es aprobado el proyecto de programa para las fiestas Patronales de San Telmo, a cargo del Ayuntamiento, acordándose que el Sr. Alcalde, con la Comisión de Fomento, auxiliados por el Funcionario encargado cuiden de llevarlo a la práctica.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las reinstitúés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y

hallada conforme, la firman los señores asistentes con-
migo, el Secretario, que certifico. =

~~Alfonso Roselló~~
Juan Oliver
Damián Comas
Miguel Fomeu
Gabriel Perello

M. Nadal Seo.

Diligencia.

La sesión ordinaria no se ha celebrado en primera convocatoria el día
25 y en segunda el día 27 de julio por falta de número. -

M. Nadal Seo.

Ines. Concejales asistentes: x

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Fijol,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miguel Fomeu Ramis y
D. Juan Mmar Mmar. z

Excusan su asistencia:

D. Damián Comas Llompant.

No asisten sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell.

En la villa de Llubí, siendo las veinte
y una horas del día veinte y nueve de julio
de mil novecientos cincuenta y cinco, se reu-
nieron en esta casa consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Pere-
lló Perello, los señores concejales que al
margen se expresan, al objeto de celebrar
en tercera convocatoria la sesión ordi-
naria mensual, habiendo excusado su
asistencia o dejado de asistir sin justifica-
ción, los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to dándose principio al mismo con la lec-
tura del acta de la sesión inmediata an-
teriore que fué debidamente aprobada.

Proyecto Plaza S. Franco y

Ayuntamiento de San Mola.



El Sr. Presidente manifiesta que va a someterse a la consideración de los presentes el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Hlover, para la urbanización de la Plaza General Franco y calle General Mola.

En la memoria correspondiente se dice que en la Plaza del General Franco y con miras a regularizar y salvar el desnivel entre sus extremos Norte y Sur se señala como norma para una futura urbanización de la misma, una plataforma sensiblemente horizontal desarrollada a lo largo de la fachada de la Iglesia y con acceso a nivel desde la calle de la Cruz y mediante amplias escalinatas en los demás lados de la misma; recalcando que dicho trazado solamente se indica como norma para la futura organización de la plaza, sin consignar dichas obras en la ejecución del presente proyecto, que en lo que a la plaza se refiere, se limita al encintado de aceras de las restantes alineaciones y afirmado de las calzadas.

El Sr. Alcalde añade que habiéndose entrevistado con dicho Arquitecto, y después de un detenido cambio de impresiones, se había llegado a la conclusión de que podía mejorarse este detalle en la siguiente forma.

En primer lugar se dejaba espacio libre para la circulación de vehículos por todo el perímetro de la Plaza, constando en el centro de la misma un palco o templete desahogado, flanqueado por su correspondiente

acera y ardoenado con varias farolas.

En segundo lugar el pavimento de la calzada sería de macadam asfáltico. Y finalmente, en vista de que la banca de los bancos de madera que está colocada en el atrio de la Iglesia Parroquial recayente a dicha Plaza, no puede considerarse digna del cometido a que está destinada, se ha estudiado la conveniencia de sustituirla por otra de piedra. Al propio tiempo se aprovechaba la ocasión para incluir en este apéndice al proyecto primitivo una pequeña reforma en el citado atrio, que sirva para darle mejor aspecto. Consistiría en la supresión del poco estético muro actual, y el enlace de dicho atrio con el resto de la Plaza, por medio de una pequeña escalinata; teniendo en cuenta que para la realización de esta mejora, aunque corra a cargo del Ayuntamiento, deberá contarse con el necesario permiso de la Autoridad Eclesiástica propietaria de este terreno.

Por todo ello, considera oportuno que se proceda a la aprobación del proyecto ya redactado, dejando en suspenso la parte referente a la pavimentación de la plaza, que será objeto de un proyecto complementario.

Ello permitirá la tramitación del existente y se podrá proceder a la apertura y regularización de la calle General Sola, así como a la alineación del perímetro de la plaza; y una vez tramitado el segun-



do proyecto, se podrá ejecutar lo relativo a pavimentación y ornato de la misma.

Examinado con toda detención el proyecto existente, así como las mejoras complementarias al mismo y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º- Aprobare el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcorea, para la urbanización de la Plaza General Franco y calle General Mola, dejando en suspenso la parte relativa a la pavimentación de la Plaza.

2.º- Que este acuerdo sea expuesto a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de obras.

3.º- Que se encargue al propio Arquitecto D. José Alcorea un proyecto complementario, para la pavimentación asfáltica y ornato de la plaza citada de acuerdo con las directrices mencionadas por el Sr. Alcalde, que son consecuencia de su entrevista con el Arquitecto citado.

Solares sin vallar. -

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que es de un efecto deplorable la existencia de solares sin vallar o cercar en el casco urbano de esta villa, algunos de ellos situados en calles de importancia.

Como no existe la posibilidad de obligar directamente a los respectivos propietarios a que procedan al vallado de los mismos, debe acudir al recurso indirecto que proporciona el art.º 473 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido; o sea a la aplicación de un arbitrio con fines no fiscales sobre dichos solares, como ya tienen otros Ayuntamientos de esta Provincia.

Disentido este extremo, se acuerda que se proceda a la redacción de un modelo de Ordenanza Fiscal, para que sea sometido a la consideración de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firman los Señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

Juan Oliver Jaime Roselló

[Signature]

José Roselló

Riquel Loren

[Signature]

[Signature]

Mujada Srío.



Dres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Sena,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Gabriel Ferello Ferello,
 D. Miguel Xonens Ramis,
 D. Damián Comas Llomparty
 D. Juan Mmar Mmar

Excusan su asistencia:

D. Jaime Rosello Rosello y
 D. Jorge Cladera Rujol

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell

Plan de -
 actuación

En la villa de Slnbi, siendo las veinte y una horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta sala consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferello Ferello, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia o dejado de asistir sin justificarlo, los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

El Sr. Presidente informa a los reunidos que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha interesado una relación de las obras cuya ejecución se considere necesaria, así como de los medios con que se disponga para llevarlas a cabo. Esta relación no debe limitarse a las obras cuya realización pueda efectuarse dentro el presente año, ya que su objeto es el de conocer las necesidades urbanísticas del Municipio.

Con este motivo la Presidencia de esta Corporación Municipal ha considerado lo más conveniente redactar un Plan de obras del que se pasa a dar cuenta.

En el presente Plan, redactado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Slnbi, se relacionan no sólo las obras cuya realización se cree posible en un plazo relativamente breve, si no que se incluyen todas las que se consideren necesarias para que

esta villa reúna un mínimo de condiciones urbanas.

Dichas necesidades se exponen en los tres grupos siguientes; edificaciones, servicios municipales y vías públicas.

Edificaciones

Construcciones escolares; que comprenden una Escuela Graduada de niños con tres secciones, Escuela mixta de niñas y casa-habitación para cuatro Maestros. Esta Cooperación dispone de solar adecuado y la construcción se haría acogiéndose a la Ley de Construcciones Escolares del 22 de diciembre de 1953 y disposiciones complementarias. No hay proyecto redactado, aunque se calcula que importaría un millón de pesetas como mínimo, de las cuales, según las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento debería aportar el quince por ciento, que deberá agenciarse por medio de empréstito.

En el basero de la Sevea debería igualmente construirse el local para la Escuela Mixta allí existente, como también casa habitación para la Sea. Maestra que la regenta. Todo ello en las mismas condiciones que en el párrafo anterior, si bien el costo oscilaría entre las cien mil a ciento cincuenta mil pesetas.

Construcción de un Matadero. No hay proyecto redactado ni solar adquirido. Costo probable 250.000'00 pesetas.

Para su ejecución se solicitará oportunamente, la Cooperación Provincial, cubriéndose el resto con aportación municipal.

Construcción de una Pescadería. Construcción

las mismas circunstancias que en el párrafo anterior relativo al Matadero, si bien su costo se calcula en 40.000'00 pesetas.

Ampliación de la casa consistorial por ser su capacidad actual notoriamente insuficiente. Para ello deberá adquirirse un edificio contiguo cuyo precio se calcula en unas treinta mil pesetas. También deberá redactarse el oportuno proyecto para las obras de adaptación, sin que por el momento pueda indicarse el importe de las mismas.

Servicios Municipales

Ampliación del cementerio Municipal. Existe un proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Provincial D. Carlos Garau y tomando como base el importe calculado de dicha ampliación, cincuenta y ocho mil pesetas aproximadamente, este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1952 acordó solicitar ayuda económica de la Dirección General de Regiones Devastadas, habiéndose cursado dicha petición, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de haberse adoptado resolución sobre este extremo.

Ampliación de la Red de conducciones de Agua. En la memoria aneja al proyecto que sirvió para la construcción de la Red de conducciones de Agua actualmente en servicio, está ya prevista la extensión de dicha red, conteniendo fuentes públicas y abrevaderos, hasta dejar completamente abastecidos todos los sectores del casco urbano de esta villa. Dicha ampliación debería realizarse paulatinamente en etapas sucesivas, opinando que su financiación podría cubrirse por medio de contribuciones especiales y Cooperación Provincial, que se solicitaría



oportunamente.

Construcción de un campo de deportes. Aunque no existe proyecto redactado ni la corporación dispone actualmente de los terrenos necesarios, se incluye en este Plan como una necesidad cuya realización debería llevarse a la práctica cuando las posibilidades económicas del Municipio lo permitieran.

Vías Públicas.

Pavimentación asfáltica de la Plaza Gm^o: Franco así como alineación de la misma y de la calle General Mola. El proyecto para la urbanización de la Plaza Gm^o: Franco y total apertura de la calle General Mola, redactado y aprobado en principio por el Ayuntamiento, se encuentra en tramitación. La realización de las obras comprendidas en el mismo asciende a doscientas sesenta mil pesetas. En dicho proyecto se prevé la pavimentación de la Plaza con macadam corriente, habiéndose acordado al aprobarlo provisionalmente, que se redacte un proyecto complementario para pavimentación con asfalto y otras mejoras cuyo costo aproximado se considera ascenderá a más ciento cincuenta mil pesetas. Su costo debe cubrirse por medio de aportación municipal, contribuciones especiales y la cooperación Provincial para el próximo bienio, que deberá ser solicitada.

Pavimentación de la Plaza de España. Deberá redactarse el proyecto para la pavimentación con losetas y otras mejoras, que se cubrirá con aportación municipal, contribuciones especiales y cooperación Provincial como en el párrafo anterior. El costo se calen-

la ascenderá a 157.000'00 pesetas.

Urbanización del camino al cementerio. El proyecto ha sido aprobado definitivamente habiéndose solicitado la cooperación Provincial, que es imprescindible para su total ejecución. Ha podido iniciarse con la subvención de 20.000'00 pesetas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de los fondos para combatir el paro-obrero. El resto deberá cubrirse por medio de contribuciones especiales y aportación municipal.

Se consideran también necesarias la apertura del recodo o callejón sin salida agregado a la calle de San Felio, anteriormente denominado "Calle Alfonso XIII", así como regularizar la alineación de las calles Alomar, Cruz y Rocalisa, disminuyendo los salientes que actualmente existen en ellas y que son un obstáculo para las facilidades de tránsito. No están redactados los correspondientes proyectos parciales que serán todos ellos de costo relativamente reducido y podrán sufragarse por medio de aportación municipal y contribuciones especiales. Al vez se solicite también la cooperación Provincial a su debido tiempo.

Finalmente es una aspiración de numerosos vecinos el asfaltado del tramo de la Carretera C.L.-71-11, de Guca a Santa Eulalia, en la zona que atraviesa el Pueblo. Para ello el Ayuntamiento deberá solicitar de la Jefatura Provincial de Obras Públicas la realización de esta mejora acogiendo a lo dispuesto en la R.O. de 5 de junio de 1917.

Examinado detenidamente dicho Plan



y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad concederle la aprobación de este Pleno Municipal, a fin de que el Sr. Alcalde pueda dar cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A continuación se da lectura del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, fechado el 4 del actual, n.º 579 de origen y 346 de entrada. En él se interesa sea remitida la relación de las obras a efectuar por este Ayuntamiento, para las cuales se precisa la cooperación Provincial para el próximo bienio, que deberá ir acompañada de los datos complementarios que se citan en el propio escrito.

Debidamente examinado los respectivos antecedentes, entre los que figura el Plan que acaba de ser aprobado, se acuerda por unanimidad constituir dicha relación con las siguientes obras:

1.- Urbanización del camino al Cementerio, según el proyecto redactado por el Ingeniero Provincial, D. Antonio Sarietti. Para esta obra se ha solicitado ya la cooperación Provincial según acuerdo adoptado el día 29 de junio último, y solamente se incluye en la relación para el caso de que dicha ayuda no pudiera ser concedida en el periodo actual.

2.- Urbanización de la Plaza Sr.º Franco incluyendo la perspectiva de la Calle General Mola, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcover, pendiente de aprobación definitiva. En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 29 de julio último, se redactará por el propio Arquitecto



un proyecto complementario para la pavimentación asfáltica de la citada Plaza Gu^o Franco, en el que se incluye la construcción de un palco o templete - descubierta y vacías farolas en el centro de la misma, así como la sustitución de la actual Cruz de los - baidos existente en el atrio de la Iglesia parroquial, por una de piedra.

3^o- Pavimentación de la Plaza de España con baldosa o losetas, unyo proyecto pendiente de redacción técnica la plantación de arbolado, instalación de bancos y farolas y la desaparición de la caseta existente para los servicios del Pozo y baseta municipales, con instalación subterránea para los servicios del pozo y traslado de la baseta a un nuevo emplazamiento fuera de dicha Plaza.

Detalle donativo Gob.
Civil 20.000 = ptas. =

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que, como ya saben los Sres. Concejales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se hizo entrega de una subvención de veinte mil pesetas procedentes de los fondos para combatir el paro obrero, de las cuales dicho Organismo se ha retenido cuatrocientas pesetas, - importe del dos por ciento de dicha subvención, habiendo percibido la cantidad neta de diez y nueve mil, seiscientas pesetas. El Señor Gobernador, al hacer dicho donativo, expresó su intención de que fuera aplicado a las obras de ensanche del camino llamado de "San Marjet", que fueron iniciadas poco después de posesionarse de la Alcaldía el informante, por el procedimiento de urgencia.

Ello servirá para impulsar dichos trabajos, independientemente de la tramitación para obtener

la cooperación provincial, necesaria para la total ejecución de las mejoras proyectadas en esta porción de vía pública.

Añade el Sr. Alvalde, que continuará sus gestiones cerca de la antedicha Autoridad provincial, para ver de obtener nuevas subvenciones para mejoras urbanas, de las que tan necesitado se encuentra este Municipio.

Los señores presentes, al quedar oficialmente enterados de ello, expresan su satisfacción por haberse conseguido este donativo, que esperan sea seguido de otros.

Y cumplimentados los efectos que motivaron la presente reunión, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

D. Juan Oliver

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Diligencia -

La sesión ordinaria no se ha celebrado en primera convocatoria el día 29 de agosto por falta de número -

[Signature]



Sres. asistentes:

D. Juan Oliver ~~Serra~~

D. Antonio Oliver Ramis

D. Jorge Bladera Puig

D. Gabriel Perelló -
Perelló,

D. Miquel Torners Ramis

y D. Julián Comas

Eloupar

Exausan su asistencia

D. Jaime Rosselló

Rosselló y

D. Juan M. Mas M. Mas

No asiste sin justificar.

D. Jaime Nadal

Carbonell

Modificación varias

Ordenanzas Fiscales.

Adquisición solar en san-
che calle

En la villa de Llívia, siendo las veinte y una horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos carenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo exusado su asistencia o no habiendo asistido sin justificar los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión ordinaria celebrada, se presenta el proyecto de Ordenanza reguladora del arbitrio con fines no fiscales sobre terrenos sin vallar, que deberá llevar el número cincuenta de las que tiene en vigor este Ayuntamiento. Debidamente examinada, se acuerda la aprobación íntegra de la misma, con las tarifas que en ella figuran.

Segundamente la Presidencia indica que en virtud de diversas circunstancias, entre ellas la publicación del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, procedía la modificación de varias de las Ordenanzas de exacción que este Ayuntamiento tiene vigentes; acordándose que en la primera sesión plenaria que se celebre, sean presentadas dichas modificaciones.

A continuación el Sr. Presidente expone que, como ya saben los señores Concejales, por haberlo tratado en reuniones preparatorias, se

había estudiado la oportunidad de adquirir el solar lindante con el llamado "callejón de San Brindis", parte del cual pasará a ser vía pública, como también la adquisición de la casa contigua a la Casa Consistorial para ampliación de ésta y seguidamente pasa a dar cuenta de las gestiones efectuadas a este respecto.

Considerando conveniente la adquisición del solar propiedad de Doña Francisca María Ramis Mestre, señalado con el número 1.105 del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio y estando conformes con el precio de seis mil, setecientas cincuenta pesetas (6.750'00ptas) convenido entre el Sr. Alcalde y dicha propietaria, se acuerda la adquisición de dicho solar y el pago del precio indicado, previa la correspondiente habilitación de crédito, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir los necesarios documentos.

Adquisición edificio contiguo a Casa Consistorial. =

Siendo evidente la necesidad de ampliar la Casa Consistorial de esta villa, por su notoria insuficiencia, se acuerda la adquisición de la finca urbana propiedad de Don Higinio Oliver Mañó y contigua a dicha casa Consistorial, señalada con el número 203 del Registro Fiscal de Edificios y Solares de S. Llorenç del Viader, bajo las siguientes condiciones:

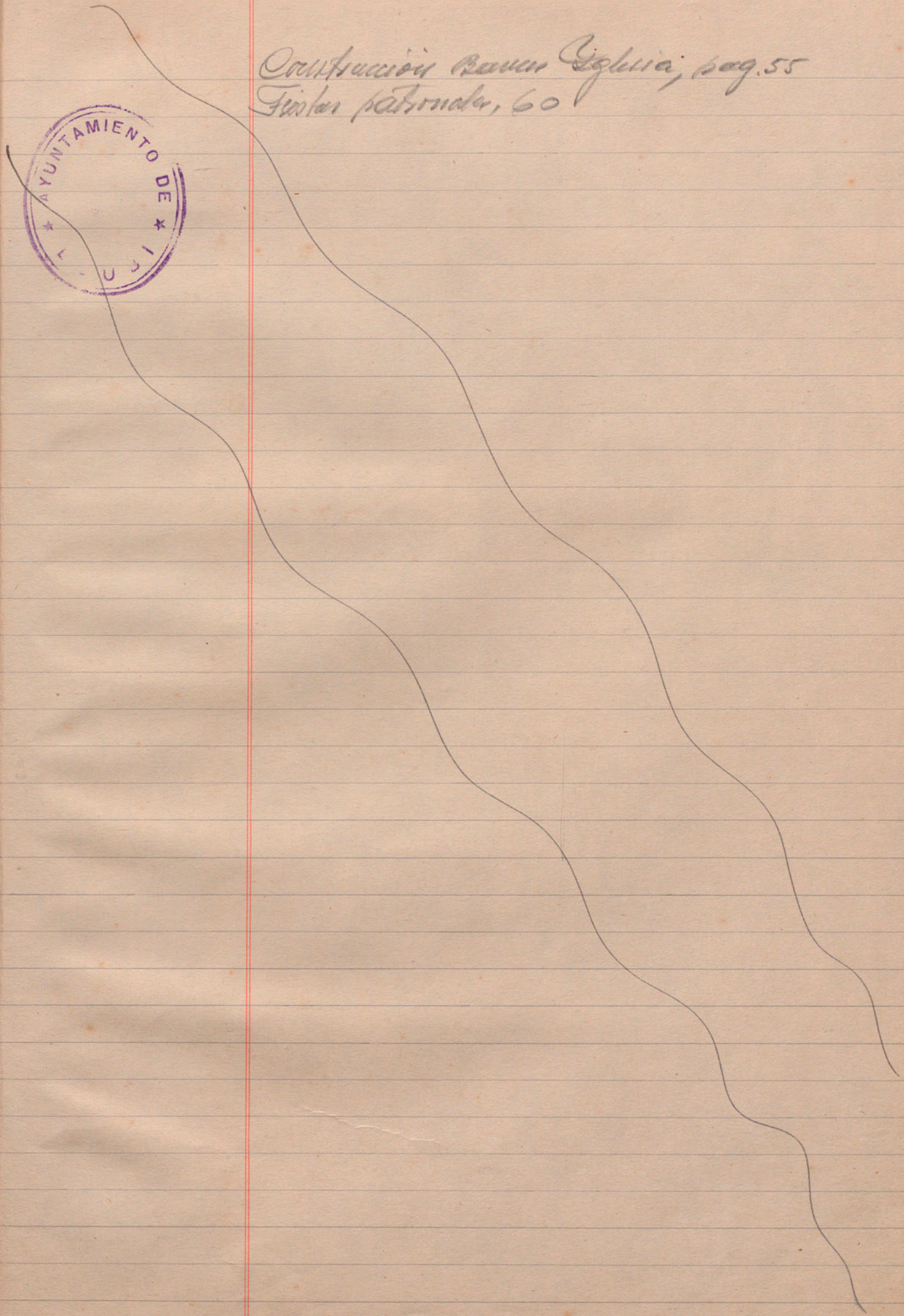
1.ª - Que el propietario pueda retirar el madeiramen existente en la misma, por no ser de utilidad al Ayuntamiento, ya que deberá derribarse y reconstituirse con nueva distribución.

Con el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, queda terminado el presente libro destinado a transcribir las de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, quedando rayado e inutilizado el folio número ciento.

Llebi a 17 de septiembre de 1955

M. Dupada Lino.

Construcción Rector Iglesia, pag. 55
Fiestas patronales, 60



14-9-55

PLEM 31-7-55

Con el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, queda terminado el presente Libro destinado a transcribir las de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, quedando rayado e inutilizado el folio número ciento.

Llebi a 17 de septiembre de 1955



Construcción Nueva Iglesia; pag. 55
Folios patronales, 60

